



4TO

INFORME
DE
ACTIVIDADES

INFORME

de Actividades y Resultados
Cuarto año de Gestión
2014 - 2015





ENRIQUE ALBERTO GÓMEZ LLANOS LEÓN
CONSEJERO CIUDADANO PRESIDENTE
 enriquegomezllanos@itaipbc.org.mx



E. BIBIANA MACIEL LÓPEZ
CONSEJERA CIUDADANA TITULAR
 bibianamaciel@itaipbc.org.mx



ROBERTO JOSÉ QUIJANO SOSA
CONSEJERO CIUDADANO SUPLENTE
 robertoquijano@itaipbc.org.mx



Marlene Sandoval Orozco
Secretaria Ejecutiva
 marlenesandoval@itaipbc.org.mx

Jesús Alberto Baylón Rebelín
Contralor Interno
 jesusbaylon@itaipbc.org.mx



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS

Irma Cervantes Farfán
 Coordinadora
 irmacervantes@itaipbc.org.mx



Lourdes Guadalupe Silva Campa
 lourdessilva@itaipbc.org.mx

Priscila Gerardo Peralta
 priscilagerardo@itaipbc.org.mx



Ma. Guadalupe Bejarano Cazares
 lupitabejarano@itaipbc.org.mx

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



Vanessa Georgina López Sánchez
 vanessalopez@itaipbc.org.mx

Ana Carolina Sánchez Sánchez
 carolinasanchez@itaipbc.org.mx



María del Pilar Ramos Sodi
 pilarramos@itaipbc.org.mx

Marcos Legaspi Rodríguez
 marcoslegaspi@itaipbc.org.mx



COORDINACIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN



Miguel Ángel Sandoval Espinoza
 Coordinador
 miguelsandoval@itaipbc.org.mx

Elizabeth Cervantes González
 elizabethcervantes@itaipbc.org.mx



Esthefania Isamar Flores Segoviano
 esthefaniaflores@itaipbc.org.mx

COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Juan Dámaso Ibarra Bribiesca
 Coordinador
 juanibarra@itaipbc.org.mx



Mario Eduardo Malo Payán
 mariomalo@itaipbc.org.mx

Julio César Vargas Ayala
 juliovargas@itaipbc.org.mx



El Derecho de Acceso a la Información Pública, la Transparencia, Rendición de Cuentas y la Protección de Datos Personales han recorrido una senda de grandes retos. En el estado de Baja California, hemos asumido con responsabilidad el objetivo de consolidar este derecho fundamental.

El Derecho de Acceso a la Información Pública es un derecho que requiere el esfuerzo conjunto de gobernantes y gobernados, pues en la medida en que coincidamos en la importancia, utilidad y necesidad de contar con este derecho podremos garantizar su ejercicio.

El acceso a la información ha transformado la realidad institucional de la administración pública y la relación existente entre autoridad y ciudadanía, impulsando cambios en las prácticas gubernamentales y en la prestación de los bienes y servicios públicos. De esta manera, la transparencia se erige como uno de los instrumentos más eficaces para la construcción de una plataforma sólida que propicie la rendición de cuentas y la participación activa de los gobernados en las decisiones públicas que les afectan.

Desde su creación, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California asumió el compromiso de garantizar el derecho de acceso a la información pública en la entidad, trabajando con los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia Estatal así como con organismos de la sociedad civil. En cuatro años hemos transitado con éxito un sinuoso camino, sin embargo, a pesar de todos nuestros esfuerzos, todavía faltan acciones por concretar, áreas de oportunidad que ampliarán el margen de acción en favor de la cultura de la transparencia.

Los resultados de este 4to Informe de Actividades, permitirán trazar las estrategias para continuar con la labor de fomentar la participación ciudadana, promover y garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, además de redoblar los esfuerzos para enfrentar con responsabilidad los retos que la circunstancia impone: trabajar en favor de la capacitación y especialización de la cultura de la transparencia tanto en Sujetos Obligados como en el sector académico y en la sociedad en general, asegurarnos de que la población bajacaliforniana conozca y ejerza su Derecho de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En Baja California trabajamos para que la información pública se encuentre en manos de quien la requiera. Es compromiso de todos defender este derecho y enfrentar con responsabilidad los retos que se avecinan.



Enrique Alberto Gómez Llanos León
Consejero Presidente
2013-2015

CONTENIDO

1



DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Conoce al ITAIPBC

Sesiones del Pleno

El ITAIPBC en el país

Normatividad

Propuesta de Reforma a la Ley

Administración y Control Presupuestal

Economías 2014

DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

Solicitudes de Acceso en Baja California

Solicitudes de Acceso en el ITAIPBC

Recursos de Revisión y sus resoluciones

Juicios de Amparo

Denuncias Públicas y sus resoluciones

Sistema de Acceso a la Información Pública de Baja California (SISAIPBC)



18

38



LOS SUJETOS OBLIGADOS EN BAJA CALIFORNIA

¿Quiénes son?

Evaluaciones a Portales y sus resultados

Más recurridos y denunciados

Vistas a los Órganos Internos de Control

Diagnóstico Integral de las Unidades de Transparencia

CONTENIDO

52



DIFUSIÓN DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Entre los Sujetos Obligados y sus funcionarios

Sector Académico, empresarial y grupos organizados

Colaboración con IFAI

Eventos institucionales de carácter nacional
Gobierno Abierto

Red por la Educación y Difusión de la cultura de transparencia en Baja California (REDT)

El ITAIIBC en redes sociales y medios de comunicación

MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA 2014

Usuario Simulado

Portales

Sujeto Obligado

Normatividad

Capacidades institucionales de los Órganos
Garantes

Resultados del Instituto de Transparencia
y Acceso a la Información Pública de Baja
California

Resultados relevantes de otros Sujetos Obligados

M

MÉTRICA DE LA
TRANSPARENCIA
2014

68

82

2015
2011

A green square containing a white line graph with an upward-pointing arrow, symbolizing growth or management over time.

GESTIÓN 2011 - 2015

Presupuestos de egresos y su ejercicio

Normatividad institucional

Procedimientos de Acceso a la Información
Pública

Solicitudes de acceso a la información pública

Portales de Obligaciones de Transparencia

Difusión del DAI

Agradecimientos

INSTITUTO ^{DE}
Transparencia
y Acceso a la ^{DE} Información Pública
BAJA CALIFORNIA

**DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA**



CONOCE AL INSTITUTO



El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, por sus siglas ITAIPBC, es un Organismo Constitucional Autónomo, especializado, imparcial, con personalidad jurídica, y con autonomía operativa, presupuestaria, y de decisión; encargado de garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales; de fomentar la cultura de transparencia; de asegurar el cumplimiento de la Ley y de resolver los procedimientos de revisión, conforme a los principios y bases contemplados en la Constitución Política del Estado, respecto de los Sujetos Obligados descritos en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Está conformado de la siguiente manera:

Pleno

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California es el órgano máximo de dirección del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, cuyas atribuciones están establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y en el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

El Pleno ejerce sus funciones de manera colegiada y para ello sesiona semanalmente.

Secretaria Ejecutiva

La Secretaria Ejecutiva es la encargada de organizar las sesiones del Pleno, asiste a ellas con voz pero sin voto; también se encarga de elaborar las actas de las sesiones y certifica y da fe de los actos y acuerdos que emite el Pleno y de todos aquellos documentos que obren en poder del Instituto. Además, la Secretaria Ejecutiva es la encargada de coordinar y supervisar las labores de las Coordinaciones del Instituto.

Órgano Interno de Control

Es el área encargada de inspeccionar y fiscalizar que el ejercicio del gasto del Instituto se haya realizado de conformidad con las disposiciones legales, normas y lineamientos que regulen su ejercicio, verificando que las operaciones financieras se registren contable y presupuestalmente en forma oportuna; también se encarga de evaluar el cumplimiento programático de las metas y objetivos establecidos en los programas del Instituto así como de Instaurar los procedimientos administrativos disciplinarios internos.

Coordinación de Administración y Procedimientos

Se encarga primordialmente de vigilar en coordinación con el Consejero Ciudadano Presidente la correcta aplicación de los recursos asignados al ITAIPBC, proponer los ahorros para el mejor ejercicio presupuestal, así como controlar y ejecutar las actividades financieras y contables que realice el Instituto y llevar el registro de éstas. También es la encargada de establecer criterios, lineamientos y normas a que debe apegarse los servidores públicos del Instituto en materia de recursos humanos, financieros, materiales, informáticos y de servicios generales.

Coordinación de Asuntos Jurídicos

Es el área encargada de elaborar los acuerdos de trámite en los Recursos de Revisión y Denuncias Públicas así como de proponer los proyectos de resolución de dichos procedimientos; de igual manera se encarga de atender y defender los intereses del Instituto, ante las diversas autoridades federales, estatales y/o municipales. Además, se encarga de elaborar los lineamientos de carácter jurídico interno que sean necesarios para la operación del Instituto y su titular es también el responsable de la Unidad de Transparencia del ITAIPBC.

Coordinación de Capacitación y Difusión

Es la Coordinación encargada de organizar los eventos, conferencias, foros, congresos y talleres que sirvan para difundir temas relacionados con la transparencia y el acceso a la información pública; promover a través de convenios de colaboración la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, así como de difundir a través de medios electrónicos e impresos el material promocional e informativo del Instituto.

Coordinación de Evaluación y Seguimiento

Es el área administrativa encargada de los programas de vigilancia de los sujetos obligados para el debido cumplimiento de la Ley así como de elaborar y transmitir las recomendaciones que se formulen a los sujetos obligados para el adecuado y puntual cumplimiento de las obligaciones y facultades que les impone la Ley. Además, se encarga de conocer e investigar de oficio o por denuncia las violaciones a las disposiciones contenidas en la Ley relativas a la información pública de oficio. Esta área fue la encargada de desarrollar e implementar el Sistema de Acceso a la Información Pública de Baja California por medio del cual se presentan y tramitan las solicitudes de acceso a la información de este Instituto.

SESIONES DEL PLENO

Las sesiones de Pleno son aquellas reuniones celebradas por tres Consejeros Ciudadanos, que funcionan como el órgano máximo de dirección del ITAIPBC, mediante las mismas se adoptan acuerdos respecto de proyectos de resoluciones derivadas de los procesos de recursos de revisión y denuncias públicas, así mismo se toman acuerdos en temas de carácter administrativos y operativos, que son previamente integrados al orden del día de la convocatoria, y son obligatorios para los servidores públicos del propio Instituto.

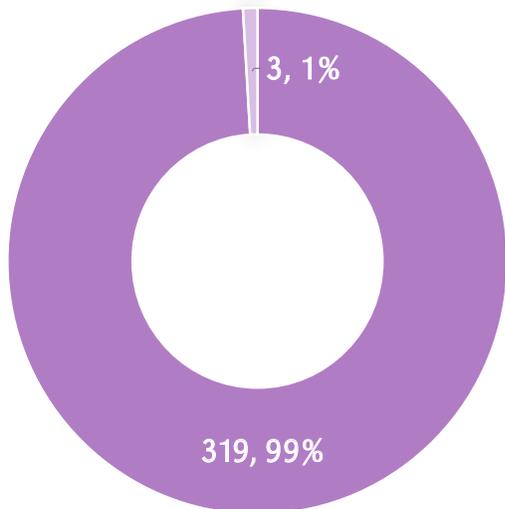
Dichas sesiones son públicas y se llevan a cabo en el domicilio oficial del ITAIPBC o bien en diversas instituciones y recintos con la finalidad de difundir la cultura de la transparencia siempre dentro del Estado de Baja California.

Existen dos tipos de sesiones, las sesiones ordinarias que son aquellas que se desahogan una vez a la semana de acuerdo con el calendario que establece el Pleno y los puntos del Orden del Día se integran con los temas propuestos por el Consejero Presidente en primera instancia, y posteriormente con los propuestos por los Consejeros Ciudadanos que integran el Pleno y las sesiones extraordinarias son aquellas para los cuales se convoca a los Consejeros Ciudadanos a integrar Pleno para adoptar acuerdos respecto de puntos específicos, a diferencia de la sesión ordinaria puede o no existir convocatoria previa, las únicas 2 condiciones son: que se encuentren presentes 3 Consejeros Ciudadanos y que exista un asunto que por su relevancia deba el Pleno de conocer de manera inmediata.



Durante el periodo de junio de 2014 a abril de 2015 se celebraron 46 Sesiones del Pleno de las cuales 40 fueron ordinarias y 6 extraordinarias en las cuales, los Consejeros Ciudadanos tomaron 322 acuerdos de los cuales 319 fueron cumplidos y 3 se encuentran en proceso de cumplimiento, lo cual se puede apreciar gráficamente a continuación:

Acuerdos del Pleno



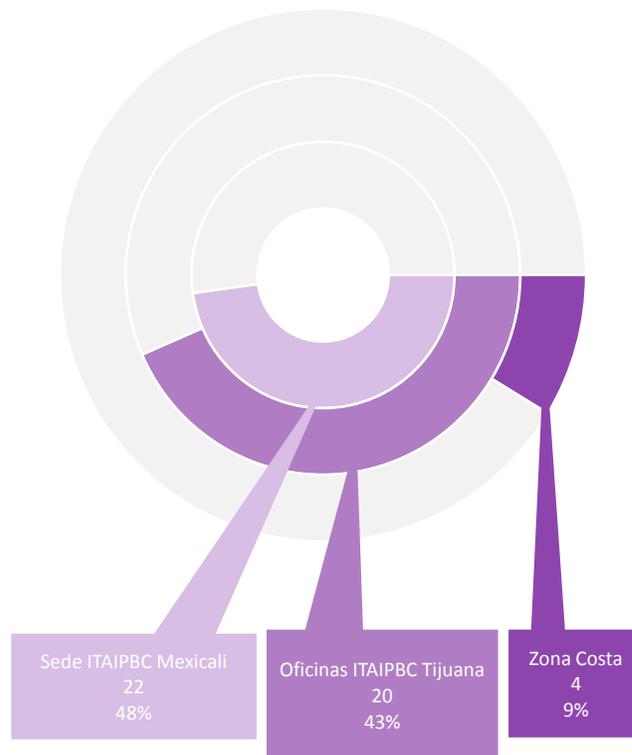
■ Acuerdos cumplidos ■ Acuerdos en proceso

Total de acuerdos emitidos: 322

De las 46 sesiones celebradas, 22 se llevaron a cabo en la Sede de este Instituto establecida en Mexicali, sin embargo, en virtud de que el Estado de Baja California ocupa el lugar número 12 en el país en extensión territorial con 71,450 kilómetros cuadrados y según el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), el 70%

de su población se encuentra en los Municipios de zona costa (Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito), con el objetivo de acercarnos a un mayor número de habitantes, este ITAIPBC cuenta con una delegación establecida en Tijuana, en la cual se celebraron 20 Sesiones de Pleno, mientras que 4 sesiones más fueron realizadas en el resto de la zona costa del Estado. La información anterior se puede apreciar gráficamente a continuación:

Sesiones del Pleno Celebradas



Total de Sesiones Celebradas: 46

SESIONES DE PLENO EN RECINTOS UNIVERSITARIOS

Como una parte de la difusión del Derecho de Acceso a la Información entre estudiantes y académicos de universidades públicas y privadas y con el objetivo de socializar el conocimiento sobre temas de transparencia, acceso a la información, datos personales y sus procedimientos, aunque las sesiones del Pleno del ITAIPBC son públicas, se implementó que éstas se celebraran en universidades públicas y privadas, en las que los estudiantes pudieran conocer personalmente los procesos de exposición, discusión y aprobación de las resoluciones de los recursos de revisión y denuncias públicas, así como los diversos temas que se exponen en dichas sesiones, es decir, que el sector académico conozca cómo el órgano máximo de este Instituto toma sus decisiones.

Las sesiones en recintos universitarios se llevan a cabo con la misma formalidad que las que se realizan en la sede o en la delegación del Órgano Garante; durante el periodo que se reporta se han celebrado sesiones en la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), en el Centro de Estudios Universitarios “16 de septiembre”, en la Universidad de Tijuana (CUT), en Unifront Universidad, en la Universidad Rosaritense así como en el Centro de Enseñanza Técnica y Superior (CETYS).



EL ITAIPBC EN EL PAÍS

La Confederación Mexicana de Acceso a la Información Pública, por sus siglas COMAIP, se integra por los órganos garantes de acceso a la información pública de las entidades federativas del país así como por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, constituye un espacio de cooperación, colaboración, promoción y difusión entre éstos; su objetivo es impulsar los principios en los que se basa el acceso a la información y la protección de datos personales, la transparencia y apertura gubernamental, el intercambio de experiencias al igual que el intercambio de razonamientos jurídicos y criterios de clasificación.

Para su operación, la COMAIP se divide en cuatro regiones geográficas: 1) Región Centro, integrada por Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala e IFAI; 2) Región Centro Occidente, conformada por: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; 3) Región Norte, integrada por Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas; y 4) Región Sur, conformada por Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

El 10 de junio de 2014, en la Ciudad de México, Distrito Federal, se presentó el Cuadernillo de buenas prácticas sobre socialización del Derecho de Acceso a la Información Pública impulsado de manera conjunta desde el ITAIPBC con la Comisión de Vinculación con la Sociedad (COVISO). Esta

publicación se emitió por el ITAIPBC en colaboración con el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información (ICAI) y expone las buenas prácticas en materia de capacitación a sociedad civil, así como de vinculación con diversos actores de la sociedad para potencializar la apropiación masiva de este Derecho. Es la primera en su tipo ya que agrupa 39 casos de éxito de 28 Estados de la República Mexicana, traducidos en diferentes actividades que van desde talleres de capacitación, diplomados, obras de teatro, programas de televisión y redes ciudadanas, que representan buenas prácticas, en materia de socialización del derecho de acceso a la información de los diferentes Institutos de Transparencia de todo el país.

El ITAIPBC también participó en el Primer Encuentro Regional de Capacitación en el marco de la Reforma Constitucional de Transparencia, organizado por la Región Norte de la COMAIP y celebrado en la Paz, Baja California Sur el pasado 26 de junio de 2014. En este evento se intercambiaron actividades entre la sociedad civil y los sujetos obligados de los Estados participantes, además de que se presentaron casos de éxito para difundir el derecho de acceso a la información pública.

El 2 de julio de 2014, el ITAIPBC participó en la XV Asamblea Nacional Ordinaria de la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública en Chetumal, Quintana Roo. Uno de los objetivos fue contribuir en los procesos de análisis, deliberación, diseño y expedición de las normas jurídicas necesarias en materia de archivos y datos personales,



así como en los procedimientos legislativos dirigidos a consolidar el marco normativo e institucional en materia de transparencia y acceso a la información pública.

Aunado a lo anterior, el 19 de agosto de 2014, este Órgano Garante participó en la presentación de resultados del Seminario Nacional de Transparencia y Participación Ciudadana, IFAI-NDI, en México, Distrito Federal, en donde se realizaron tres mesas de trabajo: 1) Gobierno electrónico: Datos Abiertos; 2) Órganos garantes; y 3) Transparencia Legislativa; estas mesas estuvieron abiertas al público en general y se presentaron propuestas tangibles de acción y seguimiento, mismas que fueron coordinadas por el Instituto Nacional Demócrata (NDI). Más de 250 participantes se dieron cita durante los dos días de duración del evento, entre los que figuraron Regidores y personal de las Unidades de Transparencia de los cinco Ayuntamientos Estatales, Diputados de la XXI Legislatura del Congreso del Estado, personal de diversas dependencias del Gobierno Estatal, así como visitantes de 16 estados del país.

Este Instituto también participó en el Foro “Hacia un nuevo INFOMEX”, realizado el 21 de agosto de 2014, en México, D.F., en el que se analizaron las diferentes herramientas y mecanismos desarrollados, a fin de que los ciudadanos puedan obtener de los sujetos obligados a proporcionar la información pública. Dado que el derecho a la información ya está consolidado, se destacó que el reto ahora es cómo difundir y facilitar el ejercicio de este derecho por parte de los ciudadanos, aprovechando para ello los avances de la tecnología.

Además, el 21 de agosto de 2014, el ITAIPBC participó en una reunión de trabajo con la Comisión de Gestión Documental y Archivos de la COMAIP en la Ciudad de México, D.F.; posteriormente, el 22 de agosto de 2014, en el Foro “Diálogo Nacional entre Órganos Garantes: Hacia un Estado abierto”, su principal objetivo fue reflexionar acerca de cómo los gobiernos locales pueden ser la base para la construcción de un modelo del Estado abierto, capaz de mejorar la efectividad de las instituciones del Estado mexicano. En este foro se realizaron las siguientes mesas de trabajo: “Construcción de un estado abierto: mejorando la efectividad de las instituciones públicas”; “Gobierno abierto en México: de la experiencia federal al ámbito local” y “Parlamento Abierto en México: avances y retos, moderada”.

El “Seminario Internacional de Transparencia Judicial 2014. Perspectiva y Desafíos de la Reforma Constitucional” organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la México, D.F. también contó con participación de este Instituto; mediante paneles y conferencias, se abordaron cuestiones relativas a las siguientes temáticas: “Nuevo organismo garante en materia de Derecho a la Información”, “Nuevos retos del Tribunal Electoral ante la Reforma Constitucional en materia de Transparencia”, “Alcance de los Órganos Garantes Estatales en la Tutela del Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales” y “Repercusiones de la Reforma de Transparencia en el Poder Judicial de la Federación”.

Del 29 de septiembre al 3 de octubre de 2014, los Consejeros del ITAIPBC participaron en la Semana Nacional de Transparencia organizada por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), realizada en la Ciudad de México. En esta edición se analizaron y discutieron el contenido de las propuestas de leyes generales presentadas por el IFAI y otras instituciones, generadas a partir de todas las iniciativas formuladas en este proceso, desde la visión de legisladores, funcionarios de los sujetos obligados y especialistas en la materia.

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, organizó la 2da. Jornada por la Cultura de la Transparencia el 7 de noviembre de 2014 en San Cristóbal de las Casas, Chiapas en el que también participó el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California. Se desarrollaron paneles con los temas en archivos, la protección de datos personales, la reforma constitucional y transparencia, los cuales permitieron el análisis y reflexión de los participantes. Se destacó que los principios de transparencia y rendición de cuentas deben de ser un componente esencial para generar gobiernos democráticos que combatan la corrupción y promuevan la participación activa de los ciudadanos.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California también participó en el XXI Encuentro Iberoamericano de protección de datos personales, en la México, D.F.; sus objetivos fueron identificar las propuestas actuales para la protección de datos personales que se discuten actualmente en los

países iberoamericanos, así como las instancias que los países han establecido para impulsar y proteger este derecho fundamental. De igual manera se buscó plantear mecanismos y enfoques flexibles que faciliten las transferencias internacionales de datos entre países con distintos sistemas jurídicos, garantizando la privacidad de los ciudadanos. Este encuentro se realizó el 12 de noviembre de 2014.

Posteriormente, en fecha 4 de diciembre de 2014, el ITAIPBC participó en el 9no. Foro de organismos públicos autónomos de México-OPAM, en Guadalajara, Jalisco. Se realizaron conferencias magistrales, paneles y mesas de discusión, las cuales giraron en torno al tema central “Las Reformas Constitucionales: Retos y desafíos de los Organismos Públicos Autónomos”, además de las Reformas Constitucionales en Transparencia, la Político-Electoral y en Materia de Telecomunicaciones, así como respecto a los Organismos Públicos Autónomos y su aportación para la gobernanza y democracia participativa en México. En el marco de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California presentó el Cuadernillo “Empoderamiento ciudadano: Casos de éxito del derecho a saber”.

En 2015, este Órgano Garante también participó en la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación con la Sociedad (COVISO), perteneciente a la COMAIP, en México, D.F. El objetivo fue establecer un mapa de trabajo para implementar acciones de gobierno abierto en los Estados. Cabe mencionar que México como país, preside la alianza por el



gobierno abierto en la representación del IFAI, como una iniciativa multilateral dirigida a propiciar compromisos concretos de parte de los gobiernos, para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en los asuntos públicos, así como combatir y prevenir la corrupción.

Finalmente, en marzo de 2015, el ITAIPBC participó en el evento “Gobierno Abierto: Co creación desde lo local IFAI/COMAIP/ESTADOS”, en México, D.F.; en éste se plantearon los objetivos de implementar el gobierno abierto para que la información que se

genere, se provea en términos asequibles y sencillos para la sociedad, así como el compromiso con la transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana. Es importante destacar que en este evento, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California suscribió la alianza para el gobierno abierto, formada por 12 estados de la República Mexicana: Baja California, Chiapas, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz.

NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

Para garantizar el debido proceso en los recursos de revisión que se tramitan ante este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, el Pleno aprobó el 18 de junio de 2014 el Lineamiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Baja California, el cual fue debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 44 en fecha 5 de septiembre de 2014.

Posteriormente, en agosto de 2014, el Pleno de este Instituto aprobó el Criterio 001-2014 denominado “Las recomendaciones que emite el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California son vinculantes para los sujetos obligados”, consistente en que las

recomendaciones que emite el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en cualquiera de los procedimientos que éste realice son vinculantes para los sujetos obligados y por lo tanto, los sujetos obligados están obligados a cumplir con dichas recomendaciones en las formas y términos que en ellas se señalen.

Finalmente, con el objetivo de celebrar sesiones del Pleno más dinámicas que permitieran a la sociedad en general involucrarse de una manera más sencilla en la toma de decisiones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en febrero de 2015 el Pleno del ITAIPBC aprobó el Nuevo Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto.

PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



El 7 de febrero del año 2014, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diversos artículos constitucionales que, en materia de transparencia, pretendía fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas en nuestro país a través de la transparencia y el acceso a la información pública en la que entre otras cosas, se amplió el catálogo de Sujetos Obligados, quedando comprendidos, de manera explícita: toda autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal. Dicha reforma Constitucional también estableció la obligación de promulgar una Ley General de Transparencia en la que se establecieran los principios, las bases y los procedimientos del derecho de acceso a la información, lo cual implica la unificación de criterios que tendrán validez en todo el país, incluyendo estados y municipios.

Previendo lo anterior y para garantizar la participación ciudadana, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California convocó a mesas de trabajo rumbo al fortalecimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de

Baja California. En ese contexto, y como resultado del trabajo que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California ha realizado durante casi 4 años, y conscientes de los avances normativos así como del desarrollo del propio Instituto, buscando evolucionar progresivamente en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas el ITAIPBC presentó a la XXI Legislatura del Congreso del Estado una iniciativa mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de transparencia y acceso a la información pública para el estado de baja california, la cual contiene propuestas en los siguientes rubros: 1) Conceptos básicos, 2) Ampliación de sujetos obligados, 3) Ampliación, especificación y actualización de la información pública de oficio, 4) Prueba de daño y carga de la prueba, 5) Información confidencial, 6) Inexistencia de la información, 7) Cambio de denominación de Consejeros a Comisionados, 8) De los comisionados del órgano garante, 9) Facultades del Órgano Garante, 10) Del procedimiento de acceso a la información y sus costos de reproducción y 10) Del recurso de revisión.

ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL ITAIPBC

Presupuesto de Egresos 2014

La XX Legislatura del Estado aprobó en diciembre de 2013 en sesión ordinaria, el Presupuesto de Egresos anual correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 por la cantidad de \$10'500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXX, número 60, página 5. Este presupuesto fue también aprobado por unanimidad del Pleno de este Instituto en sesión ordinaria del 14 de enero de 2014. Presupuesto que se desglosa por capítulos a continuación:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	PORCENTAJE
EGRESOS PRESUPUESTALES EJERCICIO FISCAL 2014:			
100000	SERVICIOS PERSONALES	7'987,857.66	76.07%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	187,790.00	1.79%
300000	SERVICIOS GENERALES	2'316,352.34	22.06%
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,000.00	0.05%
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		\$10,500,000.00	100.00%

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Como resultado de las economías logradas durante el Ejercicio Fiscal 2013, en la Cuarta Sesión Ordinaria de marzo de 2014, el Pleno del Instituto aprobó la ampliación presupuestal por la cantidad de \$618,088.53 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 53/100 MONEDA NACIONAL), la cual se desglosa en la tabla siguiente:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	TRANSFERENCIA		PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	PORCENTAJE
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN		
EGRESOS PRESUPUESTALES MODIFICADO EJERCICIO FISCAL 2014:						
100000	SERVICIOS PERSONALES	7'987,857.66			7'987,857.66	71.84%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	187,790.00	153,853.73		341,643.73	3.07%
300000	SERVICIOS GENERALES	2'316,352.34	392,844.80		2,709,197.14	24.37%
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,000.00			5,000.00	0.05%
500000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,000.00	71,390.00		74,390.00	0.67%
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		\$10,500,000.00	\$618,088.53		\$11,118,088.53	100.00%

En septiembre de ese mismo año, el Pleno del ITAIPBC aprobó adecuaciones presupuestales por la cantidad de \$514,330.68 (QUINIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 68/100 M.N.), modificando el presupuesto de egresos 2014, tal y como se muestra a continuación:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	TRANSFERENCIA		CREACIÓN	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO		PORCENTAJE
			AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN				
EGRESOS PRESUPUESTALES MODIFICADO EJERCICIO FISCAL 2014:								
100000	SERVICIOS PERSONALES	7'987,857.66	155,350.68	168,350.68	13,000.00	7'987,857.66		71.85%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	341,643.73	38,020.00	38,587.00	4,200.00	345,276.73		3.11%
300000	SERVICIOS GENERALES	2,709,197.14	221,560.00	307,393.00	27,500.00	2'650,864.14		23.84%
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,000.00				5,000.00		0.05%
500000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	74,390.00	15,800.00		38,900.00	129,090.00		1.15%
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		\$ 11,118,088.53	\$430,730.68	\$514,330.68	\$ 83,600.00	\$11'118,088.53		100.00%

La Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2014 fue aprobada por el Pleno de este Instituto en Sesión Extraordinaria celebrada el 27 de marzo de 2015, la cual fue remitida en tiempo y forma al Congreso del Estado para su aprobación.

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PORCENTAJE PTO EJERCIDO VS PTO ANUAL MODIFICADO
EGRESOS PRESUPUESTALES MODIFICADO EJERCICIO FISCAL 2014:				
100000	SERVICIOS PERSONALES	7'987,857.66	7'681,627.93	96.17%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	345,276.73	323,581.23	97.72%
300000	SERVICIOS GENERALES	2'650,864.14	2'387,094.85	90.05%
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,000.00	4,027.00	80.54%
500000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	129,090.00	68,018.36	52.69%
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		\$ 11,118,088.53	\$10'464,349.37	94.12%

Para mayor ilustración, se muestra en la tabla siguiente el ejercicio del presupuesto 2014 conforme a la clasificación administrativa:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA										
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2014 PUBLICACIÓN CIERRE PRESUPUESTAL DE EGRESOS POR RAMO, CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDAS MODIFICACIONES										
SUBGRUPO	PARTIDA ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL AUTORIZADO	ALIMENTOS	DISMINUCIONES	CREACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO APROBADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	DISPONIBLE ANUAL	%
TOTAL CAPITULO 100000 SERVICIOS PERSONALES			7,987,857.66	155,350.68	168,350.68	13,000.00	7,987,857.66	7,681,627.93	306,229.73	0.09
110000		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,101,711.30	-	54,000.00	-	2,047,711.30	1,963,159.56	84,551.74	4.13
	113102	ST CONFIANZA	2,101,711.30	-	54,000.00	-	2,047,711.30	1,963,159.56	84,551.74	4.13
	123107	SERVICIO SOCIAL A ESTUDIANTES Y PROFESIONISTAS	-	70,000.00	-	-	70,000.00	8,000.00	62,000.00	88.57
	132112	PV CONFIANZA	331,467.16	-	16,350.68	-	315,116.48	303,982.92	11,133.56	3.53
	132122	AGUINALDO CONFIANZA	990,096.60	80,350.68	-	-	1,070,447.28	1,013,527.13	56,920.15	5.32
	134102	COMPENSACIONES CONFIANZA	4,337,817.60	-	98,000.00	-	4,239,817.60	4,151,815.89	88,001.71	2.08
	141102	AP SERVICIO MÉDICO CONFIANZA	226,765.00	5,000.00	-	-	231,765.00	226,062.43	5,702.57	2.46
	155100	INSCRIPCIÓN EN CURSOS PARA EL PERSONAL	-	-	-	13,000.00	13,000.00	15,080.00	(2,080.00)	16.00

TOTAL CAPITULO 200000 MATERIALES Y SUMINISTROS		187,790.00	191,873.73	38,587.00	4,200.00	345,276.73	323,581.23	21,275.50	6.16
211001	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	51,500.00	7,900.00	8,180.00	-	51,220.00	53,270.91	(2,050.91)	4.00
211002	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA	-	-	-	700.00	700.00	472.90	227.10	32.44
212001	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,500.00	10,000.00	2,400.00	-	9,100.00	8,778.42	321.58	3.53
214001	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	-	3,000.00	-	-	3,000.00	448.32	2,551.68	85.06
216001	MATERIAL DE LIMPIEZA	9,600.00	4,000.00	-	-	13,600.00	11,447.88	2,152.12	15.82
221004	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	4,000.00	8,500.00	1,000.00	-	11,500.00	11,432.08	67.92	0.59
221005	AGUA Y HIELO PARA CONSUMO HUMANO	5,040.00	453.73	1,500.00	-	3,993.73	4,108.60	(114.87)	2.88
221006	ARTÍCULOS DE CAFETERÍA	14,400.00	3,850.00	4,480.00	-	13,770.00	13,940.88	(170.88)	1.24
245001	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	-	-	-	1,500.00	1,500.00	-	1,500.00	100.00
246001	MATERIAL ELÉCTRICO	4,000.00	-	2,000.00	-	2,000.00	2,000.00	-	-
261001	COMBUSTIBLES	80,950.00	105,050.00	18,000.00	-	168,000.00	157,886.77	10,113.23	6.02
271001	VESTUARIO Y UNIFORMES	16,800.00	19,600.00	-	-	36,400.00	35,839.51	560.49	1.54
274001	PRODUCTOS TEXTILES	-	700.00	-	-	700.00	638.00	62.00	8.86
291001	HERRAMIENTAS MENORES	-	4,420.00	-	-	4,420.00	2,102.12	1,897.88	42.94
292001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	-	2,000.00	1,000.00	-	1,000.00	302.37	697.63	69.76
293001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOB. Y EQ. DE ADMINISTRACIÓN	-	-	-	2,000.00	2,000.00	609.00	1,391.00	69.55
294001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	2,300.00	27.00	-	2,273.00	2,272.72	0.28	0.01
296001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-	20,000.00	-	-	20,000.00	18,030.75	1,969.25	9.85
298005	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	-	100.00	-	-	100.00	-	100.00	100.00
TOTAL CAPITULO 300000 SERVICIOS GENERALES		2,316,352.34	614,404.80	307,393.00	27,500.00	2,650,864.14	2,387,094.85	264,189.29	9.97
311001	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	287,000.00	-	103,100.00	-	183,900.00	149,972.00	33,928.00	18.45
313001	SERVICIO DE AGUA POTABLE	3,000.00	2,700.00	-	-	5,700.00	4,009.25	1,690.75	29.66
314001	SERVICIO TELEFÓNICO TRADICIONAL	96,000.00	-	16,500.00	-	79,500.00	83,369.00	(3,869.00)	4.87
316001	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATELITES	89,100.00	-	56,100.00	-	33,000.00	30,911.45	2,088.55	6.33
317001	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN	-	-	-	3,000.00	3,000.00	3,000.00	-	-
318001	SERVICIO POSTAL, TELÉGRAFO Y MENSAJERÍA	-	-	-	5,000.00	5,000.00	742.32	4,257.68	85.15
322001	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	420,000.00	-	-	-	420,000.00	411,275.72	8,724.28	2.08
326001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	58,800.00	3,500.00	-	-	62,300.00	66,122.89	(3,822.89)	6.14
331001	SERVICIOS LEGALES Y ASESORÍAS EN MATERIA JURÍDICA, ECONÓMICA Y CONTABLE	158,400.00	-	-	-	158,400.00	124,677.25	33,722.75	21.29
333002	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	40,000.00	9,400.00	5,500.00	-	43,900.00	42,941.09	958.91	2.18
333003	SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA	455,400.00	52,800.00	-	-	508,200.00	467,280.28	40,919.72	8.05

	334001	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-	7,000.00	-	-	7,000.00	-	7,000.00	100.00
	336002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	18,540.00	53,500.00	-	-	72,040.00	71,781.86	258.14	0.36
	336004	OTROS SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO	24,000.00	-	8,000.00	-	16,000.00	14,148.08	1,851.92	11.57
	338001	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO	19,200.00	-	13,800.00	-	5,400.00	5,336.00	64.00	1.19
	341001	INTERESES, COMISIONES Y SERVICIOS BANCARIOS	34,000.00	5,000.00	-	-	39,000.00	36,378.96	2,621.04	6.72
	344001	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	39,000.00	-	-	-	39,000.00	27,485.08	11,514.92	29.53
	345001	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	15,486.00	-	8,700.00	-	6,786.00	6,709.88	76.12	1.12
	351001	CONS.Y MNTO. MENOR DE EDIFICIOS Y LOCALES	-	-	-	9,500.00	9,500.00	4,280.01	5,219.99	54.95
	353001	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	-	10,000.00	-	-	10,000.00	8,549.20	1,450.80	14.51
	355001	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	60,000.00	-	7,200.00	-	52,800.00	46,837.92	5,962.08	11.29
	357004	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y DE REFRIGERACIÓN	40,000.00	-	25,000.00	-	15,000.00	8,792.93	6,207.07	41.38
	357006	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA Y APARATOS ELECTRÓNICOS	-	-	-	10,000.00	10,000.00	5,496.41	4,503.59	45.04
	358001	SERVICIOS DE LIMPIEZA	72,000.00	-	300.00	-	71,700.00	69,002.96	2,697.04	3.76
	359002	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN	16,800.00	-	6,400.00	-	10,400.00	9,860.00	540.00	5.19
	361001	SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL	-	105,900.00	-	-	105,900.00	93,410.45	12,489.55	11.79
	371001	PASAJES AÉREOS	42,000.00	72,000.00	-	-	114,000.00	110,447.27	3,552.73	3.12
	372001	PASAJES TERRESTRES	4,200.00	11,100.00	-	-	15,300.00	13,090.00	2,210.00	14.44
	375001	VIÁTICOS EN EL PAÍS	36,730.00	55,300.00	7,900.00	-	84,130.00	66,390.00	17,740.00	21.09
	375002	HOSPEDAJE EN EL PAÍS	27,100.00	74,200.00	-	-	101,300.00	83,475.81	17,824.19	17.60
	379002	PEAJES	44,171.31	80,370.00	33,893.00	-	90,648.31	73,664.00	16,984.31	18.74
	379003	HOSPEDAJES Y PASAJES DE INVITADOS	2,000.00	19,900.00	3,000.00	-	18,900.00	16,596.40	2,303.60	12.19
	382001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	-	10,000.00	-	-	10,000.00	9,946.60	53.40	0.53
	383001	CONGRESOS Y CONVENCIONES	8,609.80	36,434.80	12,000.00	-	33,044.60	33,128.78	(84.18)	0.25
	392001	IMPUESTOS Y DERECHOS	4,815.23	300.00	-	-	5,115.23	5,030.00	85.23	1.67
	398001	IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL	200,000.00	5,000.00	-	-	205,000.00	182,955.00	22,045.00	10.75
		TOTAL CAPITULO 400000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5,000.00	-	-	-	5,000.00	4,027.00	973.00	19.46
	445008	OTRAS ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES	5,000.00	-	-	-	5,000.00	4,027.00	973.00	19.46
		TOTAL CAPITULO 500000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,000.00	87,190.00	-	38,900.00	129,090.00	68,018.36	61,071.64	47.31
	511001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	3,000.00	39,300.00	-	-	42,300.00	23,966.36	18,333.64	43.34
	515001	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	-	-	-	20,000.00	20,000.00	2,000.00	18,000.00	90.00
	519001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN	-	1,890.00	-	-	1,890.00	-	1,890.00	100.00
	521001	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	-	-	-	3,600.00	3,600.00	-	3,600.00	100.00
	523001	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	-	-	-	15,300.00	15,300.00	738.00	14,562.00	95.18
	564001	MAQUINARIA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	-	42,000.00	-	-	42,000.00	41,314.00	686.00	1.63
	590000	ACTIVOS INTANGIBLES	-	4,000.00	-	-	4,000.00	-	4,000.00	100.00
	592001	PATENTES	-	4,000.00	-	-	4,000.00	-	4,000.00	100.00
		TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTALES	10,500,000.00	1,048,819.21	514,330.68	83,600.00	11,118,088.53	10,464,349.37	653,739.16	5.88



ECONOMÍAS GENERADAS EN 2014

El ITAIPBC durante el ejercicio fiscal 2014 contaba con 17 plazas de confianza autorizadas, lo cual se reflejó en el presupuesto con la cantidad de \$7'987,857.66 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.) en el capítulo denominado Servicios Personales; no obstante, al cierre de dicho ejercicio se había ejercido el 96.17% de éste, es decir, se generó una economía en el capítulo 100000 de \$306,229.73 (TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 73/100 M.N.).

En el capítulo 200000 relativo a Materiales y Suministros, el cual se refiere a materiales y útiles de oficina, útiles de impresión y reproducción, combustible, artículos de limpieza, uniformes y artículos de cafetería entre otros, el presupuesto autorizado fue \$345,276.73 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.), del cual se ejerció durante 2014 la cantidad de \$323,581.23 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 23/100 M.N) equivalente al 97.72% del presupuesto asignado en este capítulo. En virtud de lo anterior, también se generó una economía en este rubro por la cantidad de \$21,695.50 (VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.).

Ahora bien, los servicios básicos como energía eléctrica, teléfono, agua, seguros de bienes muebles e inmuebles, arrendamientos de locales, asesorías jurídicas y contables, servicios bancarios, todo tipo de mantenimiento de muebles y equipos,

servicios de impresión de diversa índole y los gastos relacionados con traslados del personal en el país para el desempeño de sus funciones asignadas se encuentran expresados en el capítulo 300000 denominado Servicios Generales. El presupuesto autorizado en este capítulo fue \$2'650,864.14 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 14/100 M.N.) del cual se ejerció el 90.05%, es decir, se generó una economía de \$263,769.29 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.).

La cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) fue asignado al capítulo 400000, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas dentro del cual se ejerció el pago al Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., para el ejercicio de la Métrica de la Transparencia Nacional, así como al Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en apoyo al Cuarto Concurso Nacional de Spots de Radio convocado por la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública (COMAIP). En este capítulo se ejerció el 80.54% del presupuesto asignado, equivalente a la cantidad de \$4,027.00 (CUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 00/100 M.N.), generando así una economía de apenas \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

Finalmente, el capítulo 500000 referente a Bienes Muebles e Inmuebles, al cierre del ejercicio fiscal 2014 mostró un ejercicio del presupuesto autorizado de 52.69% generando una economía de \$61,071.64 (SESENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.).

Las economías referidas anteriormente suman un total de \$653,739.16 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.), monto que se verá reflejado en la ampliación presupuestal del ejercicio fiscal 2015.

Presupuesto de Egresos 2015

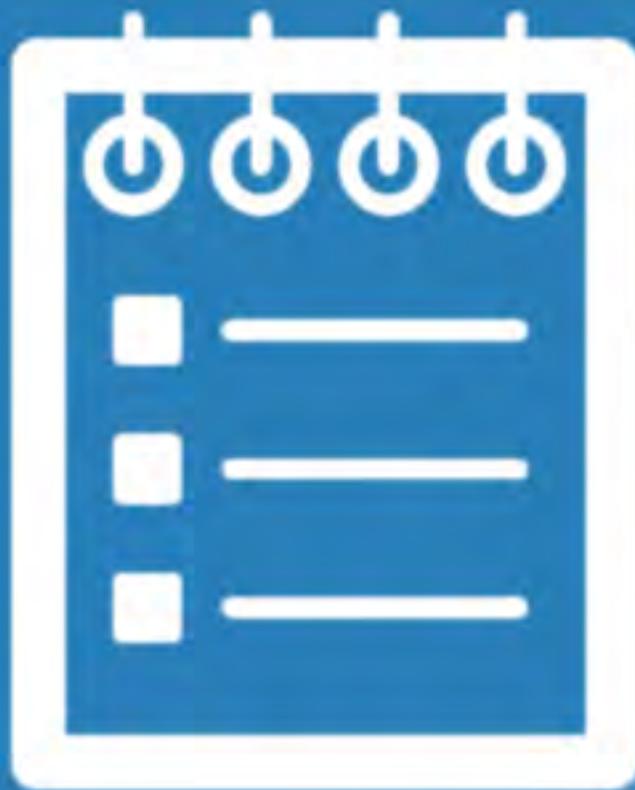
Para el ejercicio fiscal 2015, la XXI Legislatura del Estado aprobó en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2014 el presupuesto de egresos de este Instituto por un monto igual al de 2014, es decir \$ 10'500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado en el Tomo CXXII, No. 2, páginas 21, 22 y 23. Asimismo, este presupuesto fue aprobado por unanimidad del Pleno de este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en sesión extraordinaria del 23 de diciembre de 2014.

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	PORCENTAJE
EGRESOS PRESUPUESTALES EJERCICIO FISCAL 2015:			
100000	SERVICIOS PERSONALES	7'776,940.31	74.07%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	418,530.00	3.99%
300000	SERVICIOS GENERALES	2'244,539.69	21.38%
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,000.00	0.08%
500000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,990.00	0.48%
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		\$ 10,500,000.00	100.00%

Conforme a la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado, este Instituto debe remitir un avance trimestral, a más tardar el 30 de abril de 2015; en ese contexto del primero de enero al 31 de marzo del ejercicio fiscal 2015, este ITAIPBC ejerció la cantidad de \$ 2´148,612.01 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 01/100 M.N.) equivalente al 20.46% del presupuesto anual. Lo anterior se muestra de manera desglosada en la siguiente tabla:

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJERCIDO	PORCENTAJE PTO EJERCIDO VS PTO ANUAL AUTORIZADO
EGRESOS PRESUPUESTALES EJERCICIO FISCAL 2015:				
100000	SERVICIOS PERSONALES	7'776,940.31	1'676,058.52	15.96%
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	418,530.00	75,999.93	0.72%
300000	SERVICIOS GENERALES	2'244,539.69	393,453.58	3.75%
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,000.00	0.00	0.00%
500000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,990.00	3,099.98	0.03%
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		\$ 10,500,000.00	\$ 2,148,612.01	20.46%

DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN



DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN

El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el derecho de acceso a la información pública será garantizado por el Estado y prevalecerá en su interpretación y aplicación el principio de máxima publicidad. Asimismo el citado artículo en su fracción IV, establece que para el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos y éstos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, y con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

Uno de los objetivos principales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California es el de fijar procedimientos para garantizar que toda persona pueda tener acceso a la información pública que genere o se encuentre en posesión de los sujetos

obligados señalados en la Ley referida, así como a sus datos personales, mediante procedimientos sencillos, gratuitos y expeditos.

En ese tenor la LTAIPBC señala que cualquier persona puede presentar ante la Unidad de Transparencia, una solicitud de acceso a la información pública, misma que puede presentar por escrito libre, vía electrónica o bien en el formato que proporcione el Sujeto Obligado, en la que se deberá de señalar por lo menos:

- Nombre y domicilio o medio para recibir notificaciones
- Descripción clara y precisa de la información que solicita
- Opcionalmente la modalidad en que desea se entregue la información

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

Las solicitudes de acceso a información pública que la sociedad realiza a los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California constituyen un elemento fundamental para el fortalecimiento del sistema democrático, toda vez que a través del ejercicio de este derecho humano fundamental se eleva la calidad de vida de los individuos y de la sociedad en su conjunto. En este tenor, la Ley de Transparencia Estatal contempla la obligación de los Sujetos Obligados deberán remitir al Órgano

Garante el Informe Anual de acceso a la información que deberá contener cuando menos los siguientes conceptos:

- El informe anual del número de solicitudes de información presentadas, su resultado y sus tiempos de respuesta;
- El informe anual sobre las dificultades en el cumplimiento de la Ley .



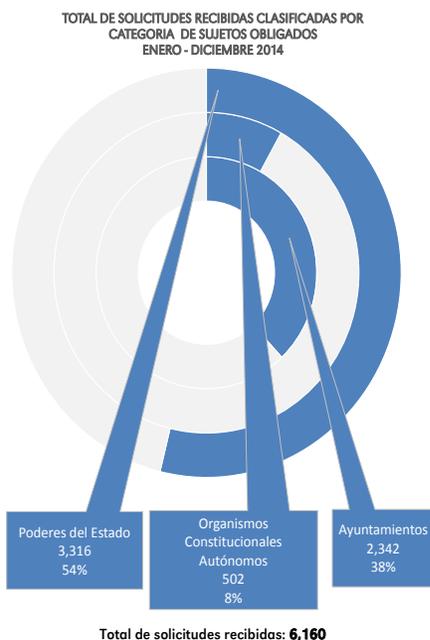
Sin embargo, al haber identificado que en años anteriores los Sujetos Obligados rendían los informes de referencia en diferentes estilos, formas e incluso diverso contenido, el Pleno del Instituto aprobó en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, el documento titulado *“Lineamiento para la presentación del Informe Anual de Acceso a la Información que deben remitir al Órgano Garante los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California”* con el objetivo de homologar el formato y los criterios mínimos de organización y contenido de dichos informes.

Con base en lo anterior y conforme la información remitida por los Sujetos Obligados se logró determinar que durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, los Sujetos Obligados en Baja California, recibieron un total de **6,160** solicitudes de acceso a información pública (SAIP's), cifra que representa un incremento de **3.9%** respecto al ejercicio inmediato anterior en el que se registraron **5,929** solicitudes. Las cantidades reportadas por cada uno de los Sujetos Obligados se pueden apreciar de mejor manera en el siguiente cuadro.

SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS
Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo	2,599
Poder Legislativo	282
Poder Judicial	368
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de B.C.	14
Ayuntamiento de Mexicali	767
Ayuntamiento de Tijuana	749
Ayuntamiento de Ensenada	412
Ayuntamiento Playas de Rosarito	249
Ayuntamiento de Tecate	165
Universidad Autónoma de B.C.	61
Instituto Electoral y Participación Ciudadana de B.C.	138
Procuraduría Derechos Humanos	55
Instituto de Transparencia	234
Tribunal de Justicia Electoral	9
Órgano Superior de Fiscalización	58
TOTAL	6,160

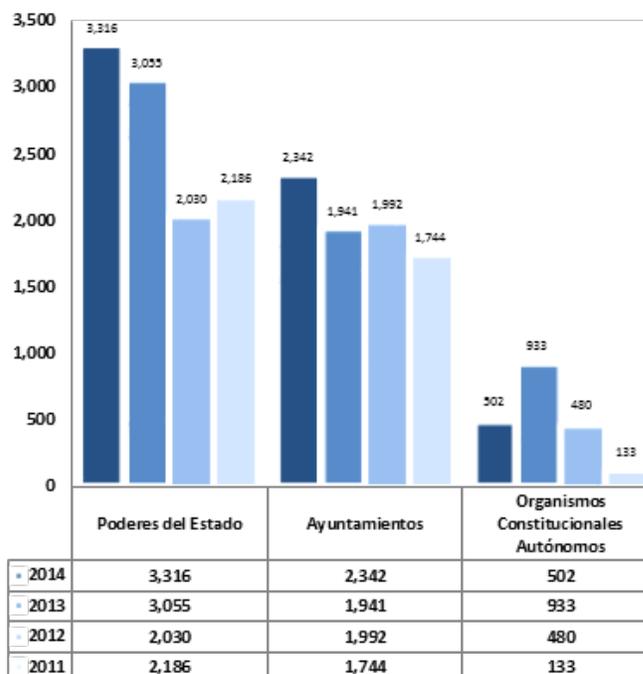
Al igual que en el ejercicio inmediato anterior las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo recibieron la mayor cantidad de SAIP´s en el periodo reportado, seguido por el XXI Ayuntamiento de Mexicali y el XXI Ayuntamiento de Tijuana. Estos tres Sujetos Obligados en conjunto representan el **71.79%** del total de las solicitudes recibidas en el Estado.

Ahora bien, al organizar los Sujetos Obligados por su tipo constitutivo, se observa que los Poderes del Estado recibieron en total **3,315** SAIP´s, lo que representa el **53.81%** del total, los Ayuntamientos **2,342** equivalentes al **38.02%**, mientras que los Organismos Constitucionales Autónomos recibieron en total **480** solicitudes, es decir, el **8.15%** del total. En el siguiente cuadro y gráfica se pueden apreciar las totales por categoría.



La información anterior permite observar que, conforme a los informes de ejercicios fiscales anteriores, se ha registrado un crecimiento sostenido de las solicitudes presentadas por la ciudadanía en los últimos 4 años, lo que sin duda revela una sociedad más participativa en los asuntos de interés público. Es decir, en un análisis comparativo de los años 2011-2014, los Poderes del Estado registraron un incremento del **51.69%** respecto de las solicitudes de acceso a la información pública; en los Ayuntamientos, el incremento fue de **34.29%**; mientras que en los organismos constitucionales autónomos el aumento fue equivalente al **277.44%**.

COMPARATIVO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA RECIBIDAS POR CATEGORÍA DE SUJETO OBLIGADO 2014, 2013, 2012 y 2011

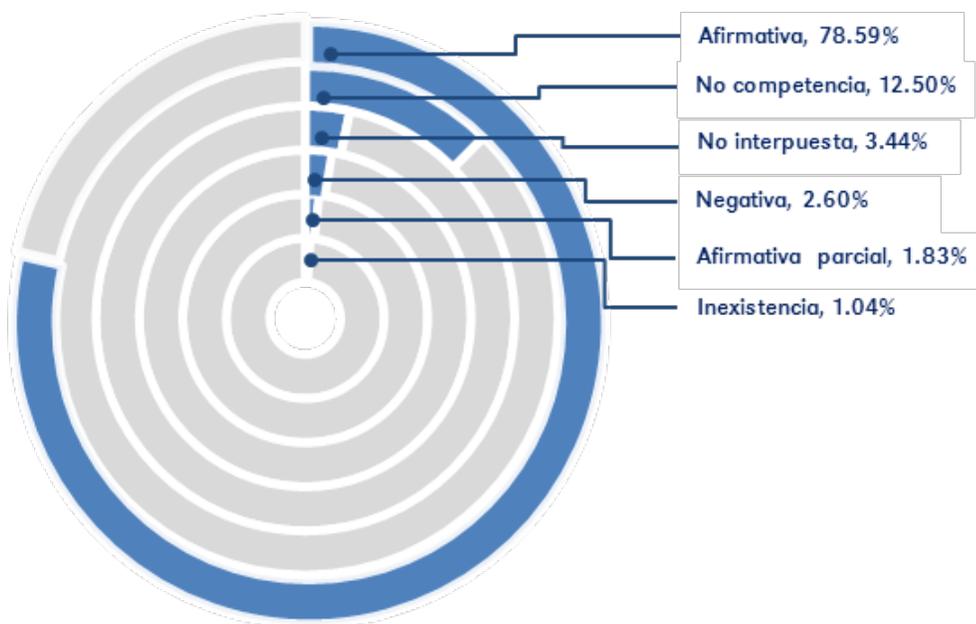


En total, en el periodo comprendido entre el **1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2014**, los Sujetos Obligados del Estado recibieron un total de **20,654** solicitudes de acceso a la información pública..

TIPOS DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCEO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por otra parte, en el Informe Anual de Acceso a la Información, las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados informaron a este Órgano Garante sobre los tipos de respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información pública; con la información recabada se logró establecer que en Baja California, el **78.59%** de las solicitudes recibieron respuesta afirmativa, el **1.83%** respuesta afirmativa parcial, en el **12.50%** se señaló como no competencia, en el **3.44%** se consideró como no interpuesta, el **2.60%** como negativa de acceso (información reservada o confidencial), mientras que en el **1.04%** restante se declaró inexistencia de la información. El número total de solicitudes clasificadas por tipo de respuesta se presentan en el siguiente en la siguiente gráfica.

**TIPOS DE RESPUESTAS OTORGADAS A LAS SOLICITUDES DE ACCESO
ENERO - DICIEMBRE 2014**



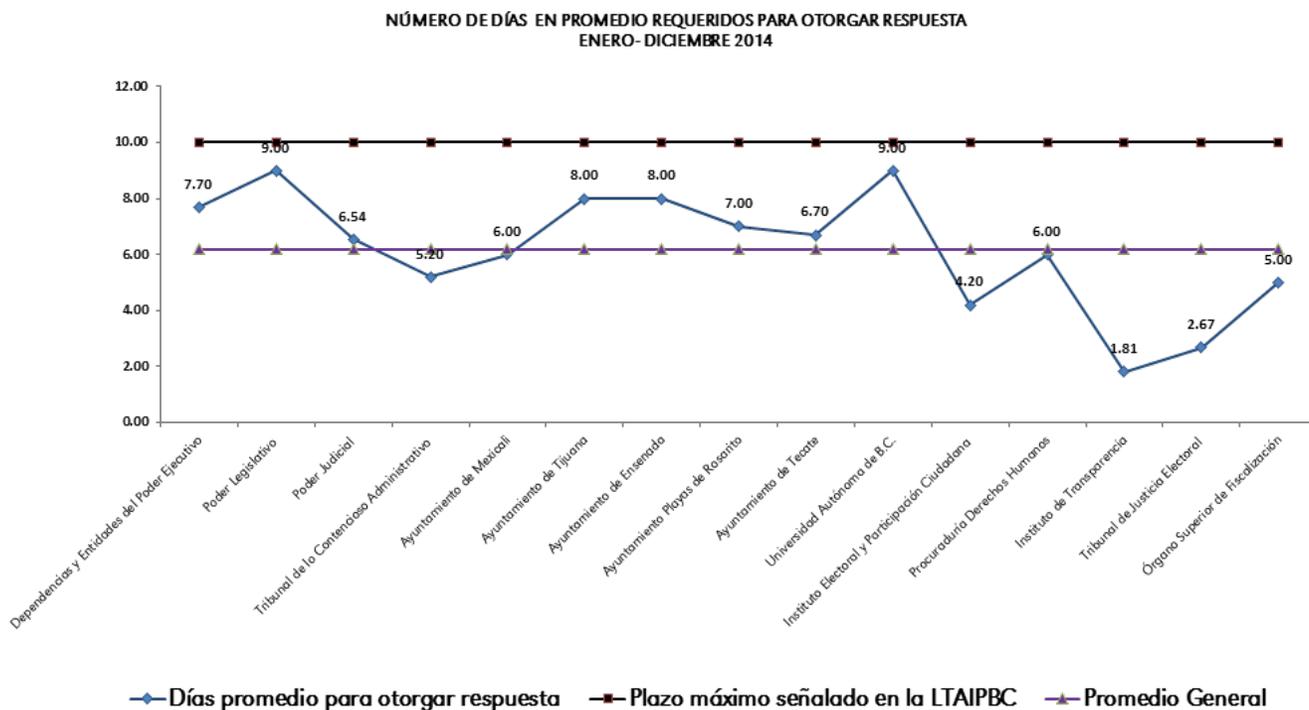
Total de solicitudes recibidas: **6,160**

Los tipos de respuesta que otorgó cada Sujeto Obligado, se muestran de manera desagregada a continuación:

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO	AFIRMATIVA	NO COMPETENCIA	NO INTERPUESTA	AFIRMATIVA PARCIAL	NEGATIVA (INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL)	INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN	TOTALES
Poder Legislativo de B.C.	243	24	6	4	5	0	282
Órgano Superior de Fiscalización	26	12	13	0	7	0	58
Entidades y Dependencias del Poder Ejecutivo	2,097	325	110	5	48	14	2,599
Poder Judicial de B.C.	268	12	43	5	9	31	368
Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial	7	2	0	0	0	0	9
Ayuntamiento de Mexicali	547	193	0	0	27	0	767
Ayuntamiento de Tijuana	652	17	22	37	21	0	749
Ayuntamiento de Ensenada	346	13	7	36	3	7	412
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	221	2	4	8	7	7	249
Ayuntamiento de Tecate	145	0	0	4	16	0	165
Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado Baja California	107	19	5	3	1	3	138
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana	40	7	0	1	5	2	55
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	80	144	2	6	2	0	234
Universidad Autónoma de Baja California	50	0	0	3	8	0	61
TOTALES	4,841	770	212	113	160	64	6,160

PROMEDIO DE DÍAS HÁBILES REQUERIDOS PARA GENERAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

El artículo 62 de la LTAIPBC, en su fracción III, establece que las Unidades de Transparencia deberán contar con la información solicitada en un plazo no mayor a diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la admisión de la solicitud. De acuerdo a la información remitida por los Sujetos Obligados, se logró determinar que en promedio en Baja California, los Sujetos Obligados responden la solicitudes de acceso en **6.19** días hábiles. Este dato sin duda alguna resulta relevante, toda vez que se encuentra muy por debajo del plazo de 10 días hábiles establecido en la Ley. La información referida anteriormente se puede apreciar gráficamente a continuación:

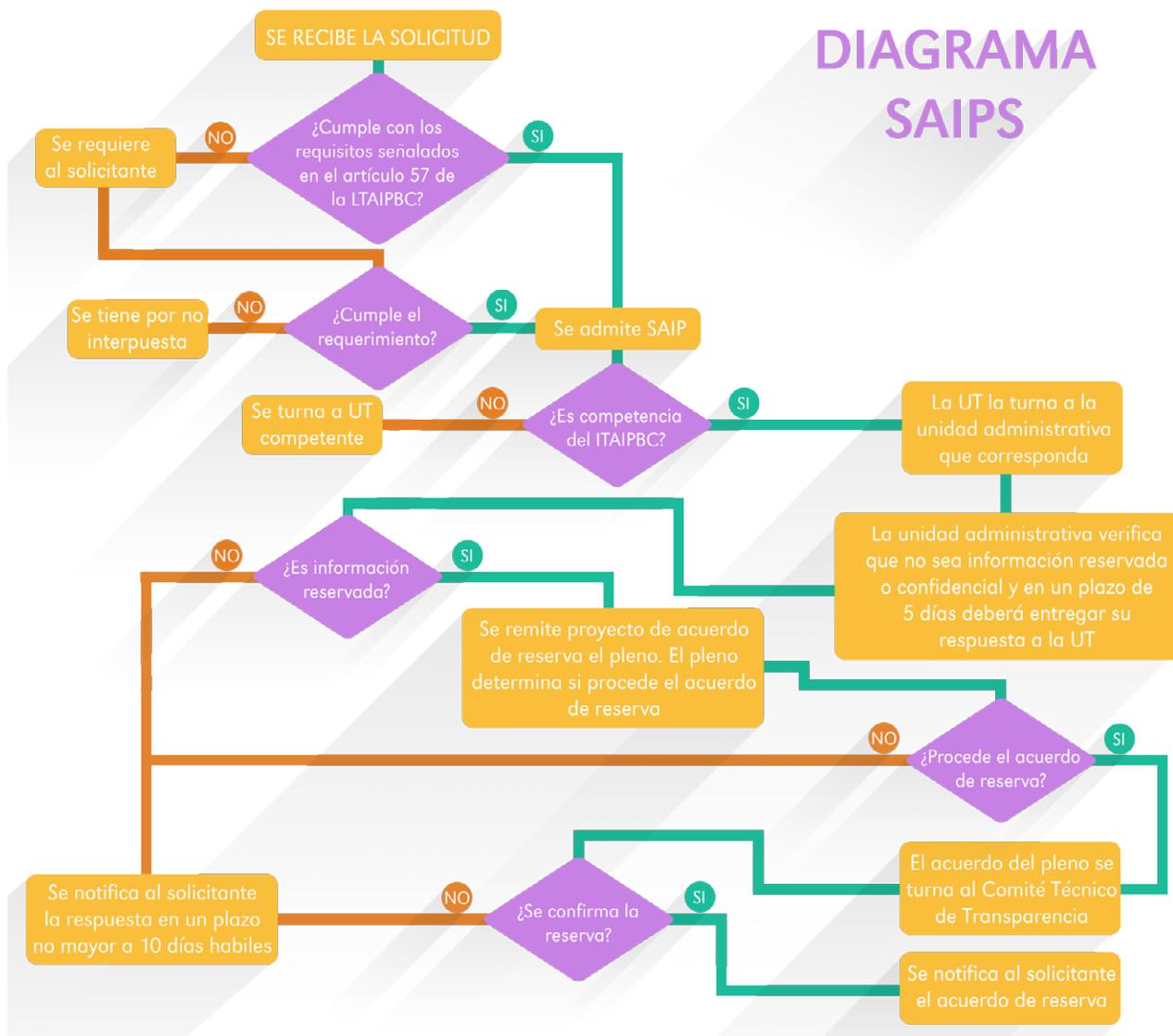


De acuerdo a la información analizada y a diferencia de los anteriores informes anuales, durante el periodo 2014, en ningún caso el promedio de días hábiles para dar respuesta a las solicitudes (por sujeto obligado) fue mayor al tiempo máximo de días establecido por la Ley para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información.

SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN EL ITAIPBC

Para una mejor ilustración del procedimiento que se sigue en el Instituto de Transparencia para dar trámite y respuesta a las solicitudes de acceso, a continuación se muestra el diagrama de flujo correspondiente:

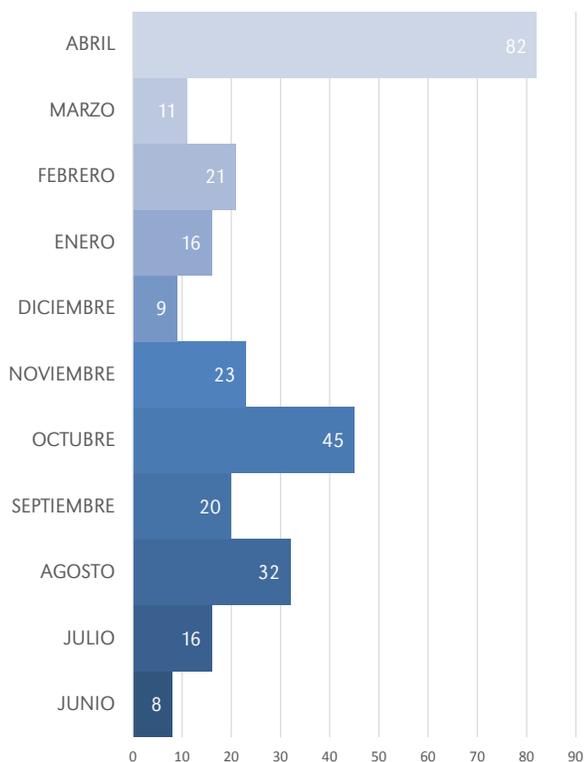
DIAGRAMA SAIPS



Durante el periodo 2014-2015 la participación de la sociedad en la presentación de solicitudes de acceso a la información pública fue en promedio de **25.7** solicitudes por mes, sin embargo hubo meses en que se registró el doble de solicitudes.

A continuación se muestra una gráfica donde se señala la cantidad de solicitudes presentadas mensualmente:

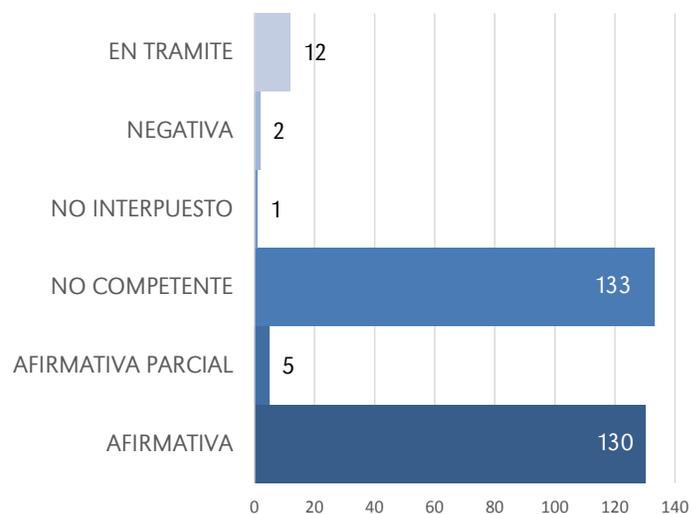
SAIPS RECIBIDAS MENSUALMENTE 2014-2015



Durante el periodo 2014-2015 se recibieron **283** **solicitudes de acceso a la información**, mismas que fueron respondidas de conformidad con lo siguiente: en **133 solicitudes** se les informó que no resultaba competencia de este Órgano Garante, **130 solicitudes** fueron respondidas en sentido afirmativo; **5 solicitudes** fueron respondidas como afirmativas parciales, mientras que se tuvieron **2 solicitudes** cuya respuesta fue negativa y **1** que se tuvieron por no interpuestas.

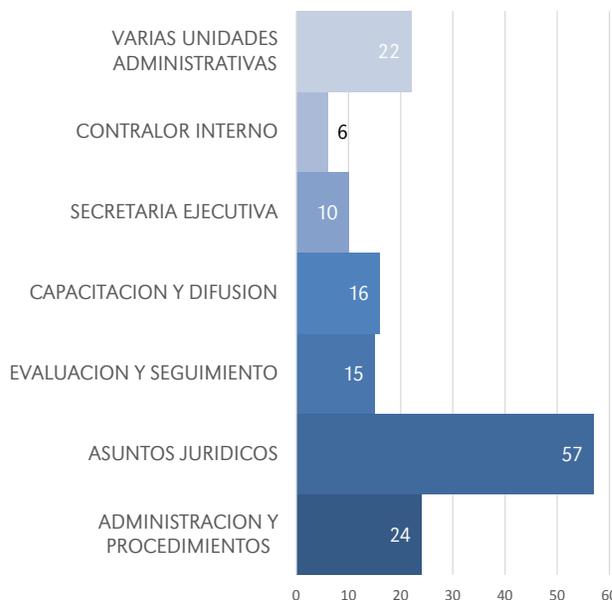
Para una mejor apreciación, los datos referidos anteriormente se encuentran en la gráfica que se inserta a continuación:

SENTIDOS DE RESPUESTA SAIPS 2014-2015



Ahora bien, atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 30 del Reglamento de Transparencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, en los casos que sean de su competencia, las solicitudes de acceso a la información pública debe ser turnadas a las áreas administrativas del Instituto que correspondan. En ese sentido, debe precisarse que la sociedad se ha interesado mayormente, en conocer información que, de acuerdo a las facultades conferidas, se encuentran en posesión de la **Coordinación de Asuntos Jurídicos**, seguido por la **Coordinación de Administración y Procedimientos**. En ese contexto, continuación se muestra la cantidad de solicitudes de acceso a la información pública que fueron turnadas a las diferentes áreas administrativas del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California:

SAIPS TURNADAS A LAS AREAS



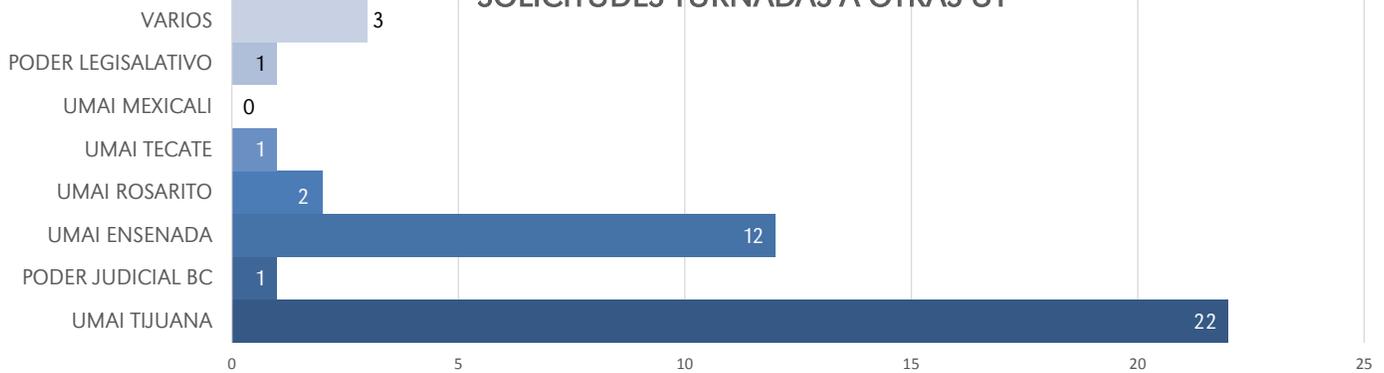
SOLICITUDES TURNADAS A OTROS SUJETOS OBLIGADOS

Como Órgano Garante tenemos el compromiso de trabajar en corresponsabilidad con los sujetos obligados para promover en nuestra Entidad la cultura de la Transparencia, el Derecho de Acceso a la Información Pública y la Protección de Datos Personales, tal como lo prevén los artículos 1, 2, 8, 37, 39, 45, 51 fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Derivado de lo anterior, en los casos en que la información solicitada no resultó ser competencia de este Instituto, las solicitudes de acceso a la información pública fueron turnadas a aquellas Unidades de Transparencia competentes, que por acuerdo voluntario han decidido dar trámite a este tipo de solicitudes. Entre las Unidades de Transparencia que han colaborado con este Órgano Garante en la tramitación de solicitudes de acceso a la información pública turnadas, quienes mayor número de solicitudes han recibido han sido las correspondientes a la **Unidad Municipal de Acceso a la Información del XXI Ayuntamiento de Tijuana**.

Las solicitudes de acceso a la información pública turnadas por esta Unidad de Transparencia a las Unidades competentes, se muestran a continuación:

SOLICITUDES TURNADAS A OTRAS UT



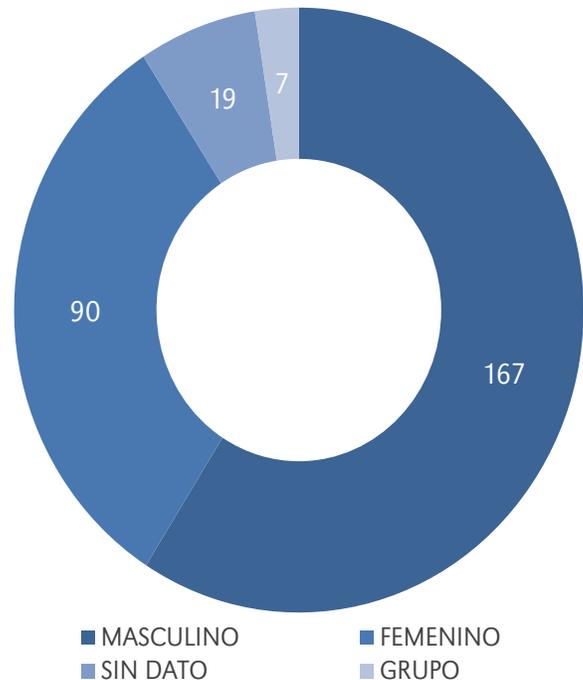
PARTICIPACION POR GÉNERO EN SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El ejercicio del Derecho de Acceso a la Información se ve reflejado con la participación de la sociedad; en ese sentido, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece que cualquier persona sin necesidad de acreditar un derecho subjetivo podrá solicitar el acceso a la información pública ante la Unidad de Transparencia competente.

Derivado de lo anterior, y según los datos opcionales proporcionados por los solicitantes, a continuación, se muestra gráficamente la participación de la sociedad en la presentación de solicitudes de acceso a la información pública en razón del género de los solicitantes: **167** personas del sexo masculino, **90** personas del sexo femenino, y **7** realizadas por grupos (2 o más personas); mientras que en **19** solicitudes no se especificó el sexo del solicitante.

Se adjunta la siguiente gráfica para efectos ilustrativos:

PARTICIPACIÓN POR GENERO



RECURSO DE REVISIÓN

Es un medio jurídico contemplado y regulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, del cual puede hacer uso el solicitante cuando considere que se ha vulnerado su derecho de Acceso a la Información Pública, con la finalidad de que este Órgano Garante, mediante un procedimiento sencillo y expedito resuelva conforme a Derecho y aplicando los principios fundamentales que rigen el Derecho a Saber. En otras palabras, cuando el solicitante resulte inconforme con la respuesta emitida a su solicitud de acceso a la información pública, o bien, por la falta de ésta, goza del derecho para interponer un Recurso de Revisión ante este Instituto, por cualquiera de los supuestos establecidos en el artículo 78 de la LTAIPBC:

Artículo 78.- El recurso de revisión es procedente en cualquiera de los siguientes supuestos:

- La negativa de acceso a la información (fracción I)
- La declaración de inexistencia de información (fracción II)
- La clasificación de información como reservada o confidencial (fracción III)
- La entrega de información en una modalidad distinta a la solicitada, o en un formato incomprensible (fracción IV)
- La información que se entregó sea incompleta o no corresponda con la solicitud (fracción V)

- La negativa de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (fracción VI)
- El tratamiento inadecuado de los datos personales (fracción VII)
- El cumplimiento de la positiva ficta, por la falta de respuesta a una solicitud de acceso dentro de los plazos establecidos en la ley (fracción VIII)

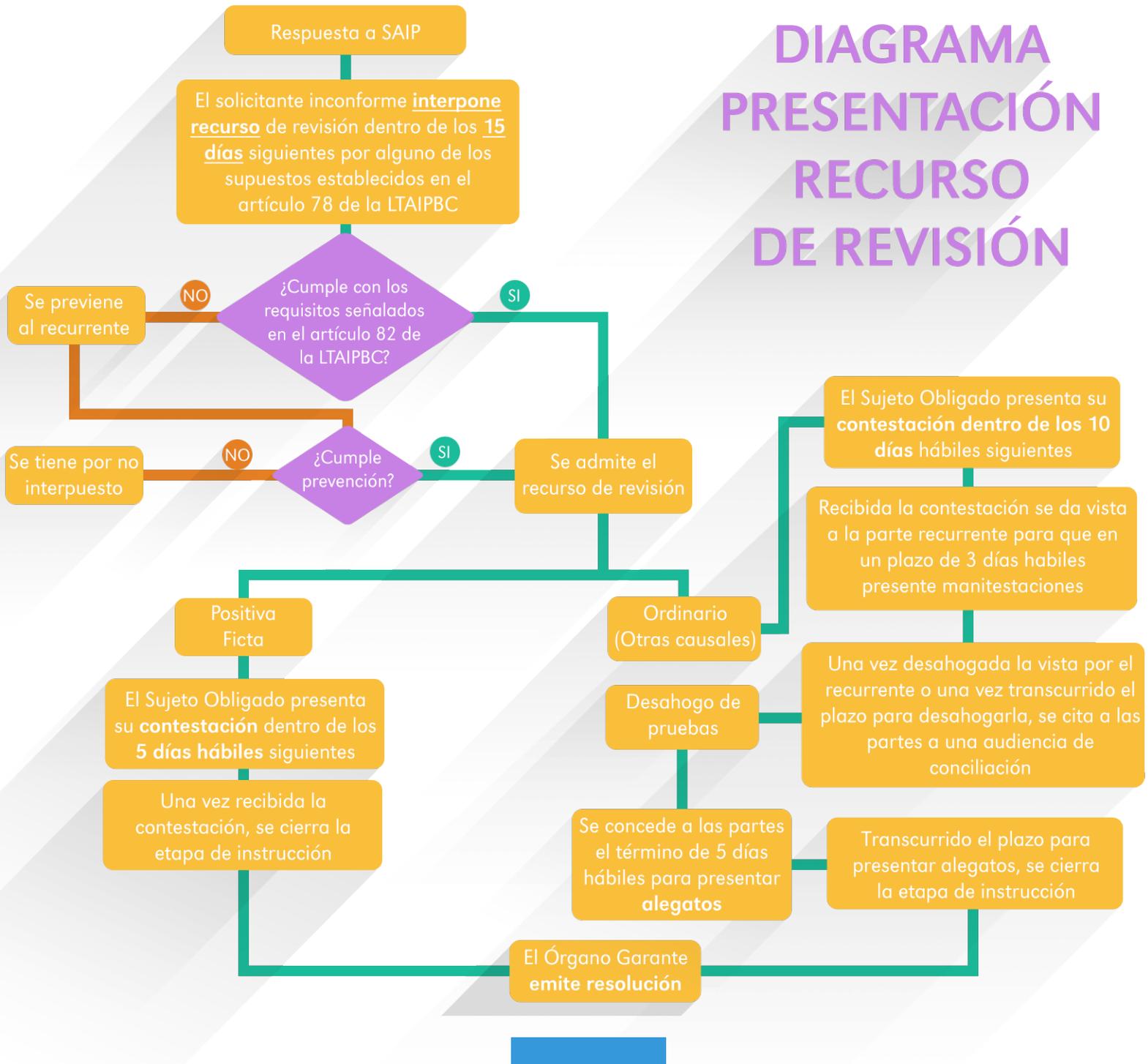
Es importante destacar que el Recurso de Revisión debe ser presentada dentro de un periodo máximo de 15 días hábiles siguientes contados a partir de que el solicitante fue notificado con la respuesta a su solicitud de acceso a la información por parte de la unidad de transparencia del Sujeto Obligado. Además, el Recurso de Revisión puede ser presentado de diversas formas:

- Vía electrónica,
- De manera directa,
- A través de un escrito libre,
- O bien por los formatos que el propio ITAIPBC proporcione

A continuación se plasma un diagrama de flujo en donde se puede observar el procedimiento de recurso de revisión desde su inicio hasta su conclusión:



DIAGRAMA PRESENTACIÓN RECURSO DE REVISIÓN

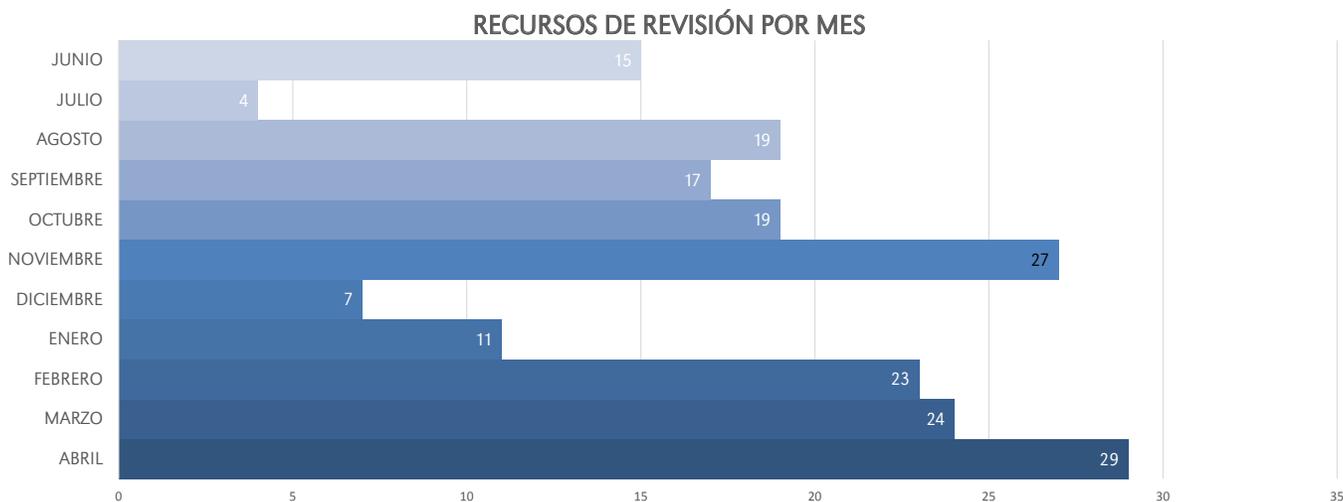


CAUSALES DE PROCEDENCIA DEL RECURSO DE REVISIÓN

Durante el periodo 2014-2015 se presentaron **195** Recursos de Revisión, de los cuales se admitieron **180** por las siguientes causales:

FRACCIÓN	CAUSAL	CANTIDAD
I	La negativa de acceso a la información;	18
II	La declaración de inexistencia de información;	13
III	La clasificación de información como reservada o confidencial;	24
IV	La entrega de información en una modalidad distinta a la solicitada, o en un formato incomprensible;	16
V	La información que se entregó sea incompleta o no corresponda con la solicitud;	62
VIII	El cumplimiento de la positiva ficta, por la falta de respuesta a una solicitud de acceso dentro de los plazos establecidos en la ley.	36
	2 o más	11
TOTAL		180

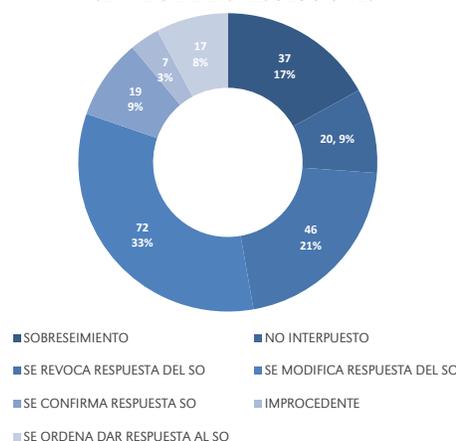
A pesar de que durante este periodo no se interpusieron Recursos de Revisión por los supuestos establecidos en las fracciones VI y VII, es decir, la negativa de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales así como el tratamiento inadecuado de datos personales, tal y como se observa en la siguiente gráfica, ha existido cada vez más una participación activa de la sociedad constante durante los meses de junio 2014 a abril 2015, tal y como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



RESOLUCIONES A LOS RECURSOS DE REVISIÓN

Una vez que se concluye el procedimiento del Recurso de Revisión, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, debe resolver confirmar, modificar o revocar la respuesta del Sujeto Obligado, o en su caso, sobreseer el procedimiento o declararlo improcedente. Durante el periodo que se informa, es decir 2014-2015 el Pleno de este ITAIPBC emitió **218** Resoluciones en los siguientes sentidos:

SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES



JUICIOS DE AMPARO

El artículo 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece que las resoluciones del Órgano Garante son definitivas para los Sujetos Obligados, sin embargo los particulares pueden impugnarlas ante el Poder Judicial de la Federación. Durante 2014, se interpusieron **5** Juicios de Amparo, los cuales a la fecha no han sido concluidos:

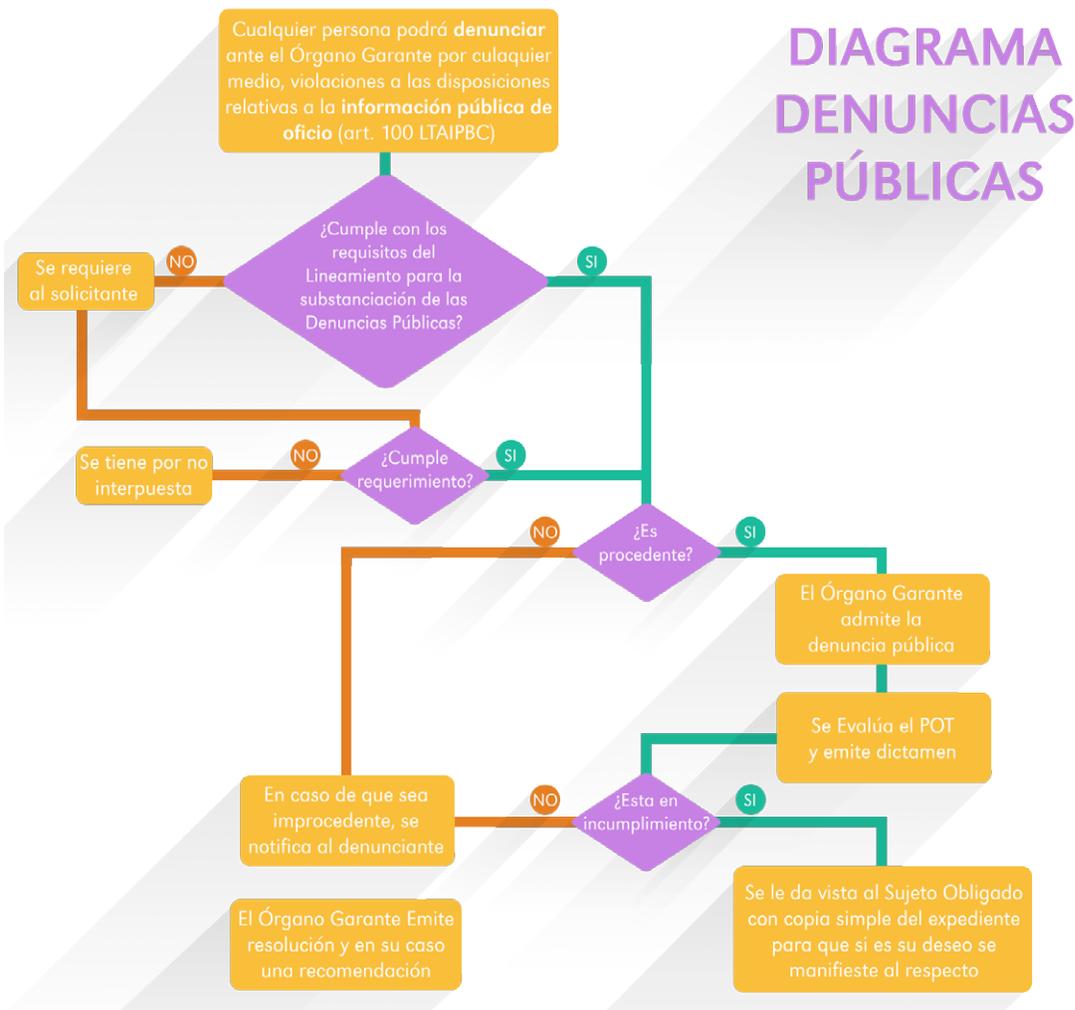
JUICIO DE AMPARO	JUZGADO	RR ORIGEN	RESOLUCIÓN
429/2014	Tercero de Distrito	175/2013	Sobreseimiento. 14/11/2014
433/2014	Segundo de Distrito	172/2013	Sobreseimiento 16/01/2015
485/2014	Primero de Distrito	124/2013	Se concedió el amparo y protección de la justicia federal al quejoso.
781/2014	Tercero de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales	164/2013	Sobreseimiento. 26/02/2015
1364/2014	Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales	59/2014	Sobreseimiento. 20/02/2015

Es importante destacar que aunque a la fecha se han resuelto todos los juicios de amparo presentados en 2014, solamente en una ocasión se ha resuelto modificar el sentido de la resolución emitida por este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

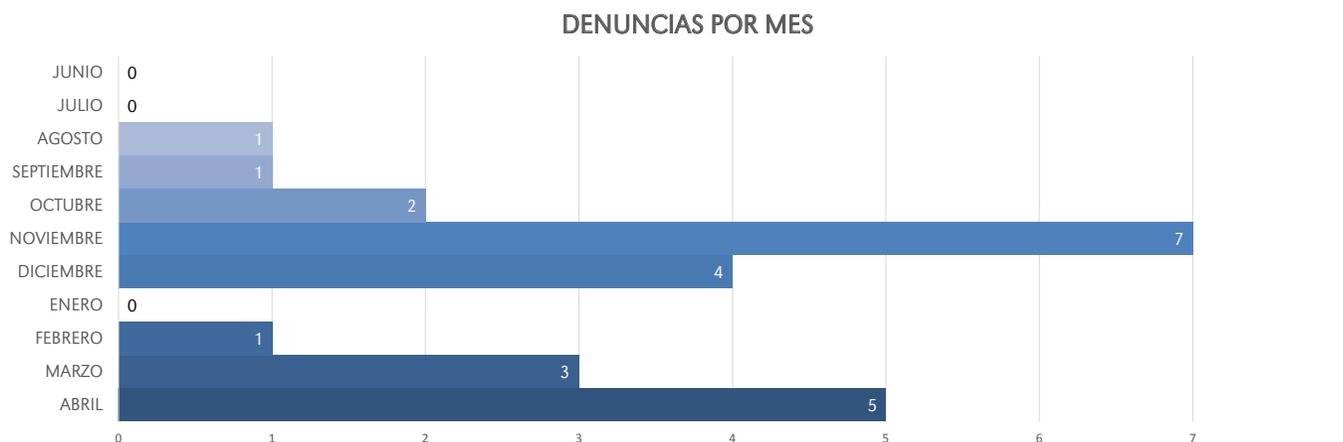
A pesar de que los expedientes 429/2014, 433/2014, 781/2014 y 1364/2014 fueron sobreseídos, las partes quejasas interpusieron Recurso de Revisión, los cuales se encuentran en trámite.

DE LAS DENUNCIAS PÚBLICAS

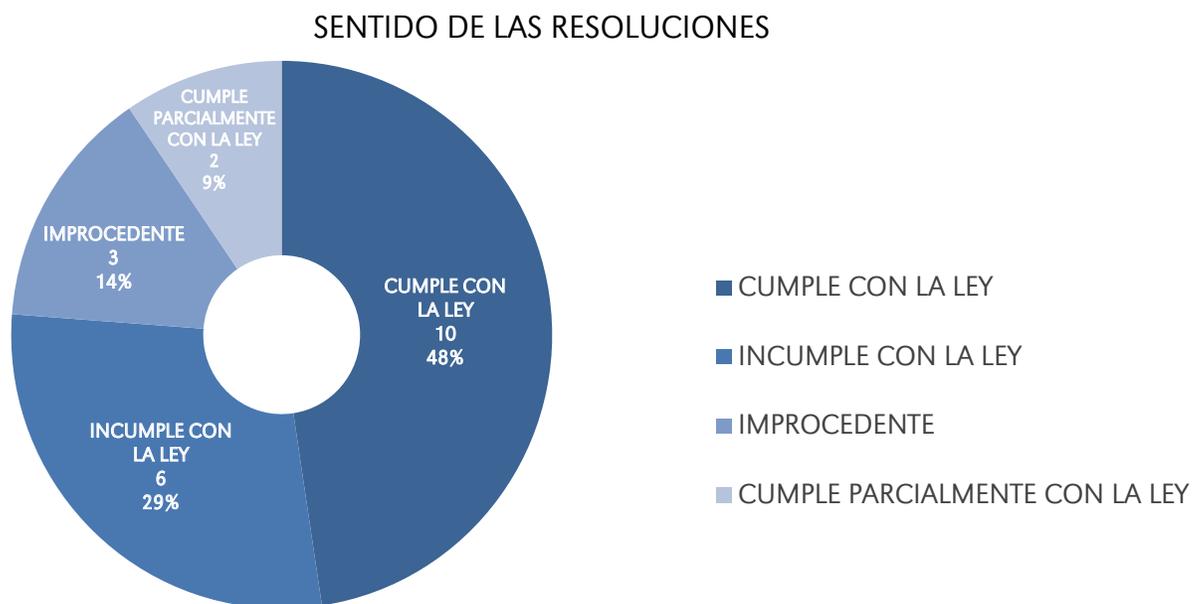
Conforme lo establecido por el artículo 100 de la LTAIPBC, cualquier persona puede denunciar ante el Órgano Garante violaciones a las disposiciones relativas a la publicación de información de oficio, contenida en el artículo 11 de manera general, y en los artículos del 13 al 21 del mismo ordenamiento legal y que de manera específica confiere obligaciones particulares a determinados Sujetos Obligados. Para comprender el procedimiento que se realiza para verificar lo anterior, a continuación se muestra el siguiente diagrama de flujo:



Durante el periodo del Junio de 2014 a Abril de 2015 se presentaron **26** Denuncias Públicas, siendo los meses de noviembre 2014 y abril 2015 los que presentaron un mayor número de Denuncias, lo anterior se plasma gráficamente a continuación:



RESOLUCIONES A LAS DENUNCIAS PÚBLICAS



EL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA (SISAIPBC)

El Sistema de Acceso a la información Pública de Baja California por sus siglas “SISAIPBC” fue desarrollado por este Instituto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, el cual establece que *“Los sujetos obligados establecerán como vía de acceso a la información pública, sistemas de comunicación remota, mediante los cuales recibirán solicitudes por medio electrónico, sin menoscabo de la solicitud directa”*. Este sistema comenzó a utilizarse por el ITAIPBC a partir del 1 de octubre de 2013, sin embargo, gracias a las características y ventajas de éste, a partir de 2014 se sumaron al sistema los siguientes Sujetos Obligados:

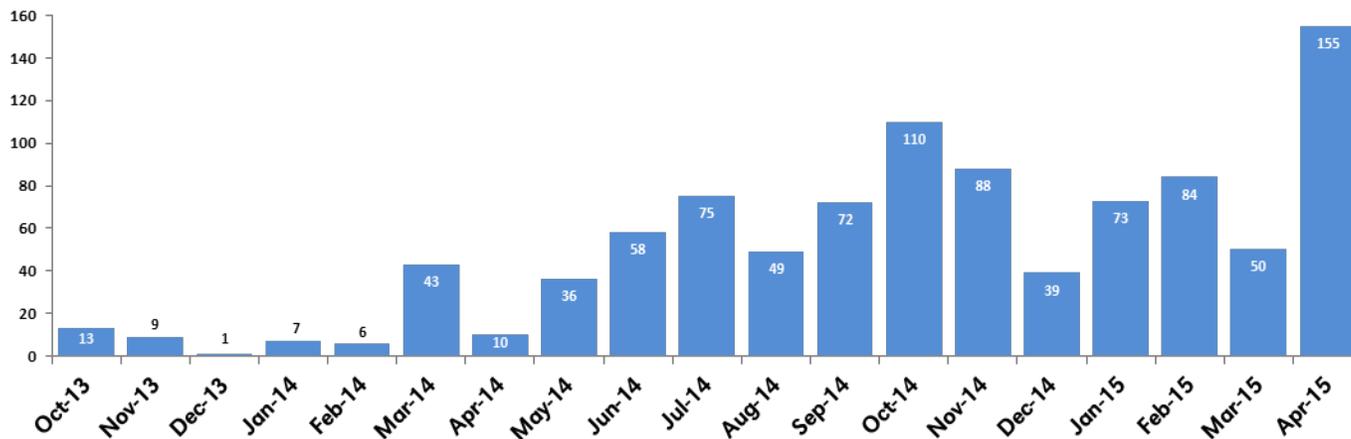
- XXI Ayuntamiento de Ensenada,
- Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, y

- Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial.

Debemos destacar que este Órgano Garante además de capacitar a los Sujetos Obligados sobre el uso de este Sistema, los acompaña con un permanente monitoreo que ha permitido identificar áreas de oportunidad para perfeccionar su funcionamiento, lo que ha permitido que los Sujetos Obligados simplifiquen sus procesos de atención a las solicitudes recibidas, y sobre todo que otorguen la certeza jurídica al ciudadano de que su petición fue recibida y está siendo atendida conforme la normatividad lo señala.

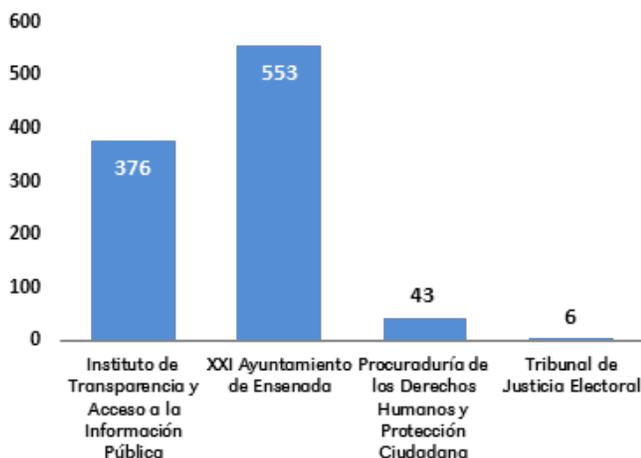
Lo anterior ha reflejado una clara tendencia ascendente en el número de solicitudes interpuestas a los Sujetos Obligados adheridos al sistema, tal y como puede observarse en la siguiente gráfica:

**SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR MES EN SISAIPBC
OCTUBRE 2013 - ABRIL 2015**



En total, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 al 30 de abril de 2015, se ingresaron **978** solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales **553**, es decir, el **56.54%** corresponden al XXI Ayuntamiento de Ensenada, **376** equivalentes al **38.45%** para el ITAIPBC, **43** solicitudes que representan el **4.40%** fueron para la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, mientras que las **6** restantes que representan el **0.61%** fueron para el Tribunal de Justicia Electoral. Estos datos se pueden apreciar de mejor manera en la siguiente gráfica.

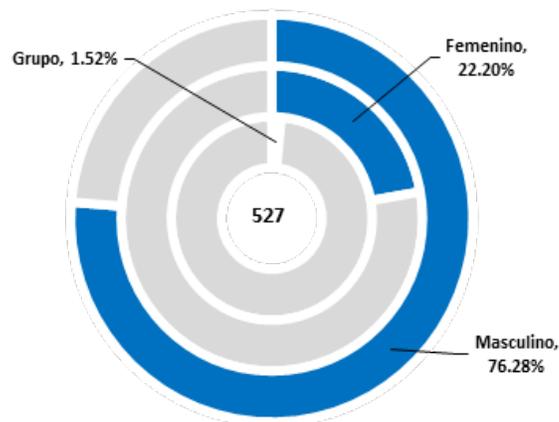
**TOTAL DE SOLICITUDES POR SUJETO OBLIGADO
OCTUBRE 2013 - ABRIL 2015**



Con respecto al género de los solicitantes, al tratarse de un dato que registran de manera opcional, se cuenta únicamente con una muestra de **527**

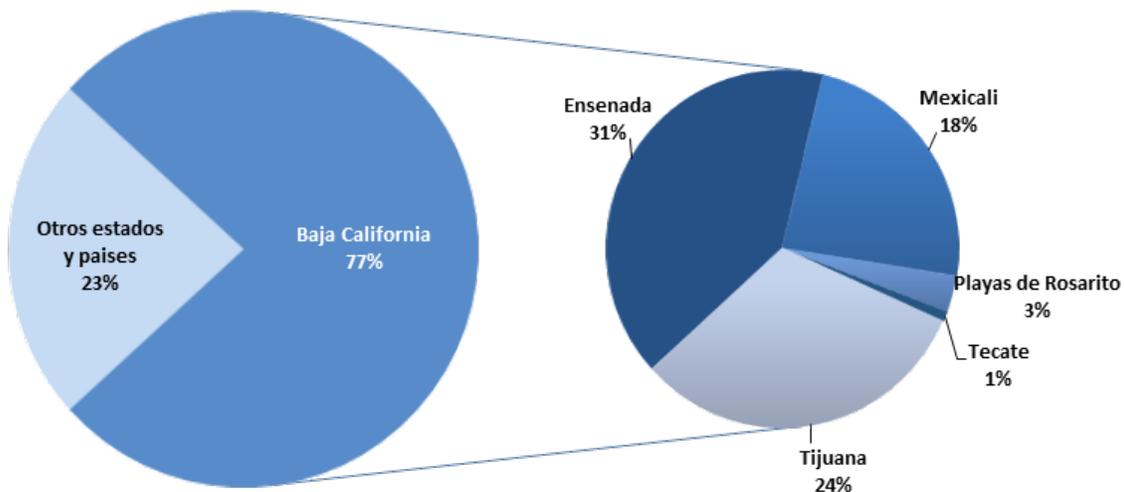
usuarios, de los cuales **402** de ellos corresponden al género masculino, lo cual representa el **76.28%** del total, **117** de ellas corresponden al género femenino, es decir, el **22.2%** del total, mientras que **8** de ellos, equivalentes al **1.52%** se identificaron como grupo.

GÉNERO DE LOS SOLICITANTES REGISTRADOS EN SISAIPBC



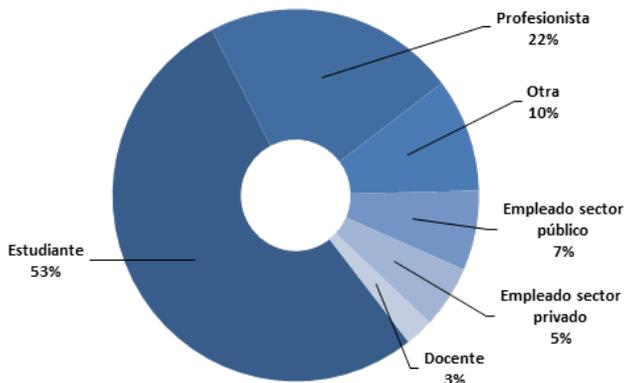
Si bien es cierto que el SISAIPBC se diseñó para ser utilizado por los Sujetos Obligados de la LTAIPBC, su utilización y aprovechamiento no se restringe a usuarios de otros estados u otros países, tal como se observa en la siguiente gráfica, la cual revela que el **76.51%** de los usuarios que registraron su lugar de residencia correspondían a alguno de los **5** municipios del estado, mientras que el **23.49%** restante indicó residir en otros estados de la República Mexicana o incluso en otros países.

LUGARES DE RESIDENCIA DE LOS USUARIOS REGISTRADOS EN SISAIPBC



En relación a la ocupación de los usuarios, un dato alentador se revela al observar la importante participación del sector estudiantil, toda vez que de un total de **202** usuarios que registraron este dato, el **52.97%** manifestó ser estudiante, el **22.28%** se identificó como profesionista, el **6.93%** como empleado del sector público, el **5.45%** empleado del sector privado, el **2.48%** como docente, mientras que el **9.90%** restante manifestó tener otro tipo de ocupación. Esta tendencia coincide con los esfuerzos de este Órgano Garante para difundir los mecanismos para ejercer el Derecho de acceso la información pública entre las instituciones académicas de todos los niveles.

OCUPACIÓN DE LOS USUARIOS REGISTRADOS EN SISAIPBC



LOS SUJETOS OBLIGADOS EN BAJA CALIFORNIA



SUJETOS OBLIGADOS EN BAJA CALIFORNIA

El artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece que son Sujetos Obligados los siguientes:

- I.- El Poder Legislativo del Estado;
- II.- Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, incluyendo a los organismos descentralizados, empresas de participación estatal y los fideicomisos públicos estatales;
- III.- El Poder Judicial del Estado;
- IV.- Los Ayuntamientos, incluyendo a los organismos descentralizados, empresas de participación municipal y los fideicomisos públicos municipales;
- V.- Los Órganos Constitucionales Autónomos; y
- VI.- Las demás entidades públicas que reciban, administren o apliquen recursos públicos.

Estos Sujetos Obligados deben de poner oficiosamente a disposición del público la información que se señala en el artículo 11 de la Ley referida y actualizarla en términos del artículo 12 del mismo texto normativo. Asimismo, tienen la obligación de publicar la información que de manera específica se señala en los artículos 13 al 21 de la LTAIPBC.

EVALUACIONES A LOS PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y SUS RESULTADOS

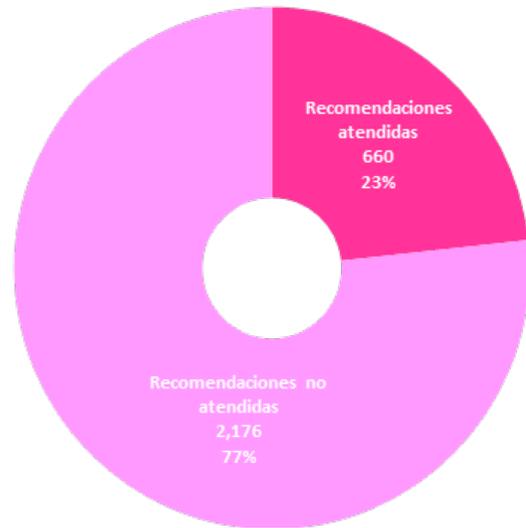
El Artículo 51, fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California otorga facultades al Órgano Garante para *“vigilar y, en caso de incumplimiento de las obligaciones que le impone esta ley, hacer las recomendaciones a los sujetos obligados”*. Con base en lo anterior, el ITAIPBC realizó tres evaluaciones a la Información de Oficio publicada en los Portales de Obligaciones de Transparencia de los 64 Sujetos Obligados en Baja California. Dichas evaluaciones se efectuaron con base en la *“Guía Referencial de criterios para la Interpretación y Evaluación de la Información Pública de Oficio señalada en el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California”*, aprobada en Sesión del Pleno del ITAIPBC el 12 de marzo de 2014 y actualizada el día 13 de noviembre del mismo año. Las fechas precisas en que estos procesos de evaluación fueron realizados se pueden observar en el siguiente cuadro:

EVALUACIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE CONCLUSIÓN
Primera	02 de abril	28 de mayo
Segunda	30 de mayo	28 de agosto
Tercera	14 de noviembre	03 de diciembre

Una vez detectadas las omisiones conforme a la Guía Referencial, éstas se registran en el documento denominado ficha técnica de diagnóstico, de igual manera se emiten recomendaciones específicas las cuales son registradas en el formato de registro de recomendaciones, ambos documentos son notificados al Sujeto Obligado, lo que permite que éste identifique con toda claridad los rubros de información faltantes. En este contexto, el ITAIPBC emitió **2,836** recomendaciones en la primera evaluación.

Durante la segunda evaluación, para registrar el avance de los Sujetos Obligados en la publicación de la información de oficio, se dio seguimiento a las recomendaciones señaladas en la primera evaluación, en donde se encontró que los Sujetos Obligados únicamente habían atendido el total de **660** recomendaciones. Lo anterior se representa gráficamente a continuación:

**PORCENTAJE DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES
2DA. EVALUACION 2014**



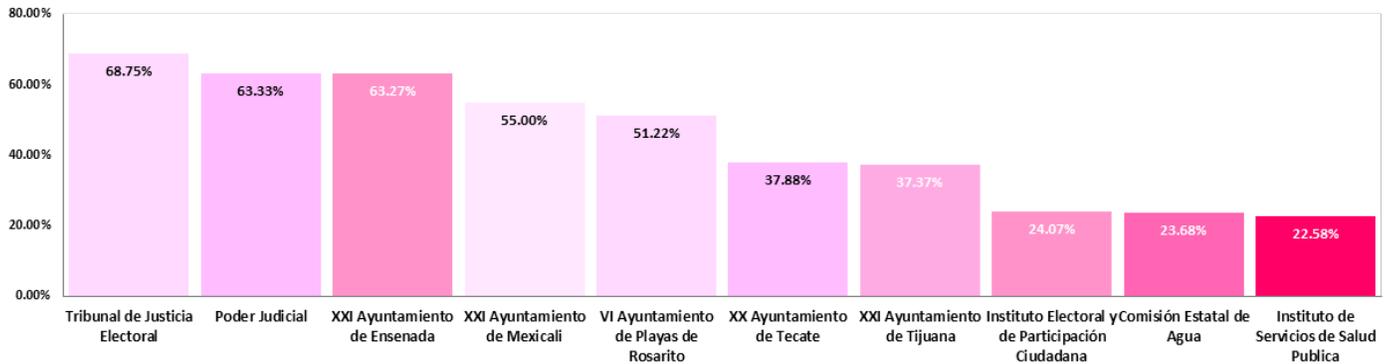
La información referida se visualiza de manera desglosada, por Sujeto Obligado en el cuadro siguiente:

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO	TOTAL DE FRACCIONES APLICABLES	RECOMENDACIONES EMITIDAS	RECOMENDACIONES ATENDIDAS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES EMITIDAS
Oficina del Titular del Ejecutivo	31	30	7	23.33%
Secretaría General de Gobierno	31	32	6	18.75%
Oficialía Mayor	31	36	11	30.56%
Procuraduría General de Justicia	31	31	6	19.35%
Secretaría de Planeación y Finanzas	31	35	8	22.86%
Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano	31	35	7	20.00%
Secretaría de Protección al Ambiente	31	36	9	25.00%
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	31	32	6	18.75%
Secretaría de Desarrollo Económico	31	33	6	18.18%
Secretaría de Fomento Agropecuario	31	32	5	15.63%
Secretaría de Turismo	31	35	7	20.00%

Secretaría de Educación y Bienestar Social	31	33	5	15.15%
Secretaría de Salud	31	36	8	22.22%
Secretaría de seguridad Pública	31	36	5	13.89%
Secretaría de Pesca y Acuacultura	31	32	6	18.75%
Secretaría de Desarrollo Social	31	32	7	21.88%
Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio	31	32	6	18.75%
Dirección de Control y Evaluación Gubernamental	31	38	10	26.32%
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios de B.C.	31	48	14	29.17%
Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California	31	32	11	34.38%
Instituto de Psiquiatría	31	48	4	8.33%
Comisión de Arbitraje Médico	31	44	4	9.09%
Régimen de Protección Social en Salud de Baja California	31	39	4	10.26%
Unidad de Especialidades Médicas	31	43	7	16.28%
Colegio de Bachilleres de Baja California	31	44	9	20.45%
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California	31	49	5	10.20%
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica de Baja California	31	34	6	17.65%
Instituto de Cultura	31	49	7	14.29%
Instituto de la Infraestructura Física Educativa	31	39	5	12.82%
Instituto del Deporte y la Cultura Física	31	41	6	14.63%
Instituto de Crédito y Apoyos Educativos	31	45	6	13.33%
Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California	31	50	11	22.00%
Universidad Tecnológica de Tijuana	31	45	7	15.56%
Universidad Politécnica	31	45	7	15.56%
Administradora de la Vía Corta Tijuana - Tecate	31	47	8	17.02%
Centro de Infraestructura y Desarrollo para las Comunidades Rurales y Populares de Mexicali	31	51	6	11.76%
Comisión Estatal de Energía de Baja California	31	56	15	26.79%
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada	31	55	1	1.82%
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali	31	53	13	24.53%
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	31	50	4	8.00%
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tecate	31	50	9	18.00%
Comisión Estatal del Agua	31	38	9	23.68%
Fideicomiso Público de Administración de Fondos e Inversión del Tramo Carretero Centinela - La Rumorosa	31	43	7	16.28%
Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de Vivienda	31	34	4	11.76%
Junta de Urbanización del Estado de Baja California	31	48	6	12.50%
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	31	41	7	17.07%
Instituto de la Mujer	31	52	6	11.54%
Instituto de la Juventud	31	54	7	12.96%
Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado	31	44	4	9.09%
Congreso del Estado de Baja California	40	43	20	46.51%
Órgano de Fiscalización Superior del Congreso	40	32	8	25.00%
Tribunal Superior de Justicia	33	30	17	56.67%
Tribunal de Justicia Electoral	33	32	22	68.75%
XXI Ayuntamiento de Tijuana	33	99	37	37.37%
XXI Ayuntamiento de Mexicali	33	80	44	55.00%
XXI Ayuntamiento de Ensenada	33	98	62	63.27%
XXI Ayuntamiento de Tecate	33	66	25	37.88%
VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito	33	82	42	51.22%
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	26	54	13	24.07%
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana	28	48	8	16.67%
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	32	81	16	19.75%
Universidad Autónoma de Baja California	25	74	2	2.70%
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública	34	0	0	0.00%
TOTAL	1,975	2,836	660	23.27%

Es imperante resaltar los grados de atención de los Sujetos Obligados a las recomendaciones emitidas por este Instituto, pues ello refleja el esfuerzo que éstos realizan por elevar el cumplimiento a la LTAIPBC. En este tenor, durante la segunda evaluación del ejercicio 2014 se detectó que el Tribunal de Justicia Electoral, el Poder Judicial y XXI Ayuntamiento de Ensenada, registraron los mayores niveles de atención a las mismas con **68.75%**, **63.33%** y **63.27%**, respectivamente. Los diez primeros lugares en cuanto a este indicador se reflejan en la siguiente gráfica.

SUJETOS OBLIGADOS CON MAYOR NÚMERO DE ATENCIÓN A RECOMENDACIONES

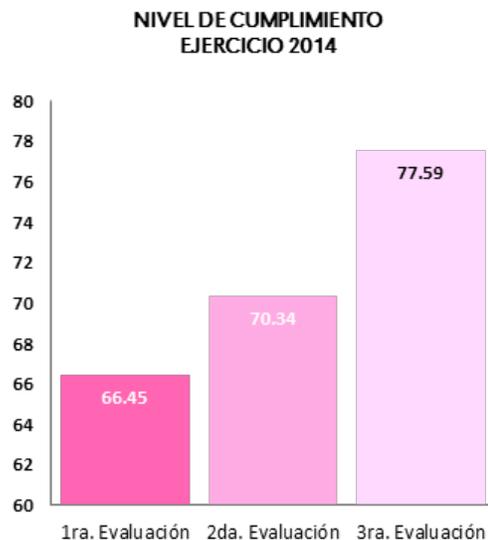


La tercera evaluación a portales, aunque no se encontraba en el Programa Operativo Anual, se llevó a cabo pues respondía a la necesidad de realizar un ejercicio de seguimiento a los resultados de la Métrica de la Transparencia 2014. El siguiente cuadro registra el total de recomendaciones emitidas a cada Sujeto Obligado:

NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO	TOTAL DE FRACCIONES APLICABLES	RECOMENDACIONES EMITIDAS
Congreso del Estado	40	17
Órgano de Fiscalización Superior	40	17
Oficina del Titular del Ejecutivo	31	13
Secretaría General de Gobierno	31	17
Secretaría de Planeación y Finanzas	31	16
Secretaría de Educación y Bienestar Social	31	15
Secretaría de seguridad Pública	31	18
Secretaría de Desarrollo Social	31	14
Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California (ISESALUD)	31	13
Comisión Estatal del Agua (CEA)	31	13
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	31	16
Tribunal Superior de Justicia	33	13
Tribunal de Justicia Electoral	33	9
XXI Ayuntamiento de Tijuana	33	41
XXI Ayuntamiento de Mexicali	33	38
XXI Ayuntamiento de Ensenada	33	33
XXI Ayuntamiento de Tecate	33	28
VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito	33	30
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana	26	33
Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana	28	43
Tribunal de lo Contencioso Administrativo	32	73
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California	34	0
Universidad Autónoma de Baja California	25	31

NIVELES DE CUMPLIMIENTO A LA LEY

La metodología empleada durante los tres procesos de evaluación a la Información Pública de Oficio establecida en cada fracción del artículo 11 de la LTAIPBC, fue el siguiente: se le asignó el valor de uno (1) si la información y su contenido se encontraban completos y actualizados; en caso de encontrarse incompleta, se le asignó medio punto (.5); y si no se encontró disponible, no contenía más del 50% de la información o contenía un vínculo al que no se pudiera acceder, se asignó un puntaje de cero (0). Con base en lo anterior, se realizó una ponderación de los resultados obtenidos en el total de las fracciones aplicables para determinar el nivel de cumplimiento. En la siguiente gráfica se puede observar el incremento sostenido en dicho indicador durante el periodo que se reporta.



MONITOREOS PERMANENTES A LOS PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Además de las evaluaciones a los portales, este Órgano Garante monitorea diariamente los **63** Portales de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados, lo cual permite verificar en tiempo real cuáles de éstos cumplen con la Ley al mantener en línea, a disposición del público, las secciones de sus portales donde se reporta la información pública de oficio. Adicional a estos monitoreos diarios, se implementaron revisiones semanales, en las cuales se verifican rubros adicionales considerados como los elementos mínimos indispensables para una adecuada consulta a los portales: 1) Disponibilidad del Portal en línea; 2) La existencia de un buscador temático; 3) Opciones para solicitar ayuda en línea; 4) Errores en la visualización del portal; 5) Fácil localización de la Información Pública de Oficio; 6) Orden y numeración de la Ley; y 7) El cumplimiento en la publicación de las fechas de actualización de la información.

Gracias a este monitoreo, se emitieron recomendaciones generales en las áreas de oportunidad detectadas, lo que permitió documentar los avances o retrocesos de los Sujetos Obligados en sus Portales de Obligaciones de Transparencia, lo cual puede observarse en la siguiente gráfica:

RESULTADOS DE LOS MONITOREOS SEMANALES
FEBRERO - DICIEMBRE 2014

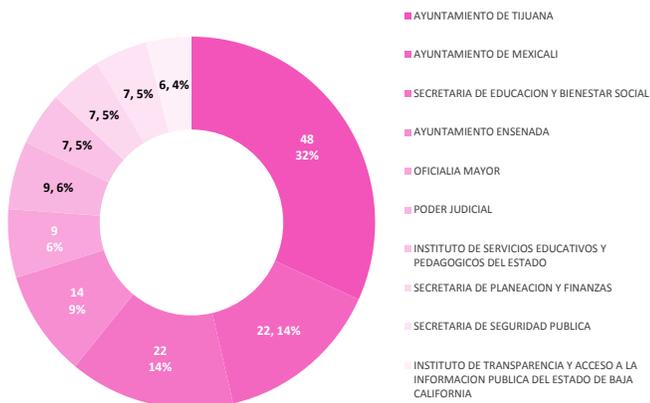


SUJETOS OBLIGADOS MÁS RECURRIDOS Y DENUNCIADOS

Tal y como quedó expresado en el capítulo Del Acceso a la Información, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece los procedimientos para garantizar que toda persona pueda tener acceso a la información pública y compete al Órgano Garante conocer y resolver los procedimientos de Recursos de Revisión y Denuncias Públicas.

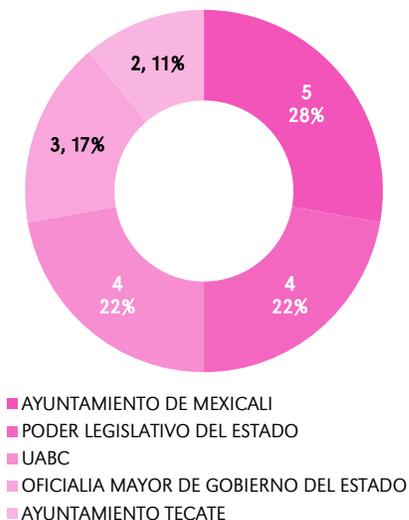
En el periodo 2014-2015, el Sujeto Obligado contra el que se presentaron más recursos de revisión fue el **XXI Ayuntamiento de Tijuana**, pues de los **195** Recursos de Revisión interpuestos, **48** fueron en su contra, seguido del **XXI Ayuntamiento de Mexicali** con **22** recursos. Los 10 más recurridos fueron los sujetos obligados que se desglosan en la siguiente gráfica:

SO'S MAS RECURRIDOS



Ahora bien, es importante destacar que aunque los Portales de Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados han presentado una mejora importante en los últimos años, durante 2014-2015 se presentaron **26** Denuncias Públicas, siendo los Sujetos Obligados más denunciados los siguientes:

SO'S MAS DENUNCIADOS



VISTAS A LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL

En términos del artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en los casos en los que se advierte una probable responsabilidad por violaciones a la LTAIPBC, el Órgano Garante debe indicarlo en las resoluciones que emita en donde además debe solicitarse el inicio de la investigación en materia de responsabilidad de servidores públicos. En ese contexto, durante el periodo 2014-2015, el ITAIPBC se dio vista a los Órganos Internos de Control de los Sujetos Obligados en **65** ocasiones, en los siguientes términos:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	CANTIDAD DE VISTAS
Dirección de Control y Evaluación Gubernamental	16
Auditoría interna UABC	3
Contraloría Interna Poder Legislativo	4
Contraloría Poder Judicial del Estado	3
Procuraduría de los Derechos Humanos	4
Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Ensenada	7
Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tijuana	20
Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Tecate	4
Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali	4

No obstante lo anterior, de la información proporcionada por los Sujetos Obligados se advierte que a la fecha, durante el periodo 2014-2015 se han decretado **39** inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa de los cuales **35** se encuentran trámite y **4** han sido concluidos; no obstante, este Órgano Garante solamente tiene conocimiento de **1** sanción impuesta, correspondiente a 20 salarios mínimos por no haber dado respuesta a una solicitud de acceso a la información pública.

DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014

Por tercer año consecutivo, con el objetivo documentar las condiciones de operatividad y atención que brindan las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, durante septiembre y octubre de 2014, el Órgano Garante llevó a cabo el diagnóstico integral de estas Unidades. En esta ocasión, a diferencia de los años 2012 y 2013 donde los cuestionarios se enviaron por medio electrónico para ser respondido por los servidores públicos, el cuestionario fue aplicado de manera personal a los Titulares de las Unidades de Transparencia. Esta modalidad permitió otorgar mayor certeza a los resultados obtenidos, pues este Instituto estuvo en posibilidad de corroborar varios de los elementos sujetos a diagnóstico.

El ejercicio consistió en la aplicación de un cuestionario de 52 preguntas donde se obtuvo información de diferentes aspectos tales como: ubicación de la Unidad de Transparencia, su señalización, capital humano adscrito a la Unidad de Transparencia, su infraestructura, difusión de la cultura de la transparencia, operación del sistema electrónico para recibir y dar tramites a solicitudes de información pública y de ejercicio de Derechos ARCO.

A continuación se presentan algunos de los resultados más sobresalientes:

Ubicación y Señalización

Para ingresar a las instalaciones: 1 Sujeto Obligado requirió registro e identificación oficial; 2 de ellos registros previos; y 12 no requirieron información alguna. Una vez en las instalaciones del Sujeto Obligado al solicitar orientación en el módulo de atención al público sobre la ubicación de la Unidad de Transparencia, en 13 casos la información recibida fue calificada como precisa y suficiente; en 1 caso se recibió información vaga y confusa; mientras que 1 más, el personal de atención al público no conocía la ubicación de la Unidad.

El análisis de la información recabada indica que 9 Sujetos Obligados sí tienen señalizaciones visibles en sus oficinas que conduzcan a la Unidad de Transparencia, aunque 6 de ellos no cuentan con éstas; mientras que 11 Sujetos Obligados cuentan con letreros visibles en la Unidad de Transparencia, no obstante, 4 de ellos no cuentan con rótulo alguno.

Tiempo de espera

El trato que recibe la ciudadanía es esencial para no inhibir su Derecho de Acceso a la Información, en este sentido, el ejercicio reveló que en **12** Unidades se hizo esperar al encuestador un tiempo de entre **0 y 5 minutos**, **1** Unidad hizo esperar de **6 a 10 minutos**, **1** más de **11 a 15 minutos**, mientras que en **1** solo caso la espera para ser atendido fue de **más de 21 minutos**.

Titulares de las Unidades de Transparencia y su personal

Según los datos recopilados se puede apreciar que 2 titulares han realizado más de 10 cursos, 5 de ellos han acudido a un rango de 5 a 9 talleres, 5 titulares realizaron de 1 a 4 talleres y 3 de ellos no han recibido curso o taller alguno.

Además, se reveló que **10 Titulares** de las Unidades de Transparencia realizan **otras funciones** y actividades no correspondientes a este cargo, mientras que los **5 Titulares** restantes manifestaron dedicarse de **tiempo completo** a funciones inherentes al cargo de Titular. En ese contexto, en **9** Unidades de Transparencia existe un **responsable operativo** (servidor público que está bajo el mando del Titular y es el responsable de atender las funciones operativas diarias de la Unidad), mientras que en 6 de ellos indicaron no contar con este puesto.

Es importante destacar que el número de personas adscritas a las unidades de Transparencia en Baja California asciende a 57, de las cuales 38

corresponden a personal con plaza, 16 al régimen de honorarios 16 y 3 de servicio social.

Tecnologías y formatos

Del total de Unidades de Transparencia, únicamente 9 cuentan con equipos de cómputos disponibles para las personas que acuden a consultar información o a registrar solicitudes. Sin embargo,

- Los formatos de solicitud de información pública están disponibles en 11 Unidades, mientras que en las 4 restantes no se mantiene a disposición del público tal formato.
- Los formatos de recurso de revisión solo están disponibles en 7 Unidades, mientras que en 8 no se encuentran disponibles.
- La mayoría de la Unidades no cuentan con una herramienta que les ayude a saber y valorar la calidad del servicio que ofrecen a través de encuestas de satisfacción del solicitante de información pública. Los resultados obtenidos revelan que solo 6 de los 15 Sujetos obligados las utiliza.
- Un total de 14 Sujetos Obligados manifestaron que si contaban con un sistema Electrónico para recibir y dar trámite a Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de ejercicio de Derecho ARCO, mientras que el único restante indico que no contaba con él.

ANALISIS COMPARATIVO 2012-2014

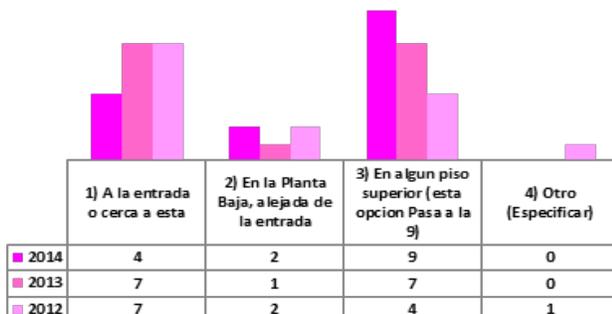
Los resultados obtenidos en cada uno de los diagnósticos realizados durante los últimos tres ejercicios han permitido corroborar los avances en las condiciones de operatividad, infraestructura y capital humano de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados. Los más destacados se describen a continuación.

UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El ejercicio de diagnóstico ha permitido corroborar una clara tendencia de ubicar las Unidades de Transparencia en pisos superiores de las oficinas que ocupan los Sujetos Obligados, toda vez que en 2014 9 Unidades se encontraban en algún piso superior, contrario a lo observado en 2012 en que únicamente 4 de ellas se ubicaban en esos niveles.

	2014	2013	2012
1) A la entrada o cerca a esta	4	7	7
2) En la Planta Baja, alejada de la entrada	2	1	2
3) En algún piso superior	9	7	4
4) Otro (Especificar)	0	0	1

UBICACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

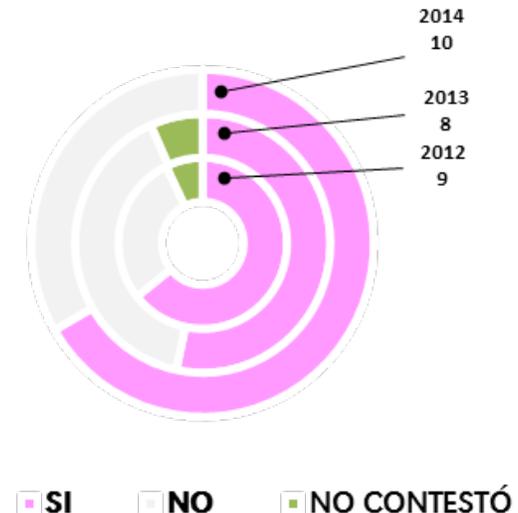


CAPITAL HUMANO

Los resultados obtenidos en relación al personal adscrito a las Unidades de Transparencia permiten observar estabilidad a lo largo de los años en este rubro toda vez que la gran mayoría realiza funciones adicionales a las inherentes al cargo de Titular. Los resultados de los tres ejercicios de diagnóstico puede observarse en la siguiente gráfica.

	2014	2013	2012
SI	10	8	9
NO	5	6	4
No Contesto	0	1	1

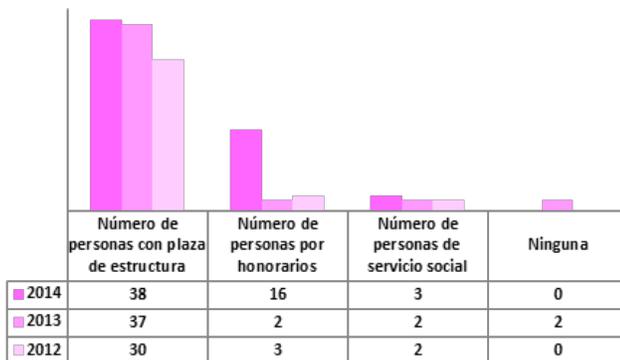
¿REALIZA EL TITULAR FUNCIONES ADICIONALES NO INHERENTES A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA?



Ahora bien, una solución que ha permitido a los Sujetos Obligados atender la creciente carga de trabajo de las Unidades es la contratación de personal por honorarios. En 2012 el diagnóstico reveló que en total en las unidades laboraban 3 personas bajo este régimen, para 2013 fueron 2, mientras que para 2014 esa cifra ascendió a 16 personas. Al comparar el total de personas adscritas a las Unidades de Transparencia en 2014 con la cifra observada en 2012, se puede detectar un incremento equivalente al 62.85%, lo cual es un dato sumamente significativo.

	2014	2013	2012
Número de personas con plaza de estructura	38	37	30
Número de personas por honorarios	16	2	3
Número de personas de servicio social	3	2	2
Ninguna	0	2	0

FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA

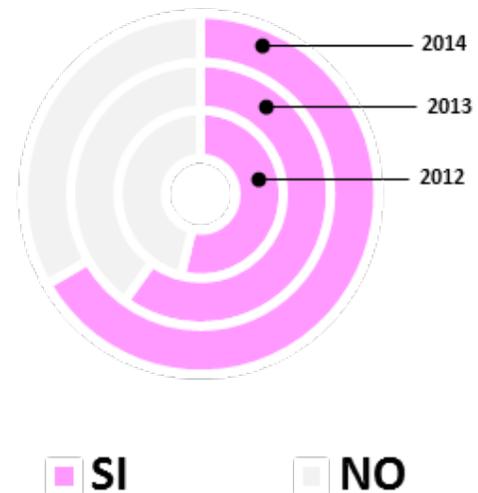


INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA.

El espacio físico que tiene disponible una Unidad de Transparencia es de suma importancia para el desarrollo de sus funciones de manera óptima. Derivado del ejercicio se observó que 10 de ellas tienen un espacio exclusivo y 5 de ellas comparten el espacio con otros departamentos o áreas ajenas al tema de transparencia. Datos similares fueron observados en los ejercicios anteriores, sin embargo se observa una clara tendencia a destinar espacios exclusivos para atender esta importante tarea.

	2014	2013	2012
SI	10	9	7
NO	5	6	6

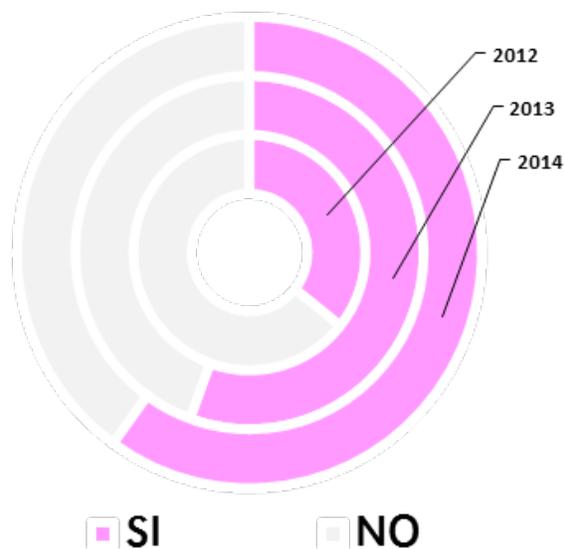
¿ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA?



La instalación de equipos de computo para que cualquier persona haga uso de ellos, ya sea para consulta o para ingresar solicitudes de acceso, en uno de varios aspectos que permite evaluar las facilidades que otorgan los Sujetos Obligados para ejercer el Derecho de Acceso a la Información Pública. En este tenor, los avances registrados son ampliamente destacables al observarse un importante aumento en el número de equipos que se encuentran disponibles en las Unidades de Transparencia ya que mientras en 2012 únicamente 5 Sujetos Obligados reportaron contar con ellos, para 2014 la cifra creció a 9.

	2014	2013	2012
SI	9	10	5
NO	6	8	9

DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS DE COMPUTO

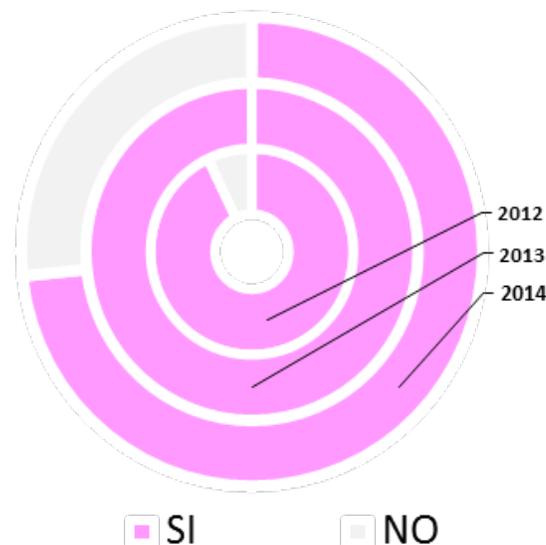


DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA.

Las visitas realizadas a las Unidades de Transparencia permitieron corroborar un aspecto fundamental para el adecuado ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública representado por la disponibilidad de los formatos impresos para el registro de solicitudes acceso a la información. Los resultados revelan un retroceso en esta ámbito, toda vez que en 2013 todos los Sujetos Obligados reportaron mantener disponibles dicho formato, mientras que para 2014 esta cifra disminuyó a 11, tal y como puede apreciarse en la siguiente gráfica:

Formato de Solicitud de Información Pública			
	2014	2013	2012
SI	11	15	13
NO	4	0	1

DISPONIBILIDAD DE LOS FORMATOS DE SOLICITUDES



La difusión de la cultura de la transparencia entre el personal de los Sujetos Obligados ayuda a que los servidores públicos cuenten con las herramientas necesarias para proporcionar información cuando algún ciudadano lo requiera. En este sentido, es posible observar a lo largo de los últimos tres años que los Sujetos Obligados han dado continuidad en la implementación talleres de capacitación institucional, cursos y pláticas entre sus servidores públicos, tal y como puede observarse en el siguiente cuadro:

Como resulta evidente en los resultados obtenidos, aún persisten áreas de oportunidad de las cuales deberán generarse acciones propositivas en un marco de corresponsabilidad entre los Sujetos Obligados y el Órgano Garante a fin de optimizar las condiciones en que operan las Unidades de Transparencia en nuestro Estado, lo cual se traducirá un mejor ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

INSTRUMENTOS PARA DIFUNDIR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA			
	2014	2013	2012
Dípticos, trípticos y/o volantes	7	6	9
carteles y/o posters	5	6	7
Anuncios en el portal de Internet del Sujeto Obligado	10	11	9
Cursos, pláticas, seminarios, etc.	12	10	9
Capacitación institucional	7	11	8
Otros:	5	3	5
No se difunde	0	3	1



**DIFUSIÓN DEL DERECHO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

SUJETOS OBLIGADOS Y SUS FUNCIONARIOS

Durante el periodo que se reporta se realizaron **22** talleres y actividades de capacitación para servidores públicos de diversas dependencias y áreas de los sujetos obligados en Baja California, los cuales se muestran a continuación:

SUJETO OBLIGADO	FECHA
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California	11 de febrero de 2015 12 y 13 de marzo de 2015
Órgano de Fiscalización	26 de agosto de 2014 01 de septiembre de 2014 4 de septiembre de 2014 17 de febrero de 2015
Poder Legislativo	15 de agosto de 2014
Procuraduría de Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado	17 de diciembre de 2014
Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial	14 de agosto de 2014
Universidad Autónoma de Baja California	12 de junio de 2014
VI Ayuntamiento de Playas de Rosarito	19 de septiembre de 2014
XXI Ayuntamiento de Ensenada	19 de junio de 2014 28 de noviembre de 2014
XXI Ayuntamiento de Tijuana	29 de julio de 2014 27 de agosto de 2014 14 de noviembre de 2014 4 de febrero de 2015 6 de febrero de 2015

Derivado de estos talleres se logró capacitar a **589** servidores públicos dentro de los cuales se encuentran desde personal operativo hasta funcionarios de primer nivel. Los temas de las

capacitaciones fueron referentes a las solicitudes de acceso a la información, sus respuestas, así como a los recursos de revisión.



JORNADAS POR LA TRANSPARENCIA

Al igual que en otros periodos, este Órgano Garante ha continuado con el acercamiento entre las Unidades de Transparencia y el propio Instituto con la celebración de las Jornadas por la Transparencia en diferentes ciudades del Estado. A continuación se muestra las jornadas correspondientes:

SUJETO OBLIGADO	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES
V Jornada por la Transparencia	10 de junio de 2014	Mexicali	19 Representantes de Sujetos Obligados
VI Jornada por la Transparencia	10 de septiembre de 2014	Playas de Rosarito	43 representantes de Sujetos Obligados
VII Jornada por la Transparencia	26 de febrero de 2015	Ensenada	15 representantes de Sujetos Obligados



SECTOR ACADÉMICO, EMPRESARIAL Y GRUPOS ORGANIZADOS

Durante el periodo 2014-2015 se realizaron **53** actividades dirigidas a distintos grupos de la sociedad civil, en donde contamos con la participación de **3,962** personas. Estas actividades se vieron reflejadas en diversas conferencias o pláticas relacionadas con el Derecho de Acceso a la Información y estuvieron dirigidas a integrantes de cámaras empresariales, grupos organizados, sector académico incluyendo también a periodistas y reporteros.

A continuación se mencionan a los participantes referidos: Grupo Madrugadores de Tijuana; Grupo Madrugadores Playas de Rosarito; Asociación de Profesionales Inmobiliarios de Playas de Rosarito (AMPI); COPARMEX Mexicali, socios y Consejo Directivo; COPARMEX Tijuana, Consejo Directivo; Colegio de Contadores de Baja California, A.C.; Colegio de Abogados Constitucionalistas de Tijuana, A.C.; Agrupación Política de Baja California (APBC); Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Clínica 20 La Presa, Tijuana; Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios “José Vasconcelos” CBTIS 146, Playas de Tijuana; Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana; Facultad de Ingeniería y Negocios de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Tecate; Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Mexicali; Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Ensenada; Facultad de Economía y

Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Baja California, campus Tijuana; Escuela de Trabajo Social de Tijuana; Universidad Sämamm de Jalisco, campus Tijuana; Universidad Xochicalco, campus Tijuana; Universidad Xohicalco, campus Mexicali; Universidad Xochicalco, campus Ensenada; Centro de Estudios Superiores del Noroeste (CESUN Universidad) Tijuana; Universidad de Estudios Avanzados (UNEA) Tijuana; Universidad Vizcaya de las Américas, Ensenada; CETYS Universidad, campus Tijuana; Centro de Estudios Universitarios “16 de septiembre”; Universidad Pedagógica Nacional (UPN), campus Tijuana; Universidad Tecnológica de Tijuana (UTT); Universidad de Tijuana (CUT), campus Tijuana; Colegio de Bachilleres de Baja California (COBACH), Ensenada; Unifront Universidad, campus Tijuana; Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), campus Tijuana; Universidad Rosaritense, Playas de Rosarito.

MODULOS ITINERANTES

También se continuó con los módulos itinerantes de transparencia, los cuales fueron instalados con frecuencia en lugares con significativa afluencia como lo son la explanada de los Palacios Municipales de Tijuana, Ensenada, Congreso del Estado así como durante el desayuno mensual de COPARMEX Tijuana.

COLABORACIÓN CON IFAI

En coordinación con el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), Samantha Alcalde Urbina, Directora de Atención Regional del IFAI, impartió la conferencia “Protección de Datos Personales en posesión de sujetos regulados”; así como el Taller “Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de particulares”, impartido por Samantha Alcalde Urbina, Directora de Atención Regional del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Además, el Director de Estados y Municipios del IFAI, Christian Laris Cutiño impartió la conferencia “Reforma constitucional en materia de transparencia”.

DÍA INTERNACIONAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El 30 de enero de 2015, se celebró el Día Internacional de la Protección de Datos Personales, con una conferencia titulada: “La importancia de protección de datos personales”, impartida por el Maestro Óscar Mauricio Guerra Ford, Comisionado del IFAI.

Posterior a la conferencia, se realizó un Panel de discusión con el tema: “La protección de datos personales”, con la participación de Bibiana Maciel López, Consejera Titular del ITAIPBC, del Dr. Martín Vera Martínez, investigador en el área de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Baja California, del Mtro.



Juan Ilich Pérez, estudiante del doctorado en Desarrollo Global de la Facultad de Economía y Relaciones Internacionales de la UABC y como Moderador el Lic. Roberto José Quijano Sosa, Consejero Ciudadano Suplente del ITAIPBC.

La sede de esta actividad fue la Universidad Xochicalco campus Tijuana, y participaron 149 personas, principalmente de estudiantes universitarios de distintas carreras, servidores públicos de diversas dependencias de gobierno y representantes de la sociedad civil.



FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

El ITAIPBC instaló un módulo informativo de atención y asesoría al público en general durante la XXXIV Feria del Libro Tijuana 2014, la cual se realizó del 30 de mayo al 8 de junio en la explanada del Centro Cultural Tijuana (CECUT). De esta manera se atendieron dudas sobre solicitudes de acceso a la información pública, recursos de revisión, además se agendaron conferencias sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública con instituciones gubernamentales, así como con grupos organizados de la sociedad civil. También se realizó una sesión pública del Pleno del ITAIPBC, ante la presencia de alumnos de secundaria y universidad. Con lo anterior llegamos a más de 400 personas que participaron en estas actividades.

Asimismo, durante la XVI Feria Internacional del Libro UABC 2015, que se realizó del 16 al 22 de abril en la explanada de Vicerrectoría de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), el ITAIPBC instaló un módulo informativo de atención y asesoría al público en general. Se atendieron alrededor de 300 participantes aclarando dudas sobre los procedimientos de acceso a la información pública y los recursos de revisión; además se ofrecieron actividades de capacitación, logrando impartir tres conferencias para Facultades de la UABC, así como para una escuela Secundaria.

EVENTOS INSTITUCIONALES DE CARÁCTER NACIONAL

3er. Simposio de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Se realizó el 30 de junio de 2014 en Universidad Xochicalco de Ensenada, con el objetivo de dar a conocer entre la sociedad y los sujetos obligados, el trabajo que se ha realizado en temas de transparencia y rendición de cuentas desde las perspectivas de la administración pública y de la sociedad civil; en él participaron: Mtro. Gilberto Antonio Hirata Chico, Presidente Municipal del XXI Ayuntamiento de Ensenada; Armando León Ptanick, Presidente de la Federación de Baja California de COPARMEX; Diputada Mónica Bedoya Serna, Presidenta de la Comisión de Administración Y Finanzas XXI Legislatura del Congreso del Estado de Baja California así como del Comité de Transparencia del mismo; M.A.P. Germán Gómez Pimentel, Presidente del Consejo Directivo del Instituto de Administración Pública de Baja California; Lic. Javier Alberto Gutiérrez Vidal, entonces Director de la Unidad Concentradora de Transparencia, en representación del Lic. Francisco Vega de Lamadrid, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California; Ricardo Meza Godoy, Periodista de Ensenada, Baja California.



Durante este evento se realizaron las siguientes erogaciones:

CAFETERÍA (VASOS, REMOVEDORES, CREMA, AZÚCAR, SERVILLETAS)	\$1,049.15
ALIMENTACION CONFERENCISTAS	\$1,400.00
COMBUSTIBLES	\$1,209.00
SERVICIOS DE IMPRESIÓN (Lona y personificadores)	\$716.40
VIATICOS EN EL PAIS	\$520.00
VIATICOS EN EL PAIS (AUXILIAR DE COORDINACION)	\$2,300.00
PEAJE	\$168.00
HOSPEDAJE EN EL PAÍS (PERSONAL DE APOYO)	\$1,660.00
TOTAL:	\$9,022.55

3ra. Semana Estatal de Transparencia, Baja California “Informada y Transparente” (SET)

Con la finalidad de promover entre estudiantes, académicos, servidores públicos, universitarios y público en general, del 20 al 24 de octubre de 2014 se realizó la 3ra. Semana Estatal de Transparencia, Baja California “Informada y Transparente”, en la cual participaron más de 1000 personas. Las actividades realizadas fueron las siguientes:

Simposio “Transparencia y Rendición de Cuentas”

Se realizó un panel de discusión con representantes de los sujetos obligados (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado) y representantes de la sociedad en general (Observatorio Ciudadano ObserBC y Cristian Torres Cruz, periodista local), además de la Conferencia: “Gobierno abierto: Retos y perspectivas en las Entidades Federativas”, impartida por el Mtro. Joel Salas Suárez, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).



Conferencias

Durante la SET, el Consejero Presidente del Instituto, Enrique A. Gómez Llanos León, impartió diversas conferencias relativas al Derecho de acceso a la información, en la Facultad de Ciencias Administrativas e Informática de la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), en el Salón Social de Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma de Tecate, B.C., en la UABC campus Ensenada. También se impartió el taller: “Mi derecho a estar informado”, dirigido a niños de escuelas primarias de Tijuana, esto en la Sala de Proyecciones del Museo El Trompo de Tijuana.



Rally por la Transparencia

En la explanada interior del Palacio Municipal de Ensenada se realizó el primer “Rally por la Transparencia”, con la participación de más de 175 estudiantes de distintos bachilleratos de dicho municipio. La actividad consistió en que los estudiantes formaran equipos de 5 integrantes, que buscarían mediante pistas, completar el reto de 10 pasos que iban desde solicitar información pública mediante el sistema informático “SISAIPBC”, hasta realizar actividades lúdicas para finalizar con un cuestionario que contenía preguntas referentes a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, elementos de las solicitudes de acceso a la información, plazo para interponer un recurso de revisión, entre otras actividades que reforzaron el aprendizaje sobre estos temas.



Foro Nacional de Archivos y Documentación Gubernamental

Este foro se realizó en la explanada del palacio municipal de Playas de Rosarito con la Conferencia inaugural denominada “Archivos y Documentación Gubernamental”, impartida por el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Posterior a la conferencia, tuvo lugar el Foro “Archivos y Documentación Gubernamental”, con la participación de: Claudia Elizabeth Ávalos Cedillo, Comisionada de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; Andrés Miranda Guerrero, Comisionado del Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora; José Gabriel Rivera Delgado, Coordinador del Archivo Histórico del XXI Ayuntamiento de Tijuana; Luis Alberto González Rivera, Consejero Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Las erogaciones realizadas durante la Semana Estatal de Transparencia fueron las siguientes:

RENTA DE 80 SILLAS PARA INAUGURACION	\$928.00
CAFETERÍA (VASOS, REMOVEDORES, CREMA, AZÚCAR, SERVILLETAS)	\$1,799.00
ALIMENTACION TALLERISTAS	\$4,000.00
BOTELLAS DE AGUA	\$281.00
COMBUSTIBLES	\$1,500.00
COMBUSTIBLES OFICIOS DE INVITACION	\$400.00
VESTUARIO Y UNIFORMES (camisetas para participantes en el rally por la transparencia)	\$10,788.00
ARTICULOS PROMOCIONALES (Xbanners, Pins, Tabloides)	\$5,937.92
SERVICIOS DE IMPRESIÓN (Gafetes, Tabloides, Lonas y Gorras)	\$10,498.00
VIATICOS EN EL PAIS	\$1,820.00
VIATICOS EN EL PAIS (AUXILIAR DE COORDINACION)	\$3,220.00
PEAJE	\$551.00
HOSPEDAJE EN EL PAÍS (PERSONAL DE APOYO)	\$4,900.00
HOSPEDAJE EN EL PAÍS (CONFERENCISTAS, PANELISTAS)	\$4,858.80
AMBIGÚ (lunch boxes para participantes de Rally por la Transparencia)	\$5,626.00
TOTAL:	\$57,107.72



Foro “Transparencia y seguridad ciudadana en gobiernos locales” 22 de enero

El día 22 de enero de 2015, en la Sala de Conferencias del Centro Cultural Tijuana (CECUT), se realizó el Foro de “Transparencia y seguridad ciudadana en gobiernos locales”, con la participación de representantes de las dependencias de seguridad pública estatal y municipal, así como con organismos de la sociedad civil. La finalidad de este evento fue ofrecer un espacio de diálogo en el que sociedad civil, gobierno, academia y organismos públicos, se sentaran en igualdad de condiciones, con análisis previos y propuestas concretas, para buscar soluciones y acuerdos para mejorar la calidad de la transparencia en materia de seguridad ciudadana en el estado de Baja California, así como para construir una agenda inicial para el avance en el tema en los distintos niveles de gobierno.

Se realizaron dos mesas de trabajo en la que se establecieron ideas centrales y los participantes expusieron las problemáticas y sus propuestas de solución desde la perspectiva de su asociación civil o dependencia representada. En estas mesas participaron: Representantes de las Secretarías de Seguridad Pública de los municipios de Baja California, de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, Legisladores locales (Seguridad y Transparencia), Organizaciones de la Sociedad Civil, Academia y Expertos Internacionales.

Finalmente, se llevó a cabo un Panel de discusión en el que participaron Keyla González Serrano, Directora del Instituto Nacional Demócrata en México; Monserrat Galindo, integrante de la Coalición Ciudadana de Seguridad Pública A.C., Alejandra Monteoliva, Consultora en Temas de Seguridad Pública y Bibiana Maciel López, Consejera Ciudadana Titular del ITAIPBC.



Foro “Mujeres, gobierno y transparencia, Liderazgo de las mujeres en la construcción de una sociedad más igualitaria”,

El 20 de marzo de 2015, en el Museo del Cubo del Centro Cultural Tijuana (CECUT), se realizó el primer foro “Mujeres, gobierno y transparencia”, en el que con formato de Panel de discusión, participaron: Doctora Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI); Diputada Federal María Carmen López Segura, por LXII Legislatura del Congreso de la Unión, Secretaria de las Comisiones de Asuntos de la Frontera Norte y Fortalecimiento al Federalismo (PRI); Doctora Josefina Román Vergara, Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y municipios; Maestra Justine Dupuy, Coordinadora de Transparencia y rendición de cuentas de FUNDAR centro de análisis e Investigación, A.C.; y la Consejera Titular del Instituto, Bibiana Maciel López, como moderadora.

GASTOS FORO: MUJERES, GOBIERNO Y TRANSPARENCIA	
CONCEPTO	CANTIDAD
HOSPEDAJE XIMENA PUENTE DE LA MORA	\$ 1,618.14
HOSPEDAJE JUSTINE DUPUY	\$975.80
ALIMENTOS JUSTINE DUPUY (EN HOTEL)	\$248.48
ALIMENTOS LA QUERENCIA	\$ 1,650.50
ALIMENTOS VILLA ORTEGA	\$2,556.40
AGUA	\$309.00
CAFETERÍA	\$ 1,566.00
GASOLINA	\$900.00
CASSETAS	\$380.00
IMPRESIÓN	\$3,836.76
ESTACIONAMIENTOS	\$80.00
BATERÍAS P/MICRÓFONOS	\$69.50
HOSPEDAJE STAFF	\$ 1,951.60
VIÁTICOS STAFF	\$ 1,480.00
ARREGLO FLORAL	\$580.00
TOTAL:	\$18,202.18



GOBIERNO ABIERTO

Taller “Promoviendo el Parlamento Abierto en el Congreso de Baja California”.

El 14 de abril de 2014, en Canaco Tijuana, se realizó el taller para representantes de Organismos de la Sociedad Civil, denominado: “Promoviendo el Parlamento Abierto en el Congreso de Baja California”, con 28 participantes. El taller lo impartieron Melissa Ortiz Massó y Juan Manuel Casanueva, coordinado Arlen Ramírez del Instituto Nacional Demócrata (NDI).

15 de abril 2015, Taller de Transparencia y uso de TIC en Congresos, impartido por el Instituto Nacional Demócrata (NDI), dirigido a los Secretarios Técnicos de los Diputados.



Red por la Educación y Difusión de la Cultura de Transparencia en Baja California (REDT)

En septiembre de 2012, este Instituto impulsó la creación de la REDT, integrada por diversos y amplios sectores de la sociedad bajacaliforniana, con el objetivo de promover la difusión y el ejercicio efectivo de la transparencia en Baja California, generando espacios de divulgación, capacitación y diálogo entre diversos sectores de la sociedad. Durante el periodo 2014-2015 se celebraron las siguientes sesiones:

- 5ta. Sesión Ordinaria de la REDT. 29 de agosto de 2014. Sala de usos múltiples del Centro Cultural Tijuana (CECUT).
- 6ta. Sesión Ordinaria de la REDT. 4 de noviembre de 2014. Sala de Usos múltiples del Centro Cultural Tijuana (CECUT).
- 7ma. Sesión Ordinaria de la REDT. 3 de marzo de 2015. Salón Bustamante, CANACO Tijuana.
- 8va. Sesión Ordinaria de la REDT. 9 de abril de 2015. Sala de usos múltiples de Plaza Patria, Tijuana.

Como se refirió anteriormente, la REDT es una organización importante que ha impulsado acciones como la implementación del Gobierno Abierto en Baja California ya expuesto.



EL ITAIPBC EN LAS REDES SOCIALES

Con el objetivo de acercarnos a toda la sociedad posible el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California está en constante contacto por medios electrónicos con sus seguidores por los siguientes medios:



Instituto de Transparencia BC



@itaipbc



ITAIPBC BC



www.ustream.tv/channel/itaipbc

EL ITAIPBC Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

A pesar de no contar con una partida especial para este apartado, con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre las actividades que el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información realiza en Baja California, del periodo del 1ro. Junio de 2014 al 30 de abril de 2015, se elaboraron 87 boletines para medios de comunicación, para su publicación en medios de comunicación electrónicos, impresos, radiofónicos y de televisión.

Aunado a esto, se realizaron giras en medios de comunicación, enlaces telefónicos y diversas entrevistas a los Consejeros del ITAIPBC, para difundir temas de interés para la sociedad civil o para informar sobre actividades y eventos.

Ruedas de prensa

Con el objetivo de estar en permanente contacto con los medios de comunicación a nivel estatal, se implementaron las ruedas de prensa para informar principalmente sobre los resultados de las evaluaciones a los portales de obligaciones de transparencia, es decir, de la información pública de oficio, pero también para difundir en la sociedad en general los eventos que se realizarían. Se realizaron las siguientes ruedas de prensa:

“Presentación de Resultados de la 2da. Evaluación de la información pública de oficio en los portales de los sujetos obligados”. 14 de julio de 2014 en Tijuana, Baja California.

“Presentación de Resultados de la 2da. Evaluación de la información pública de oficio en los portales de los sujetos obligados”. 15 de julio de 2014, Mexicali, Baja California.

“Resultados de la 2da evaluación de la información pública de oficio de los poderes constitucionales del Estado de Baja California”. 4 de septiembre de 2014, Mexicali, Baja California.

“Resultados de la 2da evaluación de la información pública de oficio de los poderes constitucionales del Estado de Baja California”. 5 de septiembre de 2014, Tijuana, Baja California.

Rueda de Prensa para medios de Ensenada, para presentar las actividades de la Semana Estatal de Transparencia y del evento “Rally por la Transparencia”. 15 de octubre de 2014, Palacio Municipal de Ensenada, Baja California.

Rueda de Prensa para medios de Playas de Rosarito, para presentar las actividades de la Semana Estatal de Transparencia y del evento “Foro Nacional de Archivos y Documentación Gubernamental”. 16 de octubre de 2014, Palacio Municipal de Playas de Rosarito, Baja California.

Rueda de prensa para presentar los resultados del estudio nacional de la Métrica de la Transparencia y el estado que guarda la transparencia en Baja California. 15 de diciembre de 2014, Sala de Juntas del ITAIPBC en Mexicali, Baja California.

INSTITUTO DE
Transparencia
y Acceso a la Información Pública
DE
BAJA CALIFORNIA

M

**MÉTRICA DE LA
TRANSPARENCIA**

2014



MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA 2014

Por acuerdo alcanzado en la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información, organismo que agrupa a todos los organismos estatales de transparencia, además del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Centro de Investigaciones y Docencia Económicas (CIDE) dio inicio a partir del mes de enero de 2014 al diagnóstico general del estado actual de la política de transparencia y del acceso a la información pública en los tres poderes de gobierno y de algunos órganos constitucionales autónomos de los 32 estados del País y la Federación. Dicho ejercicio se denominó Métrica de la transparencia 2014.

El objetivo era aportar un nuevo acervo de información ampliado y actualizado que facilitará el análisis empírico de todos y cada uno de los regímenes de transparencia en México de la cual y se emitan recomendaciones contribuyendo de esta manera a aumentar la eficiencia del sistema al identificar buenas prácticas y áreas de oportunidad para mejorar y perfeccionar la política de transparencia en el país.

El diseño metodológico de la Métrica y las bases de datos generadas, permitió hacer comparaciones entre entidades federativas, municipios, sujetos obligados y órganos garantes, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad para incrementar la eficiencia de las políticas de transparencia y acceso a la información pública. Las dimensiones a medir en este ejercicio fueron:

- **Dimensión del usuario simulado.** Examinó la

calidad de los procesos de atención y las respuestas a las solicitudes ciudadanas de información pública realizadas a los sujetos obligados.

- **Dimensión de la información pública de oficio (portales).** Evaluó el grado de cumplimiento de los Sujetos Obligados en lo concerniente a la difusión de la información pública de oficio y la calidad de la misma en los portales de Internet.
- **Dimensión de normatividad.** Examinó la calidad del diseño legislativo en materia de derecho de acceso a la información pública en México, con base en los estándares nacionales e internacionales para una legislación de calidad en la materia.
- **Dimensión del Sujeto Obligado.** Examinó el conjunto de procesos, de rutinas y de características del personal de las estructuras administrativas al interior los Sujetos Obligados que se encargan de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia.
- **Dimensión de las capacidades institucionales de los órganos garantes.** Esta dimensión evaluó las capacidades directivas, organizacionales y operativas, así como las acciones y el poder de incidencia organismos garantes del derecho de acceso a la información en el país.

Los 18 Sujetos Obligados del Estado de Baja California seleccionados para ser analizados en las dimensiones de usuario simulado y portales fueron:

Del Poder Ejecutivo:

- Oficina del Titular del Ejecutivo
- Secretaria General de Gobierno
- Secretaria de Planeación y Finanzas
- Secretaria de Educación y Bienestar Social
- Secretaría de seguridad Pública
- Secretaría de Desarrollo Social
- Instituto de Servicios de Salud Pública de Baja California
- Comisión Estatal del Agua
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Del Poder Legislativo:

- Congreso del Estado
- Órgano de Fiscalización Superior

Del Poder Judicial:

- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California

De los Ayuntamientos:

- XXI Ayuntamiento de Tijuana
- XXI Ayuntamiento de Mexicali
- XXI Ayuntamiento de Ensenada

De los Organismos Constitucionales Autónomos:

- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana
- Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana
- Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California

El análisis de estas dimensiones dio como resultado cinco subíndices, los cuales permiten identificar las fortalezas, debilidades, áreas de oportunidad y las buenas prácticas en áreas. Los resultados del Estado de Baja California en cada una de ellas se presentan a continuación:

ENTIDAD	SUBÍNDICE NORMATIVIDAD	SUBÍNDICE PORTALES	SUBÍNDICE USUARIO SIMULADO	SUBÍNDICE DE ÓRGANOS GARANTES	SUBÍNDICE DE SUJETO OBLIGADO	ÍNDICE METRICA 2014
Baja California	0.732	0.873	0.66	0.527	0.697	0.699
Promedio Nacional	0.799	0.84	0.617	0.65	0.70	0.723

Con los resultados de cada subíndice, la institución evaluadora elaboró una clasificación de los Estados. Las posiciones ocupadas por nuestro Estado en las mediciones de cada uno de las dimensiones se reflejan en el siguiente cuadro:

DIMENSIÓN	POSICIÓN EN LA MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA 2014	POSICIÓN EN LA MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA 2010	AVANCE DE POSICIONES
Usuario simulado	11	26	15
Portales	13	16	3
Normatividad	27	33	6
Órgano Garante	29	33	4
Sujeto Obligado	14	No incluida en 2010	N/A



A continuación se presenta un análisis más detallado de cada una de las dimensiones así como las acciones emprendidas por el Estado y los Sujetos Obligados.

DIMENSIÓN DEL USUARIO SIMULADO.

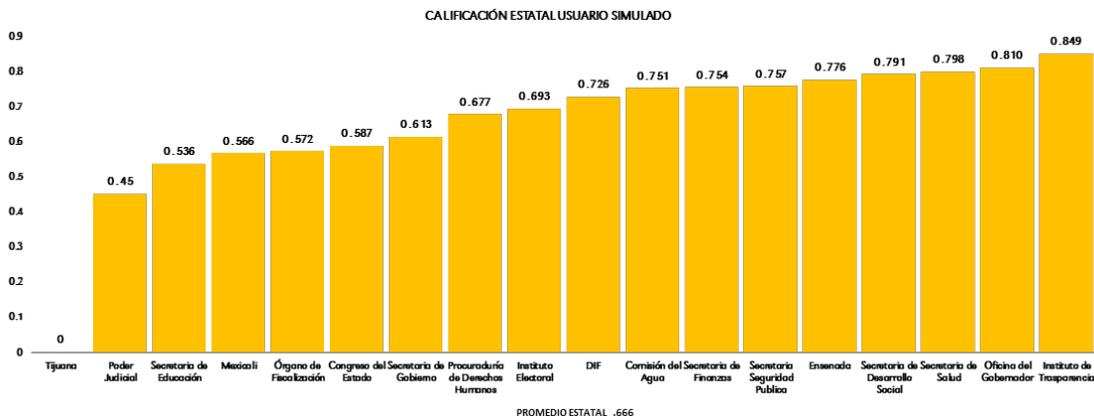
Con el propósito de verificar los procedimientos de acceso a la información y la respuesta otorgadas a las SAIP´s por los Sujetos Obligados, se diseñó un plan de trabajo durante el ejercicio 2013, el cual incluía, entre otras cosas, la impartición de talleres a los Titulares de las Unidades de Transparencia. De igual forma se llevo a cabo un ejercicio de usuario simulado mediante el cual se crearon 40 usuarios simulados y se presentaron un total de 55 SAIP´s a los Sujetos Obligados en las que se hicieron dos preguntas genéricas y una específica. Una vez analizadas las respuestas emitidas se emitieron 22 recomendaciones divididas en tres rubros:

- Recomendaciones sobre el procedimiento establecido en la Ley, así como las mejores prácticas que utilizan los Sujetos Obligados para garantizar el Derecho de Acceso a la Información

de una manera más eficaz.

- Recomendaciones sobre el sistema electrónico que utilizan los Sujetos Obligados para la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública.
- Recomendaciones referentes a la forma en que se otorgan las respuestas que emiten los Sujetos Obligados a las SAIP´s.

Con estas acciones se logró que Baja California se colocara en la posición 11 a nivel nacional, lo cual representa un importante avance con respecto a lo observado en la medición realizada en 2010 en que la que el Estado obtuvo la vigésimo sexta posición. Las puntuaciones en orden ascendente obtenidas por cada uno de los Sujetos Obligados se pueden observar en la siguiente gráfica.



Como se puede apreciar en los resultados obtenidos aun persisten grandes asimetrías entre los Sujetos Obligados, lo cual impactando negativamente en la profundidad con que los ciudadanos pueden ejercer su derecho constitucional de acceso a la información pública. El reto de este Órgano Garante será el de identificar y atender las áreas de oportunidad en un marco de corresponsabilidad con los Sujetos Obligados.

DIMENSIÓN DE PORTALES

Con el objetivo de registrar buenos resultados en esta dimensión, durante el ejercicio 2013 se realizaron dos evaluaciones con base en el documento aprobado por el Pleno del Instituto denominado “Guía Referencial rumbo a la Métrica Nacional para la Interpretación y Evaluación de la Información Pública de Oficio”. Posteriormente, durante el ejercicio 2014, se realizaron dos evaluaciones adicionales replicando la metodología y términos de referencia utilizados por la Institución evaluadora. Las acciones concretas realizadas por el Órgano Garante se enuncian a continuación:

- Emisión de **1,043** recomendaciones en 2013 y **2,836** en 2014 para atender los incumplimientos detectados en los Portales de Obligaciones de Transparencia:

- Realización de **19** reuniones de trabajo con servidores públicos adscritos a las Unidades de Transparencia para elevar el nivel de cumplimiento de la Ley.
- Monitoreo permanente a los Portales de Obligaciones de Transparencia para verificar su disponibilidad en línea, así como diversos aspectos que favorecieran una mejor experiencia al consultarlas.

Estas acciones, permitieron que Baja California se colocara en la posición **13** a nivel nacional con una puntuación promedio de **0.87**, lo cual representó un avance de **3** posiciones con respecto a lo observado en 2010 en que el Estado se ubicó en la posición número **16**.



Este plan de acción permitió que el Estado registrara una mejor puntuación, tal como se puede observar en la siguiente grafica en la cual se puede observar las recomendaciones emitidas permitieron a gran cantidad de Sujetos Obligados elevar su nivel de cumplimiento de la Ley y a la vez una mejor puntuación en el ejercicio de medición. De igual forma, resultó sumamente útil la utilización de los mismos términos de referencia y metodología desarrollada por la institución evaluadora, lo que permitió registrar puntuaciones muy similares a las que finalmente obtuvo cada Sujeto Obligado en la Métrica.

DIMENSIÓN DE SUJETO OBLIGADO

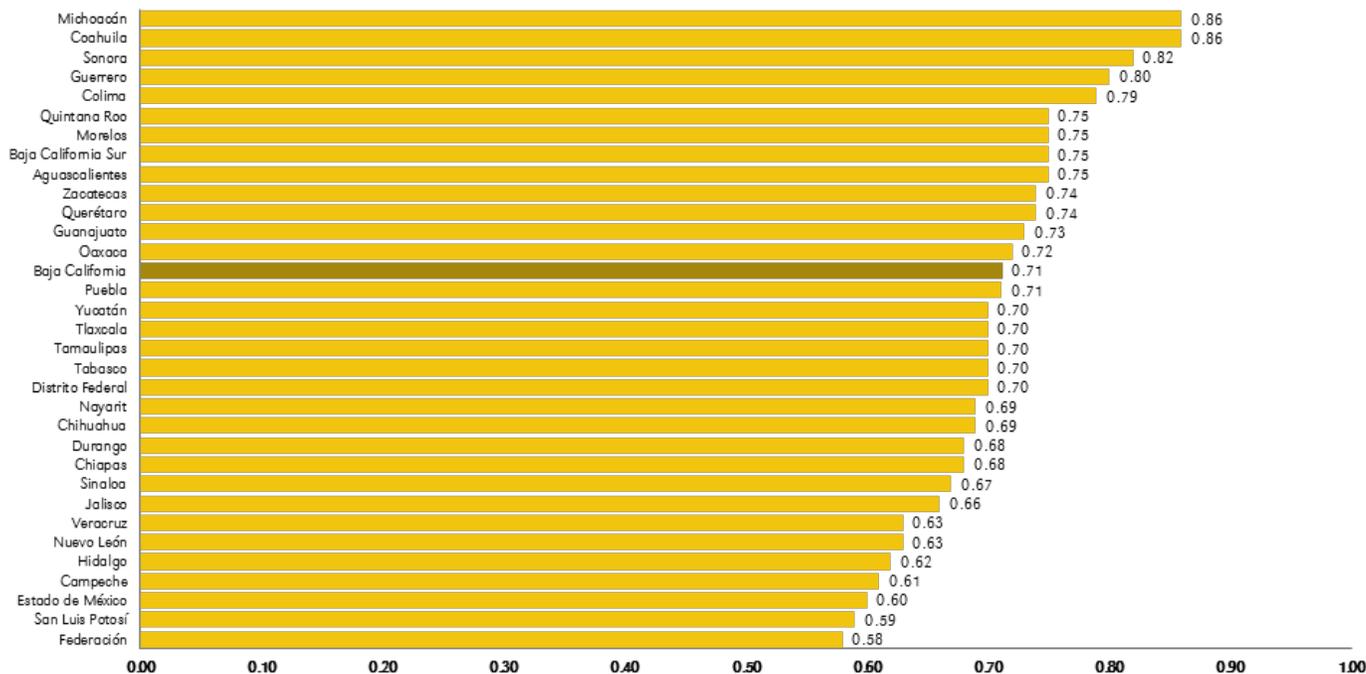
La información para realizar la medición de esta dimensión fue obtenida en entrevistas semiestructuradas con los titulares de las unidades de transparencia del Poder Ejecutivo, del Legislativo y del Judicial, así como el del titular de la Unidad del municipio capital del Estado. Los tópicos abordados hacían referencia a las unidades de transparencia, la estructura e institucionalización

de la transparencia dentro del Sujeto Obligado, así como las incidencias o situaciones en las cuales el ejercicio de las responsabilidades de transparencia se ha internalizado.

Si bien estos resultados no son los óptimos, debe considerarse el escenario que presentaba el Estado durante las mediciones realizadas por el CIDE, toda vez que se registraron cambios en las administración Estatal, en el Poder Legislativo y en los tres Ayuntamientos de mayor población que fueron evaluados, lo cual repercutió negativamente en la atención de las solicitudes de información, las actualizaciones a los Portales de Obligaciones de Transparencia, así como el seguimiento oportuno a los planes de trabajo implementados con los servidores públicos de las anteriores administraciones.

Los resultados obtenidos posicionaron a Baja California en el lugar **14** con una calificación de **0.71**, la cual es idéntica al promedio registrado a nivel nacional.

DIMENSIÓN DE SUJETO OBLIGADO



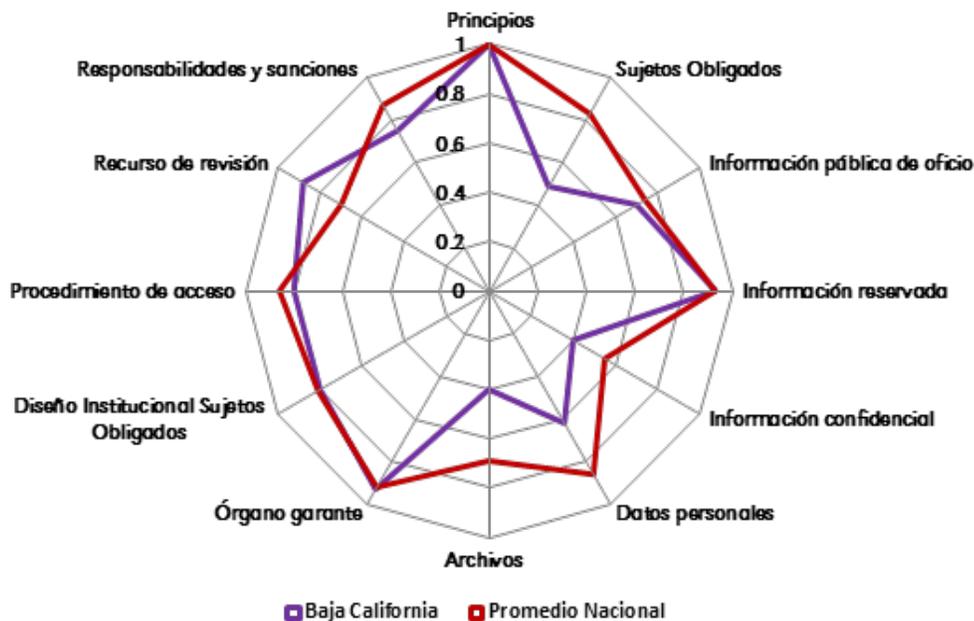
DIMENSIÓN DE NORMATIVIDAD

Esta dimensión evaluó un total de 12 categorías referentes a la normatividad en materia de transparencia del Estado las cuales se enumeran a continuación:

- Principios,
- Sujetos Obligados,
- Información pública de oficio,
- Información reservada,
- Información confidencial,
- Datos personales,
- Archivos,
- Órgano garante,
- Diseño Institucional de los Sujetos Obligados,
- Procedimiento de acceso, y
- Recurso de revisión.



Los resultados revelan que en 8 de las categorías evaluadas, Baja California se encuentra por debajo del promedio nacional, lo cual repercutió negativamente en la posición que se ocupó en la clasificación nacional en esta dimensión, al igual que en el índice general.

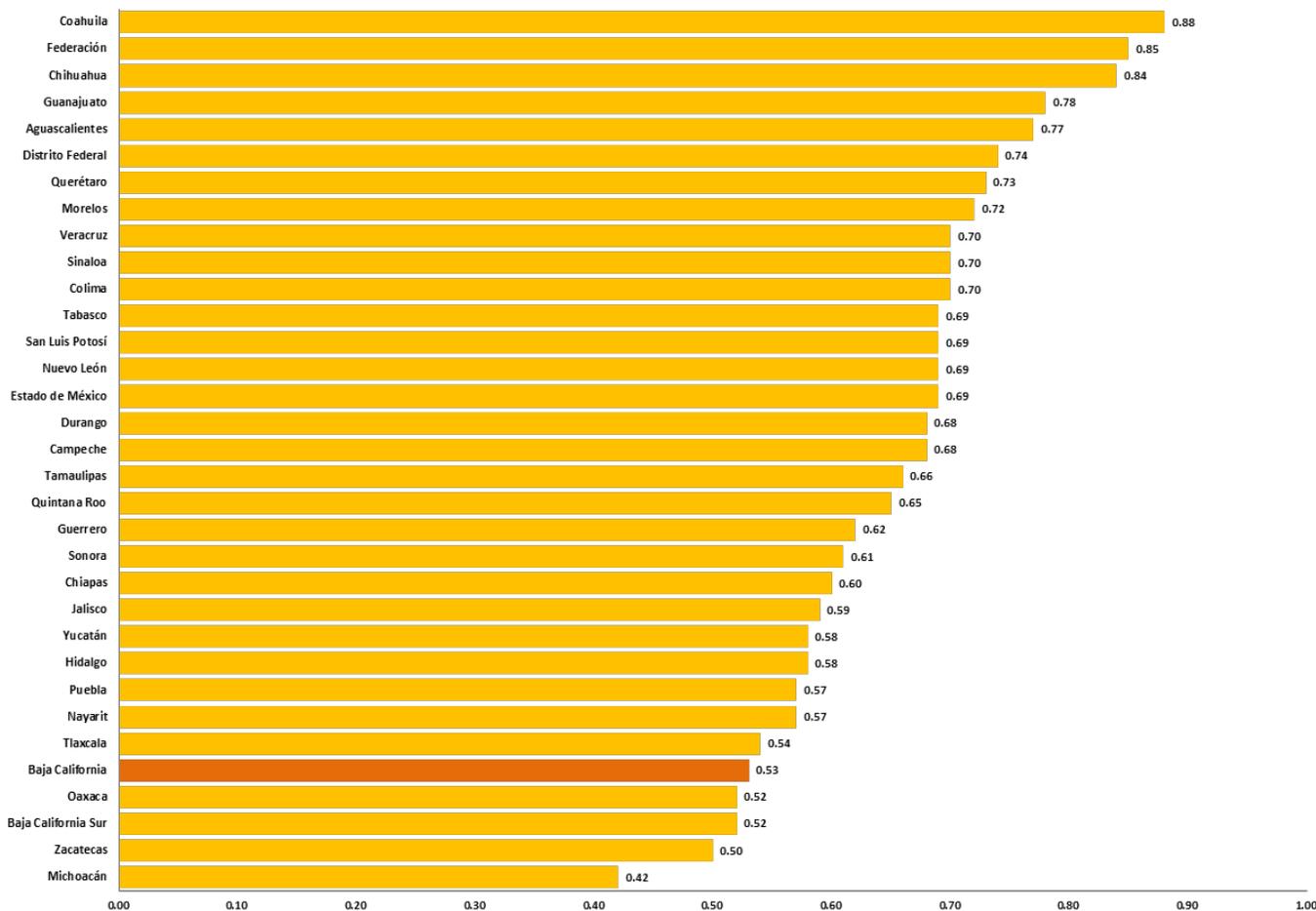


M

DIMENSION DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS ORGANOS GARANTES

La evaluación realizada al Órgano Garante del Estado arrojó una calificación de **0.53** lo cual lo ubica en la posición **29** a nivel nacional.

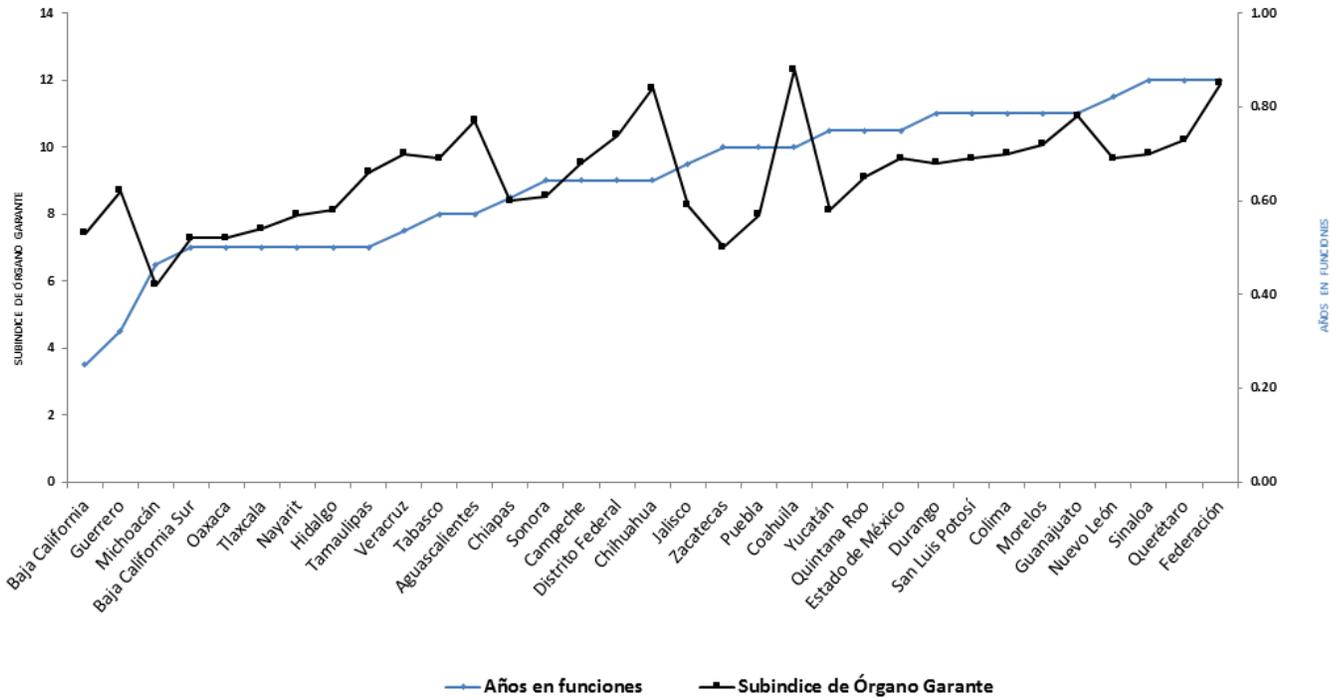
DIMENSIÓN DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS O.G.



Estos resultados son atribuibles al corto periodo de tiempo con el que se conto para la instauración y consolidación de sus procesos internos, sin embargo, es conveniente señalar que a pesar de estas circunstancias y tomando en consideración que a la fecha de la realización del estudio habían transcurrido únicamente 3 años de su conformación, los resultados fueron muy similares a los obtenidos por la gran mayoría de los Órganos de los Estados que cuentan en promedio con 8.5 años en promedio de haber sido constituidos tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.



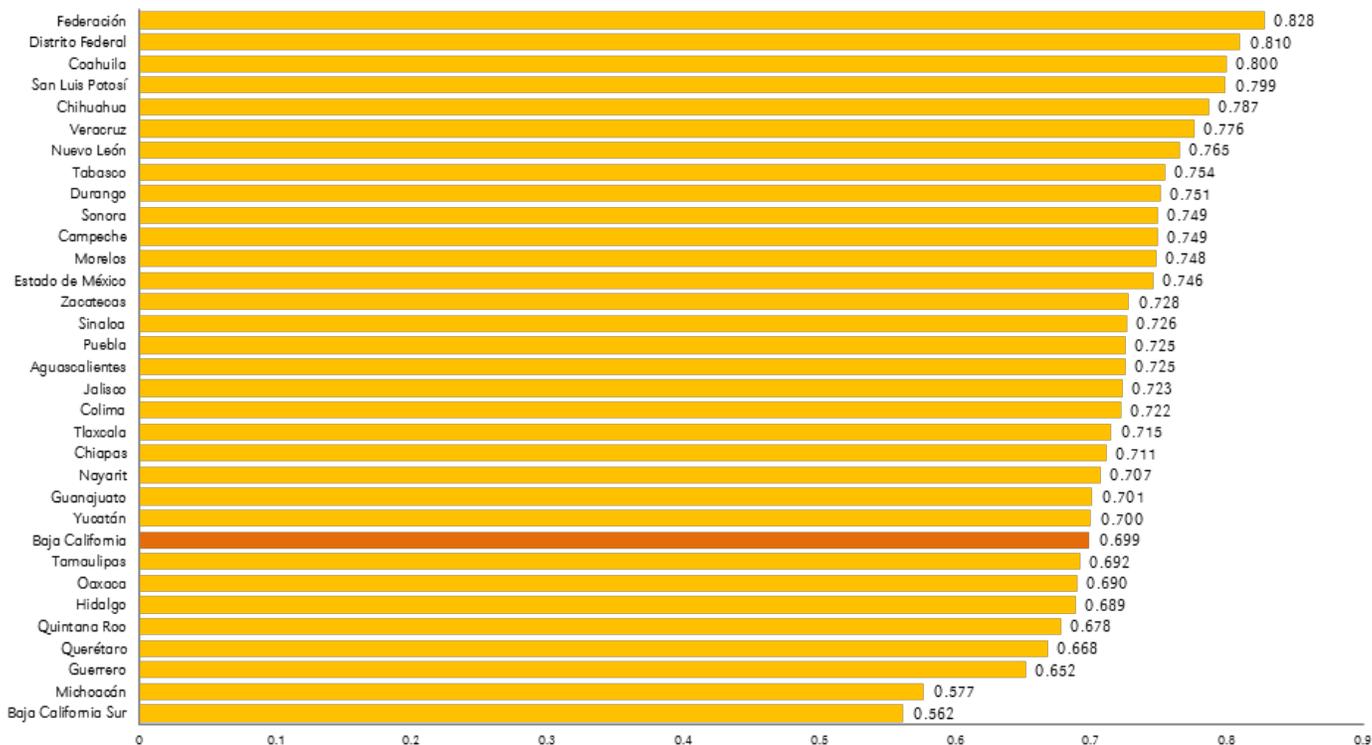
COMPARATIVO DE AÑOS EN FUNCIONES DE LOS O.G. vs. SUBÍNDICE DE ÓRGANO GARANTE



ÍNDICE DE LA MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA 2014

Los resultados obtenidos en cada uno de los subíndices fueron promediados para obtener un índice general que permitió establecer una clasificación general, el cual arrojó que nuestro Estado se posicionó en el lugar 25, es decir, un avance de 8 posiciones en relación a lo observado en el año 2010 en que ocupó la posición número 33.

ÍNDICE MÉTRICA DE LA TRANSPARENCIA 2014



Es importante destacar que los resultados preliminares de la medición contenían serias inconsistencias, por lo que se prepararon reuniones de trabajo con los Sujetos Obligados afectados a fin de analizar dichos resultados y recabar sus aclaraciones para hacerlo del conocimiento del CIDE. De esta forma, a través del órgano Garante y en los plazos establecidos para ello, Baja California envió un total de 77 aclaraciones, de las cuales 56 fueron aceptadas y 21 rechazadas por la institución evaluadora. Esta labor de coordinación permitió que las observaciones que fueron aceptadas, implicaran un cambio del valor objetado y el correspondiente ajuste en la base de datos y consecuentemente una mejor calificación para el Estado. En el siguiente cuadro se registran las aclaraciones solicitadas en cada dimensión, así como las anotaciones de aceptación o rechazo que las mismas tuvieron por parte del CIDE.

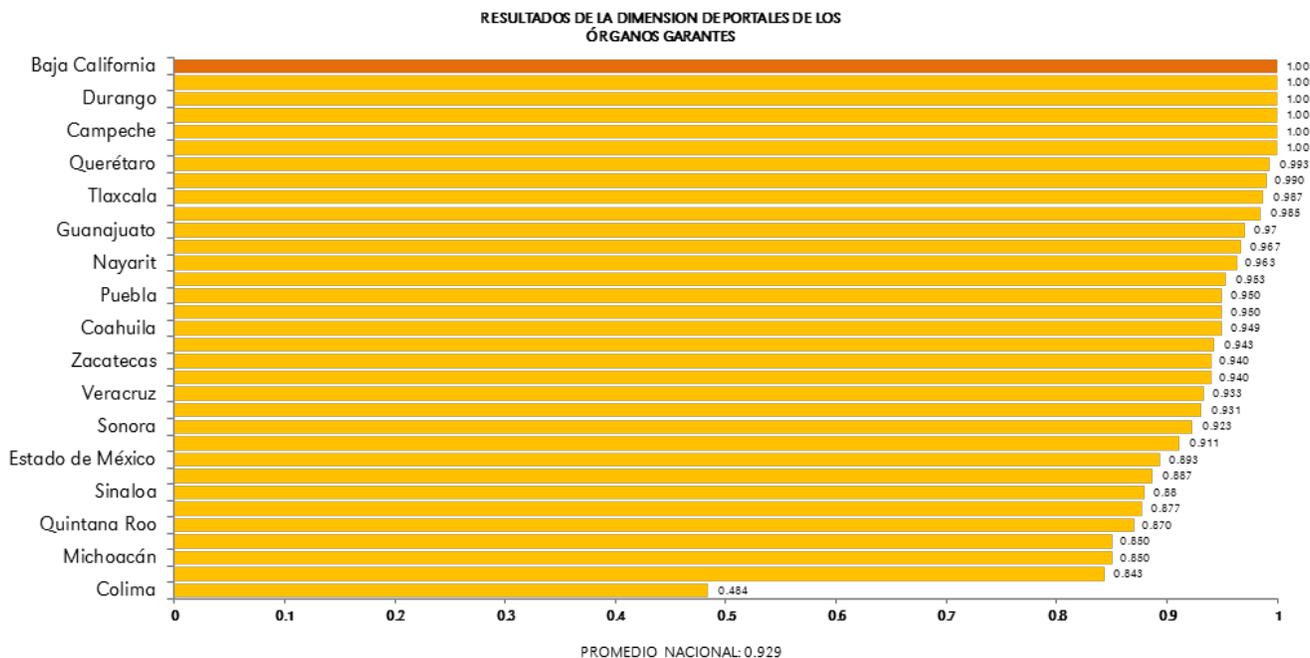
DIMENSIÓN	ACLARACIONES ENVIADAS	ACEPTADAS	RECHAZADAS	ACEPTADAS %	RECHAZADAS %
Normatividad	0	-	-	-	-
Órganos Garantes	1	0	1	0%	100%
Portales	62	50	12	81%	19%
Usuario simulado	14	6	8	43%	57%
TOTAL	77	56	21	73%	27%



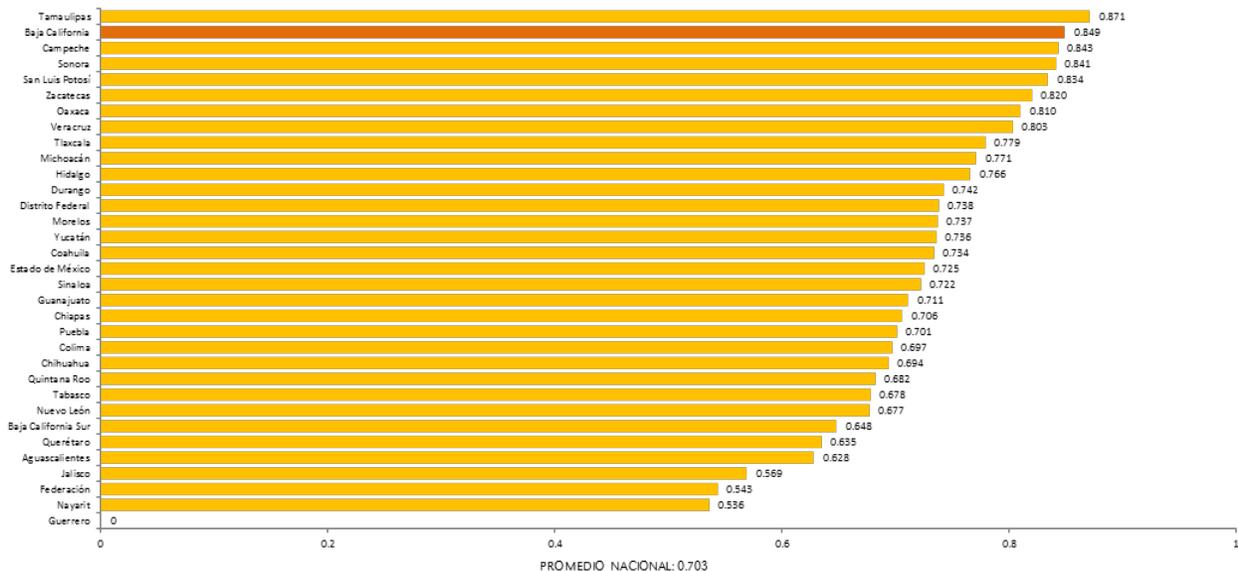
RESULTADOS DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Al realizar un análisis comparativo de los resultados obtenidos exclusivamente por los Órganos Garantes del País, se pueden observar resultados relevantes en las dimensiones de portales y de usuario simulado para el ITAIPBC, toda vez que en la dimensión de portales se obtuvo una puntuación de **1.00**, la cual le valió obtener el primer lugar en esta dimensión (empatado con otros 5 estados), mientras que en la dimensión de usuario simulado se obtuvo la segunda posición con un **0.849** de calificación, ubicándose solo por debajo del Estado de Tamaulipas.

Las puntuaciones obtenidas por los Órganos Garantes en ambas dimensiones se pueden apreciar en las siguientes gráficas.

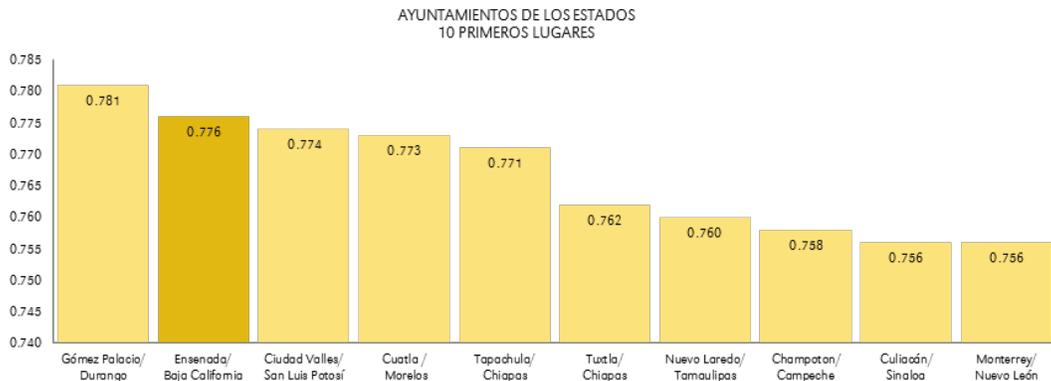


RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN DE USUARIO SIMULADO DE LOS ÓRGANOS GARANTES



RESULTADOS RELEVANTES DE OTROS SUJETOS OBLIGADOS

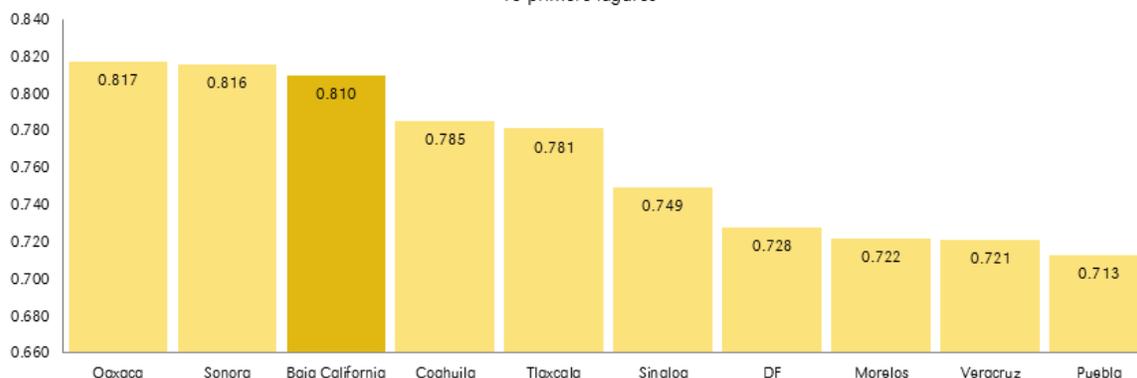
EL XXI Ayuntamiento de Ensenada obtuvo resultados sobresalientes en la medición de la dimensión de usuario simulado al posicionarse en el segundo lugar de una total de 99 municipios del país que fueron evaluados. Si se considera únicamente la categoría en que fue incluido (tercer municipio con mayor población) Ensenada ocupó la primera posición a nivel nacional.



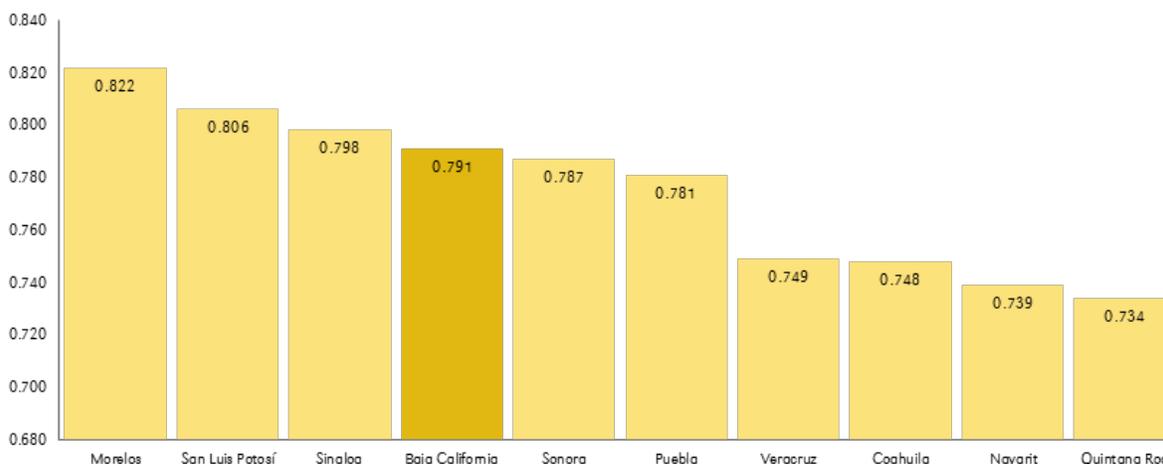
Resulta pertinente mencionar que el XXI Ayuntamiento de Ensenada fue el primer Sujeto Obligado del Estado, después del propio ITAIPBC que se adhirió al sistema SISAIPBC, lo cual sin duda alguna, le permitió dar un seguimiento puntual a las SAIP´s recibidas por parte de la institución evaluadora.

Por otra parte, y en esta misma dimensión, la Oficina del Titular del Ejecutivo y la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado ocuparon la tercera y cuarta posición a nivel nacional al compararlos con sus similares en el resto de los Estados, como puede observarse en las siguientes graficas.

Oficinas del Titular del Ejecutivo de los Estados
10 primero lugares



Secretarias de Desarrollo Social de los Estados
10 primero lugares



INSTITUTO DE
Transparencia
y Acceso a la Información Pública
DE
BAJA CALIFORNIA

2015



2011

GESTIÓN 2011 - 2015

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU EJERCICIO

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California inició sus funciones el 1 de junio de 2011 con un presupuesto asignado de \$4´086,769.00 (CUATRO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/110 M.N.), presupuesto a ejercer durante 7 meses de dicho ejercicio fiscal.

Posteriormente, el Congreso del Estado de Baja California autorizó la cantidad de \$10´500,000.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2012, presupuesto que se mantuvo fijo para los ejercicios fiscales siguientes: 2013, 2014 y 2015. A continuación se muestra el desglose por capítulos de cada ejercicio fiscal:

CAPITULO	CONCEPTO	2011	2012	2013	2014	2015
100000	SERVICIOS PERSONALES	2´118,612	7´148,881	7´799,768	7´987,858	7´776,940
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	187,750	457,800	341,122	187,790	418,530
300000	SERVICIOS GENERALES	704,254	1´980,819	2´284,639	2´316,352	2´244,540
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	17,171	5,000	9,000.00
500000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1´076,153	412,500	57,300	3,000	50,990
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		\$4,086,769	\$10´000,000	\$10,500,000	\$10,500,000	\$10,500,000

No obstante lo anterior, este Instituto generó economías importantes que permitieron modificar los presupuestos referidos anteriormente; estas economías se muestran por ejercicio fiscal a continuación:

CAPITULO	CONCEPTO	2011	2012	2013	2014
100000	SERVICIOS PERSONALES	42,477	610,330	194,903	306,230
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,160	85,207	93,201	21,275
300000	SERVICIOS GENERALES	25,250	514,935	409,339	264,189
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	973
500000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	111,171	31,022	43,535	61,072
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		\$193,058	\$1´241,494	\$740,978	\$653,739

Derivado de lo anterior, los presupuestos de egresos fueron modificados para quedar de la siguiente manera:

CAPITULO	CONCEPTO	2011	2012	2013	2014
100000	SERVICIOS PERSONALES	2´118,612	7´133,881	7´563,796	7´987,858
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	187,750	360,300	440,893	345,277
300000	SERVICIOS GENERALES	704,254	2´440,687	3´570,379	2´650,664
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	37,171	5,000
500000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1´076,153	224,436	188,400	129,090
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		\$4´086,769	\$10´159,304	\$11´800,639	\$11´118,088

El crecimiento del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California ha sido necesario e inevitable por lo que el ejercicio de capítulos como Servicios Personales y Servicios Generales han sido incrementados, lo cual se puede verificar a continuación:

CAPITULO	CONCEPTO	2011	2012	2013	2014
100000	SERVICIOS PERSONALES	2'076,135	6'523,550	7'368,893	7'681,628
200000	MATERIALES Y SUMINISTROS	173,589	275,093	347,692	323,581
300000	SERVICIOS GENERALES	679,004	1'925,752	3'161,040	2'387,095
400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	37,171	4,027
500000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	964,982	193,414	144,864	68,018
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		\$3'893,710	\$8'917,809	\$11,059,660	\$10'464,349

PRESUPUESTO DE EGRESOS Y SU EJERCICIO

En cumplimiento a la fracción primera del Artículo 82 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, durante el ejercicio fiscal 2014, estos fueron los alcances y resultados obtenidos:

A) EJERCICIO FISCAL 2014.

CONCEPTO	EJERCIDO EN EL PERIODO	REVISADO POR AUDITORIA	NO REVISADO
SERVICIOS PERSONALES	7,681,628	7,201,526	480,102
MATERIALES Y SUMINISTROS	325,826	305,462	20,364
SERVICIOS GENERALES	2,436,352	2,284,080	152,272
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,027	3,775	252
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	68,018	63,767	4,251
	\$10,515,851	\$9,858,610	\$657,241
ALCANCE DE LA REVISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2014:		93.75%	

Durante la revisión de este periodo se verificó la documentación soporte que amparan los pagos erogados por concepto de Servicios Generales en un 93.75% y se comprobó la vigencia de las facturas y el correcto registro de las pólizas contables de las erogaciones por concepto de energía eléctrica, servicio de agua potable, arrendamientos, combustibles, mantenimiento de equipo de transporte, pasajes aéreos y terrestres, viáticos, hospedajes y peajes.

De igual forma, se verificó el rubro de Servicios Personales con un alcance del 96.36%, verificando cada una de las nóminas catorcenales correspondientes al periodo verificado, arrojando un concentrado de:

CONCENTRADO ANUAL REVISADO PARTIDA 100000								
ÁREA ADMINISTRATIVA	SUELDO	COMPENSACIÓN	TOTAL PERCEPCIONES	DEDUCCIONES		DEUDOR DIVERSO	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A PAGAR
				ISR	ISSSTECALI			
PLENO	1,193,057.86	2,361,063.83	3,554,121.69	210,003.50	21,472.91	67,085.99	298,562.40	3,255,559.29
SECRETARIA EJECUTIVA	104,429.94	458,102.87	562,532.81	9,408.34	5,579.44	6,159.00	21,146.48	541,386.03
C. ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	311,740.64	714,003.34	1,025,743.98	23,635.51	22,317.78	2,129.46	48,082.75	977,661.23
C. ASUNTOS JURÍDICOS	248,263.10	610,901.50	859,164.60	19,246.94	16,679.05	9,868.50	45,794.49	813,370.11
C. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	175,030.89	437,931.54	612,962.43	14,042.30	11,123.57	2,127.15	27,293.02	585,669.41
C. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	183,340.09	466,013.95	649,354.04	14,638.51	11,148.04	1,961.50	27,748.05	621,605.99
CONTRALORIA	104,589.05	320,667.37	425,256.42	8,854.98	5,617.00	4,510.50	18,982.48	406,273.94
CUARTO TRIMESTRE:	2,320,451.57	5,368,684.40	7,689,135.97	299,830.08	93,937.79	93,842.10	487,609.97	7,201,526.00

Como resultado de la revisión a este rubro, se inspeccionó la lista de asistencia de los servidores públicos, sus descuentos por incurrir en lo dispuesto en los Artículos 14, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Trabajo que rige este Órgano Garante; su captura en el sistema de nóminas, su dispersión bancaria y su correcta aplicación en la cuenta bancaria propiedad del Instituto. Así mismo se verificó el entero ante el Sistema de Administración Tributaria del Impuesto Sobre Producto del Trabajo generado y el Impuesto al Valor Agregado que le es relativo por el pago a personal por concepto de honorarios.

De lo anterior, se dió fe de la correcta presentación y revelación del gasto público incurrido, en los estados financieros y las notas financieras que acompañan a los mismos, para lo cual se emitió la siguiente OPINIÓN: *Con un alcance de revisión del 93.75%, los estados financieros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California muestran la Cuenta Pública de Ingresos, Egresos y Patrimonio correctamente ejercida por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2014.*

B) EJERCICIO FISCAL 2013.

CONCEPTO	EJERCIDO EN EL PERIODO	REVISADO POR AUDITORIA	NO REVISADO
SERVICIOS PERSONALES	7,368,892.60	6,093,337.29	1,275,555.31
MATERIALES Y SUMINISTROS	347,692.00	287,506.51	60,185.49
SERVICIOS GENERALES	3,161,040.22	2,613,864.16	547,176.06
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,171.00	30,736.70	6,434.30
BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	144,864.34	119,788.32	25,076.02
	\$ 11,059,660.16	\$ 9,145,232.99	\$ 1,914,427.17
ALCANCE DE LA REVISION DEL EJERCICIO FISCAL 2013:		82.69%	

Durante la revisión de este periodo se verificó la documentación soporte que amparan los pagos erogados por concepto de *Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias y Bienes Muebles e intangibles* en un 82.69% y se comprobó la vigencia de las facturas, su correcto registro de las pólizas contable, y su correcta presentación y revelación en los estados financieros del Órgano Garante.

De igual forma, se verificó el rubro de *Servicios Personales* con un alcance del 82.69%, verificando cada una de las nóminas catorcenales correspondientes al periodo verificado, arrojando un concentrado de:

CONCENTRADO ANUAL REVISADO PARTIDA 100000									
ÁREA ADMINISTRATIVA	SUELDO	COMPENSACIÓN	TOTAL PERCEPCIONES	DEDUCCIONES		DEUDOR DIVERSO	TOTAL DEDUCCIONES	NETO A PAGAR	
				ISR	ISSSTECALI				
PLENO	1,041,707.23	1,863,334.44	2,905,041.67	196,192.70	20,188.48	83,659.66	300,036.36	2,605,005.31	
SECRETARIA EJECUTIVA	102,903.58	360,085.29	462,989.20	8,668.67	5,462.00	8,004.06	22,140.81	440,844.82	
C. ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS	300,707.20	600,446.95	901,155.35	21,987.16	20,832.15	9,366.98	52,184.77	848,967.25	
C. ASUNTOS JURÍDICOS	245,299.91	558,854.64	804,676.30	17,835.18	15,971.99	19,005.54	53,414.66	751,258.59	
C. CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN	171,828.67	387,893.50	559,712.57	13,189.09	10,722.89	3,723.40	27,631.64	532,077.41	
C. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	182,454.46	463,593.39	646,049.19	13,742.98	10,924.04	3,388.40	28,052.50	617,990.39	
CONTRALORIA	103,057.99	210,006.25	313,073.25	8,248.33	5,462.00	2,161.24	15,871.02	297,193.52	
TOTAL ANUAL:	2,147,959.04	4,444,214.46	6,592,697.53	279,864.11	89,563.55	129,309.28	499,331.76	6,093,337.29	

Como resultado de la revisión a este rubro, se inspeccionó la lista de asistencia de los servidores públicos, sus descuentos por incurrir en lo dispuesto en los Artículos 14, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Trabajo que rige este Órgano Garante; su captura en el sistema de nominas, su dispersión bancaria y su correcta aplicación en la cuenta bancaria propiedad del Instituto. Así mismo se verificó el entero ante el Sistema de Administración Tributaria del Impuesto Sobre Producto del Trabajo generado y el Impuesto al Valor Agregado que le es relativo por el pago a personal por concepto de honorarios.

De lo anterior, se dió fe de la correcta presentación y revelación del gasto público incurrido, en los estados financieros y las notas financieras que acompañan a los mismos, para lo cual se emitió la siguiente OPINIÓN: *Con un alcance de revisión del 82.69%, los estados financieros del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California muestran la Cuenta Pública de Ingresos, Egresos y Patrimonio correctamente ejercida por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2013.*

NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL

LEY DE TRANSPARENCIA ESTATAL

Como resultado del trabajo que este Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California ha realizado durante casi 4 años, y conscientes de los avances normativos así como del desarrollo del propio Instituto, buscando evolucionar progresivamente en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas el ITAIPBC presentó a la XXI Legislatura del Congreso del Estado una iniciativa mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la cual contiene propuestas en los siguientes rubros: 1) Conceptos básicos, 2) Ampliación de sujetos obligados, 3) Ampliación, especificación y actualización de la información

pública de oficio, 4) Prueba de daño y carga de la prueba, 5) Información confidencial, 6) Inexistencia de la información, 7) Cambio de denominación de Consejeros a Comisionados, 8) De los comisionados del órgano garante, 9) Facultades del Órgano Garante, 10) Del procedimiento de acceso a la información y sus costos de reproducción y 10) Del recurso de revisión.

REGLAMENTOS

Con el inicio en funciones del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California en junio de 2011, comenzó una etapa de creación y regulación del mismo, al término de esta gestión se emitieron 4 reglamentos, siguientes:

- Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.
- Reglamento Interior de Trabajo del Instituto de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado De Baja California.
- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.
- Reglamento de Sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

LINEAMIENTOS

Asimismo, se emitieron 6 Lineamientos para regular los procedimientos de acceso a la información, de revisión, la periodicidad de la información pública de este Instituto, entre otros. A continuación se mencionan la totalidad de éstos:

- Lineamiento para la substanciación de las Denuncias Públicas por violaciones a las disposiciones relativas a la información pública de oficio contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- Lineamiento para la substanciación de las solicitudes de acceso a la información pública tramitadas ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de

Baja California

- Lineamientos Generales para la presentación de servicio social y prácticas profesionales.
- Lineamiento para regular la periodicidad de la actualización de la Información Pública de Oficio contenida en la Ley de Transparencia Y Acceso A La Información Pública para el Estado de Baja California.
- Lineamiento para la recepción, substanciación, resolución y seguimiento de los recursos de revisión interpuestos ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Baja California
- Lineamiento para la presentación del Informe Anual de Acceso a la Información que deben remitir al Órgano Garante los Sujetos Obligados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California

CRITERIOS

Aun cuando este Órgano Garante no se encuentra facultado para emitir criterios jurisprudenciales vinculantes para los Sujetos Obligados, el ITAIPBC se ha dado a la tarea de emitir criterios orientadores en materia de transparencia, siendo un total de ocho criterios emitidos a lo largo de los cuatro años de existencia del Instituto, los cuales se enuncian a continuación:

2012

Criterio 001-2012. Criterio para contabilizar el plazo para que el pleno del órgano garante emita resolución entro de la tramitación de los recursos de revisión y denuncias públicas.

Criterio 002-2012. Generación y publicación de documentos.

Criterio 003-2012. Homologación de documentos.

2013

Criterio 001-2013. Validez de respuestas sin firma, emitidas o notificadas vía electrónica por la Unidad de Transparencia.

Criterio 002-2013. En los casos en los que no se señale modalidad de entrega preferente debe privilegiarse la modalidad electrónica en la entrega de información.

Criterio 003-2013. La tramitación a que se refiere el artículo 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California comprende desde la presentación del recurso de revisión hasta la emisión de la resolución.

Criterio 004-2013. Del cumplimiento a las resoluciones emitidas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California.

2014

Criterio 001-2014. Las recomendaciones que emite el pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California son vinculantes para los sujetos obligados.

Finalmente, es necesario resaltar que además de la normatividad referida, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California aprobó 21 normas administrativas relacionadas con personal, vehículos, bienes, etcétera.

PROCEDIMIENTOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RECURSOS DE REVISIÓN

A lo largo de los cuatro años de existencia del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California, se han interpuesto un total de 596 recursos de revisión, siendo los años 2013 y 2014 donde se recibieron un mayor número de éstos (184 en cada uno); a continuación se podrá observar la cantidad desglosada de recursos de revisión recibidos por año:

AÑO	RECURSOS
2011	29
2012	128
2013	184
2014	184
2015	71
TOTAL	596

De los recursos de revisión presentados, el Pleno de este Órgano Garante ha resuelto un total de 539 recursos de revisión, siendo en su mayoría resueltos a favor de los solicitantes. Dichos recursos de revisión fueron resueltos de conformidad con lo siguiente:

AÑO	SE CONFIRMA LA RESPUESTA DEL SO	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SO	SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SO	IMPROCEDENTE	NO INTERPUESTO	SE ORDENA DAR RESPUESTA	SOBRESEIMIENTO	TOTAL DE RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS
2011	1	0	12	3	0	4	9	29
2012	1	23	25	9	7	20	43	128
2013	4	18	27	36	11	7	81	184
2014	16	63	34	11	19	16	25	184
2015	1	0	0	1	4	1	7	14
TOTAL:	23	104	98	60	41	48	165	539

De los 539 resoluciones emitidas a los recursos de revisión, se han impugnado ante el Poder Judicial de la Federación 11, es decir, únicamente el 2%; no obstante, debe destacarse que hasta el momento, el Poder Judicial solo ha modificado 2 resoluciones emitidas por este ITAIPBC, es decir, el 99.6% de estas resoluciones han sido definitivas.

A continuación se muestra la relación de Juicios de Amparos interpuestos durante el ejercicio fiscal 2012, todos presentados por terceros interesados en contra de la resolución RR/19/2011:

RECURSO DE REVISIÓN DE ORIGEN	JUICIO DE AMPARO	JUZGADO	ESTADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA
RR/19/2011	173/2012	PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO	Concluido	Se confirmó la resolución del ITAIPBC, se negó el amparo y la protección de la Justicia Federal
RR/19/2011	175/2012	DECIMO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO	Concluido	Se confirmó la resolución del ITAIPBC, se negó el amparo y la protección de la Justicia Federal
RR/19/2011	176/2012	TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO	Concluido	Se confirmó la resolución del ITAIPBC, se negó el amparo y la protección de la Justicia Federal
RR/19/2011	177/2012	DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO	Concluido	Se confirmó la resolución del ITAIPBC, se negó el amparo y la protección de la Justicia Federal
RR/19/2011	227/2012	SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO	Concluido	Se otorgó el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso.
RR/19/2011	233/2012	DECIMO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO	Concluido	Se confirmó la resolución del ITAIPBC, se negó el amparo y la protección de la Justicia Federal

Durante el ejercicio fiscal 2014 se interpusieron los siguientes Juicios de Garantías, aunque hasta el momento ninguno de ellos ha sido concluido:

RECURSO DE REVISIÓN DE ORIGEN	JUICIO DE AMPARO	JUZGADO	SENTIDO DE LA SENTENCIA	ESTADO
RR/175/2013	429/2014	TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO	Se sobreseyó el juicio de amparo	Los quejosos interpusieron recurso de amparo en revisión en contra del sobreseimiento decretado, el cual se encuentra en trámite.
RR/172/2013	433/2014	SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO	Se sobreseyó el juicio de amparo.	Los quejosos interpusieron recurso de amparo en revisión en contra del sobreseimiento decretado, el cual se encuentra en trámite.
RR/124/2013	485/2014	PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO	Se otorgó el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso.	El ITAIPBC interpondrá amparo en revisión en contra de la resolución emitida por el juzgado federal.
RR/164/2013	781/2014	TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO	Se sobreseyó el juicio de amparo	Los quejosos interpusieron recurso de amparo en revisión en contra del sobreseimiento decretado, el cual se encuentra en trámite.
RR/59/2014	1364/2014	CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO	Se sobreseyó el juicio de amparo	Los quejosos interpusieron recurso de amparo en revisión en contra del sobreseimiento decretado, el cual se encuentra en trámite.

Es importante conocer los temas que han sido mayormente recurridos por los solicitantes pues nos permiten conocer por una parte qué información se está solicitando a los Sujetos Obligados y por otra, cuál de ella no ha sido satisfactoria para los ciudadanos. En ese sentido, el rubro de temas más recurrido es el correspondiente a “Documentos oficiales”, seguido por la categoría “otros” que comprende diversos temas, así como por la categoría “Informes y Programas”.

	Categoría 1 CONTRATOS Y CONVENIOS	Categoría 2 EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Categoría 3 DATOS PERSONALES	Categoría 4 FINANCIERO	Categoría 5 INFORMES Y PROGRAMAS	Categoría 6 NOMINA FUNCIONARIOS	Categoría 7 RELACIONES LABORALES	Categoría 8 DOCUMENTOS OFICIALES	Categoría 9 SEGURIDAD PUBLICA	Categoría 9 OTROS	IMPROCEDENTES/ NO INTERPUESTOS
JUNIO- DIC 2014	9	11	0	12	10	4	8	13	11	14	12
2015	1	4	0	0	9	5	1	25	7	14	5
TOTALES	10	15	0	12	19	9	9	38	18	28	17

DENUNCIAS PÚBLICAS

En el rubro de denuncias públicas, se han recibido en el periodo 2011-2015 un total de 218 denuncias, siendo el año con mayor registro el 2013 con 107 denuncias.

AÑO	DENUNCIAS PUBLICAS
2011	3
2012	81
2013	107
2014	19
2015	8
TOTAL	218

En la tabla que antecede, se observa un importante decremento en la presentación de denuncias públicas a partir del año 2014, lo cual obedece en gran medida a las evaluaciones de portales de obligaciones realizadas por este Órgano Garante, así como las recomendaciones para la publicación de información pública de oficio. Lo anterior se ve íntimamente ligado con los resultados obtenidos y ya desarrollados en el Capítulo de la Métrica Nacional de Transparencia 2013-2014.

RECURSOS DE REVISIÓN MÁS TRASCENDENTALES

RR/19/2011

En la solicitud de acceso a la información pública que dio origen a este procedimiento, se requirió el padrón de familias beneficiadas por el programa “Tu Energía” de la Comisión Estatal de Energía, sin embargo el Sujeto Obligado clasificó esta información como confidencial, argumentando que en los convenios con los beneficiarios se establecía la cláusula de confidencialidad. No obstante, el Pleno de este Instituto determinó REVOCAR esta respuesta para que se entregara la información requerida pues al tratarse de beneficiarios de un programa social no era susceptible la clasificación de la información.

RR/23/2011, RR/24/2011, RR/25/2011 y RR/01/2012:

Se interpusieron en contra del Poder Legislativo, de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Del Poder Judicial del Estado y del XX Ayuntamiento de Mexicali, en los cuales se había solicitado los montos mensuales desglosados de percepciones, remuneraciones, clase y monto de cada impuesto que paga cada servidor público de primer nivel, y sobre qué remuneraciones, percepciones, no se paga impuesto alguno. Los Sujetos Obligados en sus respuestas clasificaron la información como confidencial y/o reservada, no obstante, Órgano Garante después de realizar el análisis correspondiente, determinó REVOCAR y en algunos casos MODIFICAR la respuesta de los Sujetos Obligados, para que entregara a los recurrentes el monto mensual desglosado, remuneraciones, prerrogativas y clase y monto mensual del impuesto que se entera al fisco de cada servidor público.

RR/82/2013:

Se solicitó a Ayuntamiento de Tijuana el monto total exacto recibido del Subsidio para la Seguridad de los Municipios (SUBSEMUN) durante 2011 y 2012; así como el desglose de los productos y/o servicios comprados, nombre de vendedores de cada producto y/o servicio, listado de proveedores a los se compraron productos y/o servicios con esos recursos y el total de por cada empresa. Al clasificar la información como reservada, el solicitante interpuso el recurso de revisión; este Órgano Garante resolvió REVOCAR la respuesta para que diera acceso y entregara a la parte recurrente en la vía solicitada en su solicitud original la información petitionada.

Es importante destacar que la información relacionada con SUBSEMUN ha sido frecuentemente recurrida por la ciudadanía pues los Sujetos Obligados han clasificado esta información como reservada. La información desglosada se presenta a continuación:

EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	TEMA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
RR/75/2013	XX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	COMPROBACION GASTOS SUBSEMUN 2011 Y 2012	SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
RR/82/2013	XX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	MONTO EJERCIDO SUBSEMUN 2011 Y 2012, DESGLOSE PRODUCTOS Y SERVICIOS, LISTADO DE PROVEEDORES	SE REVOCA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
RR/149/2014	XX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	VERSION PUBLICA Y EN DATOS ABIERTOS INFORMACION SUBSEMUN 2010-2013	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
RR/157/2014	XX AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	MANUALES Y PROCEDIMIENTOS SUBSEMUN Y PRONAPRE	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
RR/172/2014	XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	GASTOS SUBSEMUN 2013	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
RR/173/2014	XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	ACCIONES REALIZADAS PARA LA PROFESIONALIZACION DE INSTITUTOS DE SEGURIDAD DE CONFORMIDAD CON EL SUBSEMUN	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
RR/174/2014	XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	PROYECTOS APROBADOS PREVENSION SOCIAL Y VIOLENCIA, SUBSEMUN 2014	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
RR/175/2014	XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	REGISTRO Y CONTROL DOCUEMTNAL PARA OPERAR LOS RECURSOS DE SUBSEMUN	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
RR/176/2014	XXI AYUNTAMIENTO DE TIJUANA	PROYECTOS APROBADOS PARA SUBSREMUN 2013	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO
RR/177/2014	XXI AYUNTAMIENTO DE ENSENADA	ADQUISICION DE EQUIPO CON EL SUBSEMUN EL PRESUPUESTO DE SUBSEMUN	SE MODIFICA LA RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO

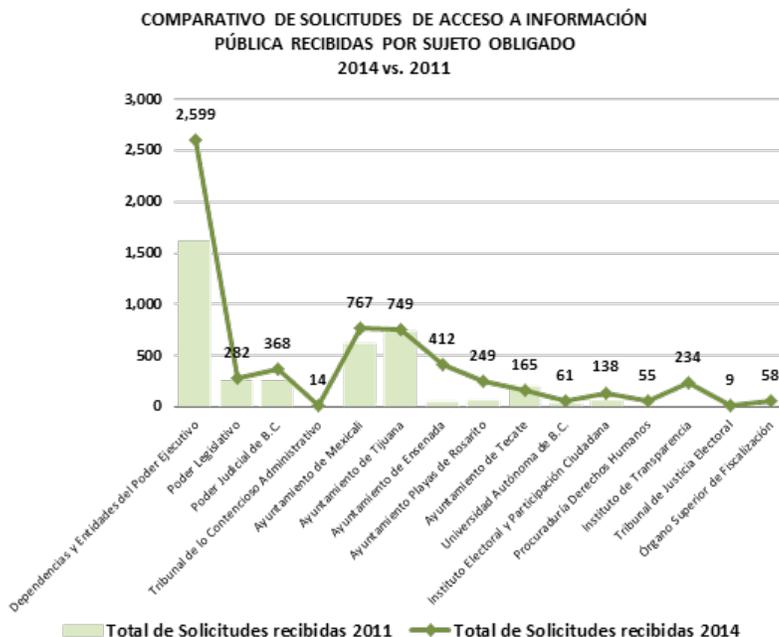
RR/09/2014, RR/10/2014, RR/17/2014:

En estos recursos de revisión se habían solicitado los comprobantes de gasto destinados a gasto social por cada uno de los 25 diputados del Congreso del Estado, así como las facturas de pagos por concepto de contratos publicitarios, sin embargo la información fue clasificada como reservada al tratarse de información que formaba parte de la cuenta pública. El Pleno del ITAIPBC resolvió REVOCAR la respuesta del Sujeto Obligado.

SOLICITUDES DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Un análisis comparativo de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas en los ejercicios 2011 a 2014, permiten constatar que la gran mayoría de los Sujetos Obligados registraron incrementos con respecto a lo observado en 2011, mientras que únicamente dos de ellos reportaron descensos en el número de solicitudes recibidas. Las cifras en los últimos cuatro ejercicios pueden observarse en el siguiente recuadro.

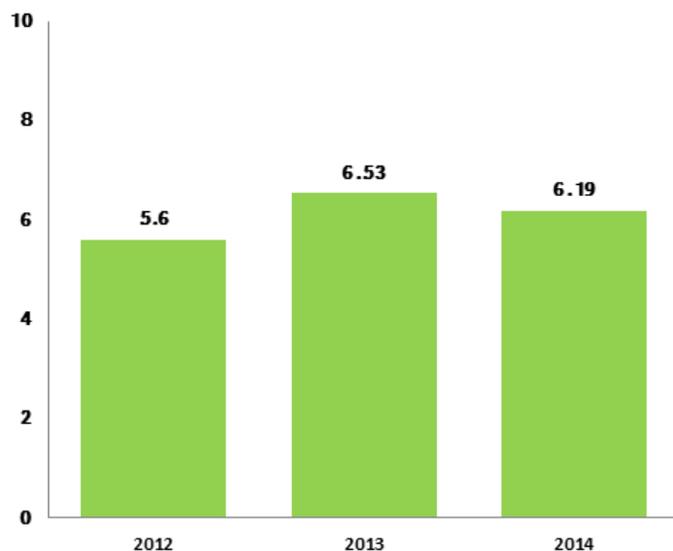
SUJETO OBLIGADO	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS			
	2014	2013	2012	2011
Entidades y Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de B.C.	2,599	2,433	1,659	1,622
Poder Legislativo de B.C.	282	197	97	268
Órgano Superior de Fiscalización	58	21	6	5
Poder Judicial de B.C.	368	378	257	276
Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial	9	26	11	15
Ayuntamiento de Ensenada	412	156	142	69
Ayuntamiento de Mexicali	767	499	823	634
Ayuntamiento de Playas de Rosarito	249	67	87	79
Ayuntamiento de Tijuana	749	1,042	750	744
Ayuntamiento de Tecate	165	177	190	218
Instituto Electoral y Participación Ciudadana de B.C.	138	664	250	81
Procuraduría Derechos Humanos de Baja California	55	26	3	0
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de B.C.	14	9	4	4
Universidad Autónoma de B.C.	61	85	113	48
Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California	234	149	110	0
TOTALES	6,160	5,929	4,502	4,063



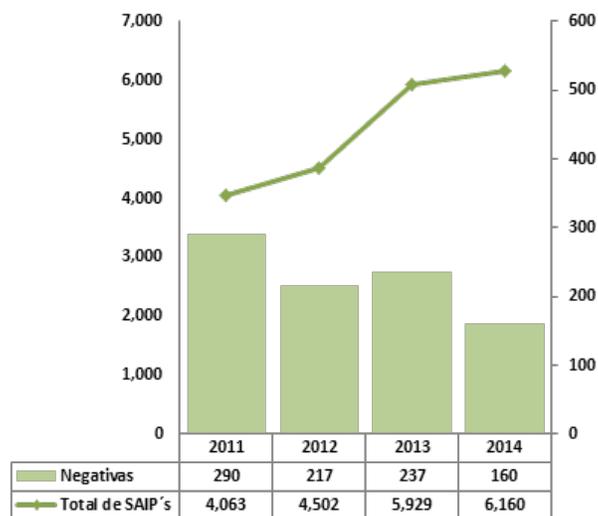
A partir del ejercicio fiscal 2012, los Sujetos Obligados incorporaron a los informes remitidos al Órgano Garante el dato correspondiente a los días promedio requeridos para generar respuesta. Al realizar el análisis comparativo, se puede observar que las variaciones en las cifras observadas no son significativas y por el contrario es un dato sumamente destacable, ya que revela el compromiso asumido por los Sujetos Obligados para atender las solicitudes interpuestas por la sociedad en los periodos legales establecidos.

Finalmente, un elemento adicional que debe destacarse es que mientras el total de solicitudes recibidas por los Sujetos obligados tiende a incrementarse año con año, las respuestas en sentido negativo por tratarse de información reservada o confidencial registra una tendencia decreciente en los últimos cuatro ejercicios. Este comportamiento puede visualizarse claramente en la siguiente gráfica:

PROMEDIO DE DÍAS HÁBILES REQUERIDOS PARA GENERAR RESPUESTA
2012, 2013, 2014



COMPARATIVO DE SOLICITUDES RECIBIDAS vs. NEGATIVAS DE ACCESO
2011-2014



SOLICITUDES EN EL ITAIPBC

La participación de la sociedad en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información ha tenido un incremento notable, esto se ve reflejado en el número de solicitudes presentadas ante este Instituto. Desde su creación hasta la fecha, el ITAIPBC ha recibido 626 solicitudes de acceso a la información pública:

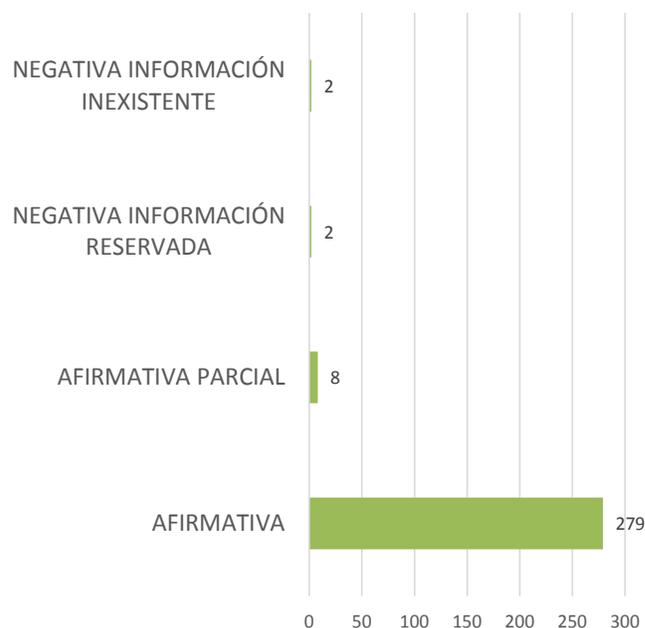
AÑO	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN RECIBIDAS
2011	3
2012	110
2013	149
2014	234
2015	130

Es de suma relevancia destacar que este Instituto se ha preocupado por garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública de cualquier persona de manera expedita, en ese contexto, nos hemos esforzado por disminuir el tiempo de respuesta a las solicitudes de acceso logrando en promedio durante estos 4 años 3.78 días hábiles, tiempo que se encuentra muy por debajo de los 10 días establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. A continuación se muestra el promedio por año:

EJERCICIO FISCAL	DÍAS PROMEDIO
2011	7.6
2012	3.5
2013	4
2014	1.8
2015	2
TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA EN EL CUATRENIIO	3.78

En cuanto a las solicitudes recibidas por parte del ITAIPBC, 291 solicitudes resultaron ser competencia de este Órgano Garante, las cuales fueron respondidas de conformmidad con lo siguiente:

SENTIDOS DE REPUESTA SAIPS 2011 - 2015

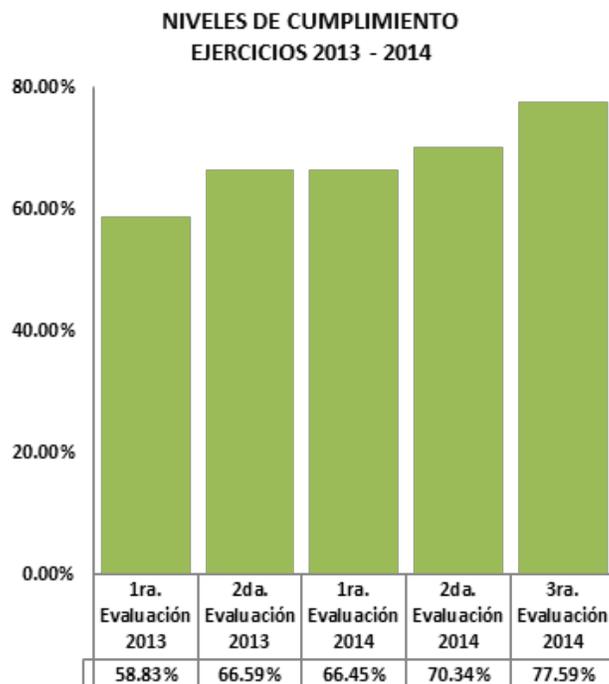


PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

Las primeras evaluaciones formales a los Portales de Obligaciones de Transparencia se llevaron a cabo a partir de marzo de 2012, en las cuales, debido a las limitantes de recursos presupuestales para la contratación de personal, se incluyó únicamente a 23 Sujetos Obligados. Sin embargo, con la finalidad de cumplir a cabalidad con la atribución conferida por la LTAIPBC al Órgano Garante, referente a la vigilancia en el cumplimiento de la Ley, a partir del ejercicio 2014 las evaluaciones fueron ampliadas para incluir a un total de 63 Sujetos Obligados, lo cual representa un crecimiento de **173.91%**

En este tenor y derivado de la modalidad de evaluación implementada mediante la cual se emiten recomendaciones específicas y cuantificables a los Sujetos Obligados y a una metodología similar a la utilizada por la institución evaluadora de la Métrica de la Transparencia 2014, los niveles de cumplimiento a la Ley registran un crecimiento sostenido, toda vez que en la primera evaluación de 2013 el nivel de cumplimiento promedio fue de **58.83%**, mientras que en la tercera evaluación de 2014 este indicador registró un **77.59%**, es decir, un incremento de **18.76** puntos porcentuales. Los

resultados obtenidos en cada una de las últimas 5 evaluaciones realizadas pueden observarse en la siguiente gráfica.



DIFUSIÓN DEL DAI

A lo largo de la gestión del Pleno del ITAIPBC 2011-2015, se han realizado más de 300 actividades de difusión del Derecho de Acceso a la Información, Talleres de capacitación, Conferencias, Congresos, Simposios donde deben destacarse los tres eventos anuales, titulados “Semana Estatal de Transparencia”, en los que se han llevado a cabo diversas actividades en los cinco municipios del Estado, destacando la atención a públicos distintos en su programación, estudiantes universitarios, representantes de asociaciones civiles, grupos organizados, medios de comunicación y otros más.

Entre las actividades destacadas de las Semana Estatal de Transparencia en todas sus ediciones, se pueden enlistar las siguientes: Taller para periodistas impartido por la Mtra. Susana Zavala Orozco, Feria por la Transparencia (exposición de los sujetos obligados abierta para público en general), Primer Concurso de Oratoria, Primer Concurso de Fotografía, Paseo por la transparencia (paseo ciclista en Rancho Tecate), Conferencias de Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) y de Consejeros o Comisionados de otros órganos garantes, entre otras.

El ITAIPBC también organizó eventos de carácter nacional en coordinación con la Conferencia Mexicana para el Acceso a la Información Pública

(COMAIP), como fueron el Primer Foro Nacional de Análisis y Reflexión “La Reforma Constitucional en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en México” en la ciudad de Tijuana; el Foro Estatal de Protección de Datos Personales “Hacia la tutela eficaz de los datos personales en posesión de los sectores públicos y privado”, realizado en Mexicali; el Foro Nacional de Archivos, realizado en Playas de Rosarito; el taller impartido por el IFAI, titulado “Introducción a la Ley Federal de Protección de Datos Personales”, para representantes de los órganos garantes de la COMAIP, entre otros.

Las actividades de Difusión del Derecho de Acceso a la Información evidentemente han ido en incremento, lo cual se ve reflejado en las acciones de capacitación implementadas durante cada ejercicio fiscal tal y como se aprecia a continuación:

Comparativo acciones de capacitación 2011-2015				
2011	2012	2013	2014	2015
7	38	87	136	38

Asimismo, el número de personas capacitadas hasta 2014 se había incrementado casi en un 200%:

Comparativo de personas capacitadas 2011-2015				
2011	2012	2013	2014	2015
	2,042	3,622	61,15	1,510





En la búsqueda de lograr nuestros sueños, nuestras metas, el cumplimiento de nuestras responsabilidades y el éxito profesional, no basta con solo desearlo, no basta con querer, no basta con intentar hacer, se requiere mucho más que eso, se necesita preparación, dedicación, estudio, actualización y determinación.

Una de las más grandes satisfacciones y realizaciones en mi vida profesional lo ha sido sin lugar a duda el tener la honrosa y alta responsabilidad de dirigir los trabajos del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información pública de Baja California.

Hemos recorrido cuatro años en la construcción del primer Órgano Garante en Baja California, ha sido una labor incansable y comprometida de los Consejeros integrantes del Pleno, así como de los servidores públicos que forman parte del Instituto.

1 de junio del 2011, fecha en que tomamos protesta ante los Diputados integrantes de la XX Legislatura del Congreso del Estado. Aun recuerdo la mirada

de mis compañeros preguntándonos: ¿Y ahora en qué lugar trabajaremos? No había oficinas para operar, no había Reglamentos, Lineamientos, ni Criterios, por lo que el primer gran reto fue trabajar en la conformación de la estructura, nos capacitamos aprovechando la experiencia de otros órganos garantes, así como asistiendo a diversos foros, seminarios, cursos, conferencias, y paralelamente a ello buscar al equipo de trabajo, realizar todas las tareas necesarias para poder operar lo antes posible con el propósito de prestar eficientemente servicios a la sociedad.

Siendo nuestros principales objetivos el garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, el vigilar el cumplimiento de la Ley por parte de los sujetos obligados, resolver los Recursos de Revisión y las Denuncias Públicas, así como difundir la cultura de la transparencia, elaboramos programas, mismos que nos aplicamos a realizar, creciendo de manera importante año con año.

Hoy puedo decir con toda seguridad que los avances que se han logrado en materia de transparencia en Baja California son importantes, hoy tenemos una sociedad más participativa solicitando información, consultando portales, denunciando los incumplimientos y presentando los recursos de revisión; y por otro lado los sujetos obligados cada vez de involucran más para cumplir, capacitarse y tomar medidas para atender las recomendaciones que se les realiza por el ITAIPBC.

Si bien es cierto que aún falta más participación de la sociedad, falta que los sujetos obligados cumplan al 100% con su obligación de dar información, también lo es, que se construyó un camino fuerte y seguro, mismo que permitirá que los consejeros que integren el segundo pleno del órgano garante, conduzcan al Instituto a seguir avanzando en materia de transparencia de la mano de los sujetos obligados y la sociedad.

No existe Nación, Gobierno o Grupo que haya logrado los grandes cambios deseados sin la verdadera participación de muchos.

No existe Gobernante o Líder que haya cumplido su encomienda, sin un equipo que lo apoye, y es por ello que quiero expresar mi reconocimiento y agradecimiento a quienes integramos esta gran familia llamada Itaip, todos fueron importantes en este viaje de cuatro años, a mis compañeros consejeros Erendira Bibiana Maciel López, Adrián Alcalá Méndez y Roberto José Quijano Sosa, así como a los servidores públicos Marlene Sandoval Orozco, Jesús Alberto Baylón Rebelín, Juan Dámaso Ibarra Bribiesca, Isabel González, Miguel Ángel Sandoval, Vanessa López, Lupita Bejarano, Rebeca Félix Ruiz, Mario Malo, Pilar Ramos Carolina Sanchez, Marcos Legaspi, Luis Carlos Razo, Julio Vargas, Paulina Macedo, Priscila Gerardo, Elizabeth Cervantes, Berenice Monraz, Mariella Herrera, Esthefania Flores, Irma Cervantes, Lourdes Silva, Rodrigo Pedrín, Rodrigo Soto, Enrique Roviroso, César Valles, Claudia Cisneros, Felisa Martínez.

Ha sido un alto honor servir a Baja California en esta responsabilidad, gracias, ¡Mil gracias!

Enrique Alberto Gómez Llanos León
Consejero Ciudadano Presidente



A cuatro años de haberse constituido como órgano garante del derecho de acceso a la información pública en nuestro Estado, el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja California (ITAIPBC), refrenda el compromiso de garantizar que todos los aspectos relacionados con el ejercicio de la función pública sean abiertos a la supervisión de la sociedad.

Mi compromiso como Consejera fue permanente con los organismos de la sociedad civil, al abrir espacios de diálogo, participación y deliberación, promoviendo la colaboración y participación ciudadana, aprovechando el potencial y la energía disponible en vastos sectores de la sociedad bajacaliforniana.

Tradicionalmente, por diversas razones los órganos garantes del derecho de acceso a la información, se han enfocado en gran medida a atender los procesos contenciosos de los recursos de revisión, más allá de promocionar el derecho y gestionar la transparencia proactiva.

En razón de ello es que impulsamos y encabezamos tres proyectos con la participación de la sociedad: desarrollar en recintos universitarios sesiones del Pleno, con el objetivo de socializar entre los jóvenes el derecho de acceso a la información pública, con ello al

deliberar públicamente las decisiones del Pleno, hemos logrado generar un vínculo de mayor confianza por parte de la ciudadanía en las instituciones autónomas, que por su naturaleza tenemos el compromiso de ser un puente entre Sociedad y Gobierno.

El segundo proyecto que tuve el honor de coordinar los esfuerzos, fue la creación y consolidación de la Red ciudadana por la transparencia REDxT, integrada por más de 20 instituciones comprometidas con la transparencia y rendición de cuentas, organismos de la sociedad civil, grupos de profesionistas, cámaras empresariales y la academia, forman parte de esta red cuyo objetivo es promover la difusión y el ejercicio efectivo de la transparencia en nuestro Estado.

Finalmente, hemos sentado las bases para que Baja California sea el quinto Estado a nivel nacional que trabaja de la mano con el IFAI para generar un plan de acción sobre Gobierno y Parlamento Abierto. Se ha instalado el Secretariado técnico tripartita el pasado mes de Abril, donde sociedad civil, Gobierno y el ITAIPBC, generaran una propuesta de trabajo, focalizada en datos abiertos, ciudadanía del presupuesto público, transparencia parlamentaria, así como obra pública, todo ello acompañado de la innovación pública y co-creación de valor social.

Me siento profundamente privilegiada y agradecida, por haber desempeñado el alto honor de ser Consejera de transparencia en Baja California, hemos hecho nuestro mejor esfuerzo, sin duda hay aun un largo camino que recorrer para contar con una mayor participación de la Sociedad en el ejercicio de su Derecho humano a saber, mejorar los procedimientos de acceso a la información, así como generar una mayor cultura de la transparencia en nuestro Estado, sin embargo, hay avances importantes mas no

retrocesos, por lo que hay satisfacción de los logros alcanzados.

Mi sincero y especial reconocimiento a mis compañeros Consejeros, y a cada uno de las y los servidores públicos que integran el ITAIPBC; por su compromiso, respeto y profesionalismo, pero sobre todo, porque no han abandonado su vocación de servir a favor de la Sociedad y la Transparencia.

E. Bibiana Maciel López
Consejera Ciudadana Titular



A partir de la reforma constitucional del año 2011, México reconoce como un derecho universal el derecho a la información y la protección de datos personales.

Baja California a partir de del año 2010 hace lo propio y en en el año 2011 inicia en funciones el ITAIPBC. Su caminar ha sido lento pero seguro, con obstáculos pero aun así ha podido cumplir con su función de garantizar el derecho de acceso a la información, vigilar el cumplimiento de la ley por parte de los sujetos obligados y en su caso resolver los recursos de revisión sujetos a su estudio y resolución.

Desde su creación y hasta el termino de la gestion de este Pleno, el ITAIPBC ha resuelto 550 recursos de revisión de los cuales casi el 80% lo ha hecho a favor de los ciudadanos recurrentes.

En mayo de 2015 el Congreso de la Unión aprueba una nueva Ley General de Transparencia, que sin duda vendrá a modificar la visión de la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de datos personales. El reto en nuestro estado es estar a la altura de dicha reforma y tal vez tener la visión de

adelantarnos a la demanda ciudadana de conocer más y mejor las acciones de gobierno y demás sujetos obligados en su dimensión administrativa, política y en el ejercicio adecuado de los recursos públicos.

Este primer Pleno del ITAIPBC termina su gestión con la convicción de que se hizo el mayor de los esfuerzos a fin de que la ley local se cumpla a cabalidad. Los retos del nuevo Pleno son muchos, pero principalmente consolidarse como el órgano que garantice la transparencia, derecho de acceso a la información y la protección de datos personales.

Sin embargo, como cualquier acción de gobierno, es indispensable la voluntad política de los sujetos obligados así como la participación decidida de la sociedad para lograr plenamente sus objetivos institucionales. Finalmente agradezco a todos los funcionarios y empleados que han aportado su mejor esfuerzo en beneficio del ITAIPBC, reconocemos su trabajo, dedicación y profesionalismo en sus actividades.

¡Enhorabuena y éxito!

Roberto José Quijano Sosa
Consejero Ciudadano Suplente



Mayo de 2015

INSTITUTO DE
Transparencia
y Acceso a la Información Pública
DE
BAJA CALIFORNIA



Sede.- Av. de la Patria No. 806 Altos, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California, Tels. (686) 558-6220, (686) 558-6228

Delegación Tijuana.- Blvd. Díaz Ordaz No. 12649, Segundo Nivel, Local 1H, Centro Comercial Plaza Patria, Tijuana, Baja California, Tel. (664) 621-1305, (664) 608-0964

Horario de atención: de 8:00 a 17:00 horas, lunes a viernes.
01-800-ITAIPBC

www.itaipbc.org.mx